

**Archivo Municipal  
de**

**FERIA**

*Código de referencia* : ES.06049.AMF/1.1.01//18.5

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1973 / 1977

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 107 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Feria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

*- Aleno -*

LA MINERVA EXTREMEÑA  
MANUEL BARRENA

I  
M  
P  
R  
E  
N  
T  
A

P  
A  
P  
E  
L  
E  
R  
I  
A

LIBRO  
DE  
ACTAS

PLAZA DE ESPAÑA, 12 - TELÉFONO 11659

BADAJOS  
1973 a 1977







Provincia de Badajoz Partido de Zahra

Término municipal de Feria

Año 1963

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

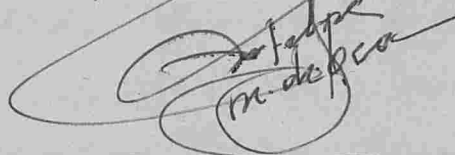
el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Feria a veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y tres

El Secretario

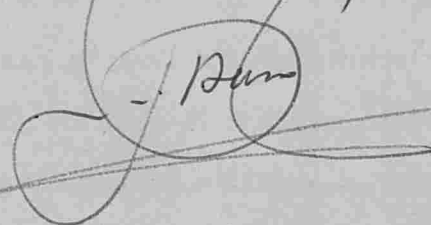


**Diligencia de apertura.**—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a sesiones, comenzando en este día.

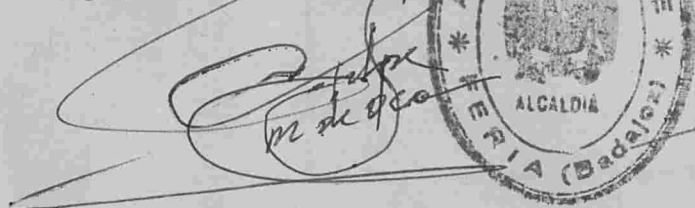
Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_

Feria a veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y tres—

V.º B.º  
El Alcalde,



El Secretario,



Provincia de La Habana Partido de San Juan

Término municipal de San Juan

Año 1923

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de San Juan

Este libro comprende los folios y destinados a consignar las actas de las sesiones que se celebran en el Ayuntamiento de San Juan de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento de la Ley del Timbre con el fin de que los papeles de pago al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_

importe \_\_\_\_\_

en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dicho para el cumplimiento de la Ley, en tanto que no quedando además estampado en todas las hojas el sello de las Oficinas \_\_\_\_\_

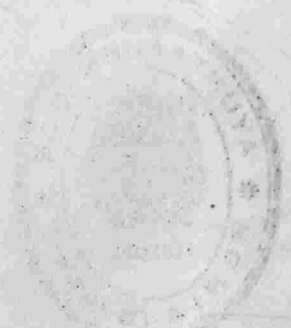
de tal movimiento de San Juan \_\_\_\_\_

Este libro compuesto de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que se celebran en el Ayuntamiento de San Juan de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento de la Ley del Timbre con el fin de que los papeles de pago al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dicho para el cumplimiento de la Ley, en tanto que no quedando además estampado en todas las hojas el sello de las Oficinas \_\_\_\_\_

Yo el Presidente \_\_\_\_\_

Yo el Secretario \_\_\_\_\_





SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1913 PLAZADA PARA EL DIA 27 DE  
MISMO CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DEL PRESIDENTE DEL GO-  
BIERNO.

- Señores asistentes
- Aldede-Preidente
- D. Radio Buzo Carillas
- Conejales
- D. J. de puzo Muñoz de al
- D. José de al de la Coucha
- D. José Muñoz Fél.
- D. José M<sup>o</sup> Becerra Toros
- D. J. de mercedado Cordero de alda
- D. Antonio Ruiz de alda
- Secretario A. Catal.
- D. J. de alda de alda de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Heredia, a las once y treinta horas, del día veinte de Diciembre de mil novecientos trece, se reunen en primera convocatoria, los señores del margen componentes del Ayuntamiento Pleno, a los efectos de celebrar la sesión ordinaria, para la que habían citados previamente.

Deja de asistir por encontrarse enfermo, el Concejal Don Teófilo La Osa Noriega.

Leído las veinte y cinco minutos de este día, y procediendo a leer de dar lectura de acta, de la sesión anterior, el Sr. Aldede recibe en telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en que se comunica que por disposición de la superioridad y con motivo del fallecimiento del Atmirante Carrero Blanco, se han decretado tres días de luto durante los cuales se suspenderán todos los actos oficiales públicos; debido a ello y al grave sentir que produce a la Corporación tal irreparable pérdida y el estado de ánimo de la misma, se acordó por unanimidad suspender la sesión hasta pasado los tres días de luto en que se reanudarán de nuevo la sesión para tratar de resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

CONTINUACION DE LA SESION.- Cumplido los tres días de luto decretado por la Jefatura del Estado, se reanuda la sesión para tratar de los puntos incluidos en el orden del día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y preia lectura de acta de la sesión anterior, correspondiente al día dieciséis



nuere de pasado Noviembre, que fué aproba-  
da por unanimidad y adoptaron los siguien-  
tes

## ACUERDOS

1º.- POSIBILIDAD DE MODIFICAR LAS ORDENAN-  
ZAS FISCALES.- El Sr. Alcalde expone a la  
Corporación que el Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de la Provincia, en Circular que publi-  
ca el Boletín Oficial, de día 24 del corriente,  
incluye escrito de la Dirección Ge-  
neral de Administración Local en relación  
con el Decreto-Ley 12/1.973, de 30 de noviembre,  
sobre medidas conjuntadas de política eco-  
nómica, no pudiéndose alterar hasta 31 de  
diciembre de 1.974, las cantidades que  
percibían las Corporaciones Locales, cual-  
quiera que sea su concepto por razón  
de servicios o suministros prestados que  
resulten comprendidas en el anexo de dicho  
Decreto. Asimismo estarán sujetas a dichas  
limitaciones las tasas que per-  
cibían las Corporaciones Locales por ra-  
zón de servicios aunque éstos no figu-  
ren incluidos en referido anexo.

La Corporación una vez enterada, a-  
cordó por unanimidad suspender la modí-  
ficación de las tarifas de ordenanzas pa-  
ra el próximo ejercicio hasta pasado 31 de di-  
ciembre de 1.974. No obstante, y con el fin  
de las creadas y aprobadas de mayor  
rendimiento posible, se acordó revisar todas  
ellas para que sus tarifas sean aplicadas  
al recaudario con toda rigurosidad.

2º.- POSIBILIDAD DE CONTINUAR PERCIBIEN-  
DO EL IMPUESTO PARA LA PREVENCIÓN DEL  
PARO OBRERO.- Vista la necesidad de acordar



expresamente antes de finalizar el ejercicio, la voluntad de la Corporación de continuar percibiendo durante el año 1.974, la Décima para la prevención del Paro Obrero, en esta localidad se acuerda por unanimidad continuar percibiendo durante el próximo ejercicio económico de mil novecientos setenta y cuatro, el ingreso correspondiente al impuesto para la Prevención del Paro Obrero, en las diversas Industrias y que se dé traslado de este acuerdo, a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, a los efectos pertinentes.

3º.- RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES.

De orden de la Presidencia, y a tenor, de lo preceptuado en el artículo 200- de la Ley de Régimen Local, y 31-1. y 32-1. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 27 de Mayo de 1.955, procedí yo, el Secretario accidental, a dar lectura íntegra del inventario que constituye el Patrimonio de este Ayuntamiento, y que fué debidamente comprobado con las existencias de los bienes que en el mismo aparecen consignados, acordando se por unanimidad prestarse su aprobación en todas sus partes, y que de acuerdo con los preceptos antes dichos se remita copia de dicha rectificación al Gobierno Civil de la Provincia.

4º.- APROBACION DE LOS CARGOS POR MEDICAMENTOS SUMINISTRADOS A LOS CABALLEROS MUTUADOS.

Fu otro asunto del orden del día, los señores reunidos procedieron a examinar los cargos y facturas, así como las recetas por medicamentos suministrados a los Caballeros Mutilados de esta localidad, y teniendo en cuenta que referidos medicamentos han pasado a incrementar el petitorio de la Beneficencia Municipal.

acordaron por unanimidad prestarte su aprobación por un importe total de VEINTIOCHOMTA SGCISCIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS, CUARENTA Y CINCO CENTIMOS y correspondiente a los años 1965 a 1972, inclusive y mes de noviembre de 1964, y que se remita certificación de este acuerdo a la Secretaría del Hospital Militar de Sevilla, para su compensación y reintegro de dichas cantidades.

5º.- APROBACION DEL PADRON DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL PARA 1974. Seguidamente por mi of. Secretario accidental, recibió lectura del expediente instruido para la formación del Padrón de la Beneficencia Municipal de las familias con derecho al percibo de asistencia gratuita, Médico-Farmacéutica, durante el próximo año. y,

RESULTANDO.- Que en su tramitación, aparece ajustado a la Ordenanza Local y Reglamento de 27 de noviembre de 1963, habiendo intervenido en la tramitación los Organismos que dicho Reglamento establece.

La Corporación por unanimidad acordó prestarte su aprobación a referido Padrón y que este acuerdo sea ejecutivo, desde 1º del próximo enero, por cuanto con anterioridad había permanecido expuesto al público por los plazos reglamentarios y confeccionadas las listas por las Juntas de Beneficencia y Sanidad, y no haberse presentado reclamaciones de clase alguna, contra las mismas. Cumplo en por la A. Real de los demás trámites de entrega de listas a los Truculentarios en cumplimiento del artículo 65



de expresado Reglamento y otra a la Excmo. Diputación Provincial.

6º.- RATIFICACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE.-

Se dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde el día 14 de Noviembre al 5 de Diciembre inclusive, siendo ratificados todos por unanimidad.

7º.- CONOCIMIENTO DE CORRESPONDENCIA.- La Alcalde, dió lectura de la correspondencia recibida desde la última sesión plenaria y especialmente la relacionada con Información y Turismo, Ministerio de la Vivienda, Gobierno Civil y Diputación Provincial, y dió cuenta de todas las gestiones hechas en dichos organismos encaminadas a la consecución de las obras en proyecto, como son la continuación de la reconstrucción del Castillo, y suministro de agua potable a la localidad, pavimentación y alcantarillado de varias calles, fomento del turismo, etc.

Los señores reunidos quedaron enterados y con agrado, todas las gestiones hechas por el Sr. Alcalde.

8º.- INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE PLAN DE INVERSIONES.-

El Sr. Alcalde expone a los reunidos que con motivo de haber asistido a la Asamblea de Jefes Locales celebrada en Montijo, y Jefe Provincial, informó de los trámites a seguir en relación con las necesidades de los Municipios en orden a los servicios de urgencia y necesidades de acción futura.

Los señores asistentes quedaron enterados y a la vista de la certificación del acta, que en vía el Consejo Local, en la que hacen constar las necesidades más urgentes de la localidad.

acordaron por unanimidad enviar un informe al Excmo Sr Gobernador Civil Presidente del Plan Provincial de inversiones, dando prioridad a las urgentes necesidades.

- a) Abastecimiento de agua potable a la localidad
- b) Acondicionamiento del camino vecinal de Terena a Burguillos del Cerro, y
- c) Construcción de un polideportivo

En cuanto a las necesidades de acción futura, destacan por su importancia las siguientes:

- a) Acondicionamiento de la calle Duque de Terena (acceso al Castillo)
- b) Iluminación de la muralla y torre de homenaje.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y veintiseis minutos de este día, de la que se extiende la presente acta que firmarán los Sres. asistentes en borrador y Acta, de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaria que certifica.

Madrid, a 20 de Abril de 1961

José María Borrero

Almudena

J. Borrero

José María Borrero

Antonio Borrero

José María Borrero



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 3 DE FEBRERO DE 1974.

CONCURRENTE

- Aleal de - Presidentes.
- Don Estadio Buzo Casillas
- Concejales a quienes no afecta la renovación:
- D. José Muñoz Gil
- D. Fumeriudo Cordero Ladera
- D. Antonio Ruiz Beruánciden
- Concejales que debían cesar:
- D. F. de Sousa Muñoz Leal.
- D. José Leal de la Coucha.
- D. Zofilo Ladera Romiega.
- D. José M<sup>a</sup> Becerra Toro.
- Concejales elegidos para sustituir las vacantes:
- D. Julio Romero Carrasco
- D. Agustín Toro Ladera
- D. Dra. Carvajal Carrajal
- D. Celedonio Beruánciden Muñoz
- D. José Cortés Faranillo.
- D. José M<sup>a</sup> Becerra Toro
- Secretario Acedtal -
- D. Dra. Ceceiro Felipe Montes de Oca.

Fu la Casa Consistorial de la villa de Zolobez, siendo las diez horas del día tres de febrero de mil noventa y cuatro, se reunió en su primera convocatoria, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Aleal de Don Estadio Buzo Casillas, asistido de mi el Secretario Acedtal al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las Elecciones Municipales últimamente celebradas.

Es abierto y acto por la Presidencia y se da lectura de los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, relacionados específicamente con esta sesión que ha de constar de dos partes.

PRIMERA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Leída que fué

se aprueba por unanimidad de los señores Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

SEGUNDA.- CONSTITUCION. Se dió lectura de los nombres de los señores Concejales proclamados electos por los tres grupos de Ley, según resulta de los respectivos credenciales, a saber:

PRIMER GRUPO.- CABEZAS DE FAMILIA.-

DON JULIO ROMERO CARRASCO.- Por setenta votos.

DON AGUSTIN TORO LADERA.- Por setenta y cinco votos.

SEGUNDO GRUPO.- REPRESENTACION SINDICAL.

DON FRANCISCO CARVAJAL CARVASA: Por 12-votos  
DON CELEDONIO FERNANDEZ MUÑOZ: Por nueve votos.  
TERCER GRUPO: REPRESENTACION DE ENTIDADES  
DON JOSE CORTE S JARAMIZO: Por cinco-votos.  
DON JOSE MARIA DE GERRA TORO: Por tres votos.

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de  
dichos Concejales electos anteriormente  
relacionados, y juramento que previene  
el Decreto de 10 de Agosto de 1963 y artí-  
culo 43 de la Ley Orgánica del Estado,  
bajo las siguientes palabras que ellos  
pronunciaron: "Juro servir a España con  
absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta  
fidelidad a los principios básicos del  
Movimiento Nacional y demás leyes funda-  
mentales del Reino, poniendo el máximo es-  
fuerzo y voluntad en el cumplimiento de las obli-  
gaciones del cargo de Concejal para el que  
he sido nombrado", siendo contestado por  
el Sr. Alcalde con estas palabras: "Si así  
lo hacéis, que Dios y España os lo premie, y  
si no, os lo demande".

Queda constituido de este modo provisoria-  
mente el Ayuntamiento.

#### SEGUNDA PARTE.- CONSTITUCION DEFINITIVA.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo  
134 de la precitada Ley de Régimen Local,  
y 84 y 85 del Reglamento de Organización,  
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las  
Corporaciones Locales, se procedió a exami-  
nar de las condiciones legales de los señores  
nuevos Concejales, resultando sin falta  
legal todos ellos.

Siendo el número legal de Concejales  
de este Ayuntamiento de nueve, y el  
de los posesionados sin falta legal, fun-



trascurre con los que componían la Corporación, a quienes no afecta la renovación, y de nuevo, superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los señores antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de las facultades que se confieren los artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización y 66 de la Ley de Régimen Local, había tenido a bien designar para los cargos de Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes: Primer Teniente de Alcalde: DON JOSE MUÑOZ GIL. Segundo Teniente de Alcalde: DON ANTONIO RUIZ FERNANDEZ.

Verificada la anterior designación de Tenientes de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de más de dos mil habitantes de derecho, según el último Censo de Población, se correspondía y viene funcionando la Comisión Permanente que preceptúa el artículo 65 de la citada Ley, quedando formada por el Alcalde y los Tenientes de Alcaldes.

En cumplimiento de los artículos 90 y 94 del Reglamento de Organización se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas con arreglo a los procedimientos observados en otras ocasiones, a saber:

COMISION DE HACIENDA: DON JOSE MUÑOZ GIL Y DON ANTONIO RUIZ FERNANDEZ.

COMISION DE OBRAS PÚBLICAS Y PARO OBRERO. DON AGUSTIN TORO ZADERA Y DON ANTONIO RUIZ FERNÁNDEZ.

COMISION DE ENSEÑANZA. - DON JOSE CORTES-JARAMILLO.



COMISION DE GOBERNACION Y REGIMEN IN-  
TERIOR.- DON JOSE MUÑOZ GIL Y DON ANTONIO  
RUIZ FERNANDEZ.

COMISION DE FESTEJOS.- DON JOSE MUÑOZ  
GIL DON ANTONIO RUIZ FERNANDEZ Y DON  
AGUSTIN TORO LADERA.-

COMISION DE BENEFICENCIA, SANIDAD Y  
OBRAS SOCIALES.- DON CELEDONIO FERNAN-  
DEZ MUÑOZ Y DON JOSE M<sup>a</sup> BECERRA TORO.

COMISION DE POLICIA URBANA Y RURAL.- DON JU-  
LIO ROMERO CARRASCO, DON FRANCISCO CAR-  
VAJAL CARVAJAL Y DON GUMERSINDO CORDE-  
RO LADERA.

*Himísimo y Sr. Alcalde, con arreglo  
a las costumbres de esta localidad, se de-  
signación de los siguientes servicios:*

CEMENTERIO.- DON GUMERSINDO CORDE-  
RO LADERA, MAZADERO.- DON JOSE M<sup>a</sup> BECERRA-  
TORO.- ELECTRICIDAD.- DON AGUSTIN TORO-  
LADERA.- DE ABASTECIMIENTO.- DON JULIO  
ROMERO CARRASCO.- JUNTA MUNICIPAL DE  
RECLUTAMIENTO.- DON CELEDONIO FER-  
NANDEZ MUÑOZ, DON GUMERSINDO CORDE-  
RO LADERA.- Y DON FRANCISCO CARVAJAL CAR-  
VAJAL.- DE AGUAS.- DON JOSE CORTES JARA-  
MILLO.

*De las Comisiones recién pre-  
sindicadas por el Sr. Alcalde y en su defecto  
por los señores de Alcaldes, siendo se-  
cretario de las mismas el de Ayuntamiento  
o funcionario en quien delegue.*

*Himísimo y con arreglo al artículo 168  
del Reglamento de Funcionarios de Ad-  
ministración Local, se designó para  
que se encargue de la Depositaria de fon-  
dos Municipales a DON AGUSTIN TORO  
LADERA, por haber cesado el Concejal*



que la desempeñaba.

El Sr. Alcalde dirigió unas palabras de despedida a los Señores Concejales que cesan en este acto, expresándoles su más profuso agradecimiento por la colaboración que se han prestado en todo momento y de servicio desinteresado a la comunidad.

El mismo dirigió unas palabras de saludo y bienvenida a los Señores Concejales que en estos momentos se poseen en el cargo, animándoles a trabajar con caridad y entusiasmo por el gran beneficio de tener una estrecha colaboración con la Alcaldía, despojados de toda afición particular y con una única mira: la de trabajar por el bien común y por la unidad y un gran beneficio de este pueblo.

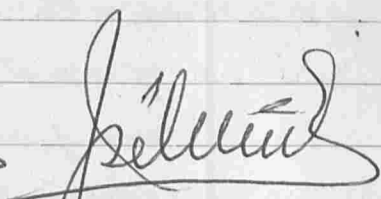
Por último, con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local, y 88 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

El Ayuntamiento Pleno, se reunirá en sesión ordinaria una vez al trimestre, precisamente los días 15, a las veinte horas de los meses de marzo, junio, septiembre, y diciembre y la Comisión Permanente una vez a la semana, los martes a las doce y treinta horas, sin perjuicio de que unas y otras puedan celebrar sesiones extraordinarias que considere de necesidad, a tenor del artículo 294 de referida Ley de Régimen Local y 193 del Reglamento citado.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión siendo las once y quince minutos de este día.

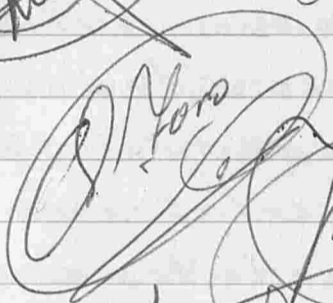
que una vez se ida y aprobada  
firmados los señores a quienes se  
que como secretario certifico.

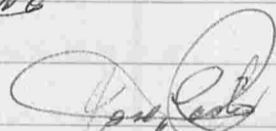
Paulo Benedito



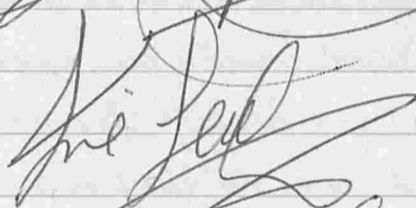
~~Paulo Benedito~~

Ly Bordenes

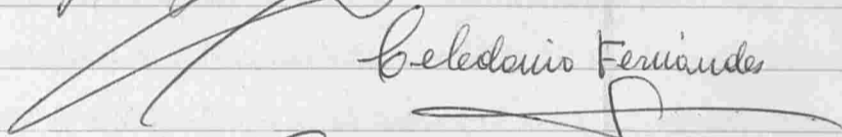




Geotilo Ladeng

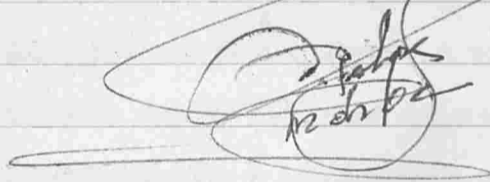


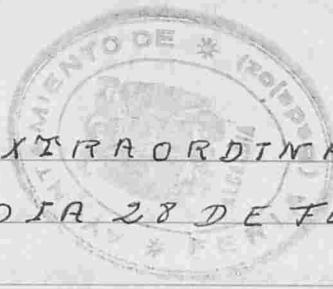
José M. Bordenes



Beltrano Fernandes

Francisco Corrêa





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1.974.-

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde-Presidente
- D. Radio Buzo Carillas  
Concejales
- D. José Muñoz Gil
- D. Juan Luis Cordero Zadera
- D. Julio Romero Carraro
- D. Agustín Tovo Zadera
- D. Francisco Carrajal Carrajal
- D. Celso José Trucíos Muñoz
- D. José Cortés Paronillo
- D. José María Becerra Tovo
- Secretario aenal
- D. Francisco de Iturrizalde

Fu la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Ibañeta, siendo las veintiocho horas, del día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en primera convocatoria los señores de merced que componen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para que habían sido citados previamente.

Excusa su presencia el Concejales Don Antonio Quirós Trucíos, por encontrarse enfermo.

Declarado obieto el acto públicamente y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día tres de los corrientes, que fué aprobada por unanimidad, se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1º.- INFORME SOBRE LA SITUACION ECONOMICA DEL AYUNTAMIENTO. Por secretaría, de orden de la Presidencia, se procedió a informar ampliamente de la situación económica actual del Ayuntamiento, dando lectura del último acta de arqueo que arroja una existencia en caja de 1.351.747-ptas. y la última liquidación del presupuesto un superávit de 1.381.493; dando cuenta asimismo de las liquidaciones donde se encuentran depositados dichos fondos y la procedencia de cada uno de ellos. También informó de la situación de los fondos de Valores Auxiliares y del Posito con situación de cada uno de ellos y de las deudas que tiene contraída la Corporación, según la relación de deudores, que as-

ciende a muy poca cantidad. La Corporación quedó enterada y satisfecha de la buena marcha administrativa y de su favorable situación económica.

2º.- INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE PROYECTOS DE OBRAS A REALIZAR Y ASUNTOS PENDIENTES EN LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS. Por la Alcaldía se dió cuenta amplia y detallada, de todos los proyectos de obras que están pendientes de su realización, como son: Abastecimiento de aguas a la localidad, construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, iluminación de Castillo, reparación y acondicionamiento de la calle Duque de Tericia, reparación de caminos de Tericia a Barquillos de Cerro, reparación y acondicionamiento de las calles que ocupan el acceso sur a la población y otras de menor importancia.

Igualmente informó a la Corporación del informe enviado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con fecha cuatro del pasado mes de enero en relación con los recursos urgentes y necesarios y necesidades de acción futura.

Puestos sobre la mesa todos y cada uno de los expedientes tramitados relativos a proyectos de obras a realizar y peticiones formuladas a tal fin a los Distintos Ministerios, Direcciones Generales, Gobierno Civil y Diputación, fue dando lectura de los trámites seguidos en cada uno de ellos en camino de la consecución de tales realizaciones.



La Corporación que quedó enterada y satisfecha de las múltiples gestiones hechas por el Sr. Alcalde en orden a las mejoras que se están consiguiendo en esta localidad.

3º: EXAMEN, DISCUSION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1.974. - De orden de la Presidencia, procedió yo el Secretario, accidental, a dar lectura integral de los estados de ingresos y gastos que se detallan en el proyecto formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local, y disposiciones concordantes, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos de mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I. Personal activo .....	1.665.818.
CAPITULO II. Material y diversos .....	477.618.
CAPITULO III. Clases pasivas .....	26.156.
CAPITULO IV. Deuda .....	---
CAPITULO V. Subvenciones y participaciones en ingresos .....	42.734.
CAPITULO VI. Extraordinarios y de capital .....	87.627.
CAPITULO VII. Reintegrables, indeterminados e imprevisos .....	28.382.
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS .....	2.328.235.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO I. Impuestos directos .....	189.232
CAPITULO II. Impuestos indirectos .....	65.000

CAPITULO III. - Fajas y otros ingresos. 597,195.-  
 CAPITULO IV. - Subvenciones y participa-  
 ciones en ingresos. 1,359,010.  
 CAPITULO V. - Ingresos patrimoniales. 43,788.  
 CAPITULO VI. - Extraordinarios y de capital. --  
 CAPITULO VII. - Eventuales e imprestos. 73,910.  
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. 2,328,235.

-- RESUMEN --

Importe de los gastos. 2,328,235.  
 Importe de los ingresos. 2,328,235.  
Diferencia - Nivelado. --

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiera copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

El mismo se acordó por unanimidad, acordar las bases de ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

**1.º RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO.** - En otro asunto de orden del día, la Corporación acordó por unanimidad ratificar el acuerdo del Pleno Municipal, de día tres del presente mes por el que al constituirse el Ayuntamiento, se nombró Depositario del mismo al Concejal Don Agustín Toraladera, a tenor de lo preceptuado en el artículo 186 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y el apartado e) de la Instrucción 1.ª en relación con la 9.ª de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963, y que a tenor de dicha instrucción



9º. y con el fin de relevar de la obligación de prestar fianzas a dicho Depositario, se ha en- respoua a los representantes miembros electos del resultado de la gestión, los cuales aceptan en este acto dicha responsabilidad.

5º.- COMPROBACION DE INVENTARIO DE BIENES.- se- seguidamente, de orden de la Presidencia, y de acuerdo con el artículo 32-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 27 de Mayo de 1.955, procedió el Secretario Accidental a dar lectura íntegra del inventario que constituye el Patrimonio de este Ayuntamiento, siendo compro- bada la existencia de todos los bienes que en el mismo se indicaban por los miembros de la Corpo- ración, la que procedió a prestar su aprobación por unanimidad, sin reparos ni responsabilidades de clase alguna, para los miembros salientes.

6º.- IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA OBRA DE REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE PICO.- Con el fin de financiar las obras de reparación y acondicionamiento de la calle Pico teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Co- misión Municipal Permanente, de fecha 23 de pasado enero, el Ayuntamiento por unanimidad, y por tanto con el Quorum legal establecido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acuerda: Imponer las Contribuciones Especiales a que se refiere el apartado 6) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, fijando: en consecuencia la cantidad de 53.666-pesetas, a repartir entre los propietarios de fincas urbanas en la raras en dicha calle.

2º. Establecer como base del reparto los metros li- neales de fachadas y el líquido imponible de los Edificios unificando las cantidades de tal forma que todos los vecinos aporten proporcionalmente la misma cantidad sobre la base del tipo de la obra.



Que se exponga al público y expediente por el plazo reglamentario y si transcurrido éste no se formalizara reclame e informe, procedase al cobro de las cantidades, suptificando los demás trámites ya que la ejecución de la obra es urgente y de rápida ejecución.

4º.- POSIBILIDAD DE CAMBIAR EL NOMBRE DE LA CALLE PICO POR LA DE CARRERO BLANCO.

Por la Alcaldía se dió lectura de un escrito del Gobierno Civil, de la Provincia, en el que informa los trámites a seguir en los casos que se refieren a denominación de rias urbanas con motivo de fallecimiento del Excmo. Sr. Don Luis Carrero Blanco, brutalmente asesinado el día 20 del pasado diciembre, comunicando que la autorización del Ministerio de la Gobernación, que a favor de las disposiciones rigentes, y necesaria para los referidos acuerdos, se entenderá automáticamente concedida. Por el mismo, y basándose en dicho escrito informa que la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 16 del pasado enero, acordó en principio poner el nombre de Carrero Blanco, a la calle Pico, ya que durante las obras de acondicionamiento, ocurrió su fallecimiento, entendiéndose, por ello, que debe revertirse la ría urbana, que perpetúe el nombre del fallecido Almirante.

La Corporación, teniendo en cuenta, el escrito de referencia, y acuerdo que en principio adoptó la Comisión Municipal Permanente y las circunstancias de ocurrir el fallecimiento durante el periodo de ejecución de mencionadas obras, acordó por unanimidad y por tanto con el quorum legal, sustituir el nombre de



calle Pico, por el de Carrero Blanco, ya que el nombre de dicha calle, nada dice de lo patriótico ni de lo histórico, no habiéndose por ello usado el artículo 306 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Que por la Alcaldía se hagan las gestiones necesarias para adquirir y colocar la placa correspondiente.

7º.- ALDAS EN LA BENEFICENCIA MUNICIPAL.- Se dio lectura de la propuesta, que hace la Junta Municipal de Beneficencia, después de oído el informe favorable del Consejo Local de Sanidad para ser incluidos en la Beneficencia Municipal a los vecinos Dolores Jofada Torres, Juan Cordero Ladera, Emilia Becerra Fouzater, Paulino Rodríguez Fernández, y Manuel Cuellar Sánchez. La Corporación a la vista de lo preceptuado en el artículo 6º del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, acordó por unanimidad su inclusión en la Beneficencia Municipal, a dichos vecinos por cuanto de los informes recogidos al efecto, resultan ser pobres en sentido legal y carecer de recursos.

8º.- CONCESION DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS A LOS FUNCIONARIOS.- Dada lectura de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1953, por la que se regulan las retribuciones complementarias de los Funcionarios de Administración Local, y la de 27 de diciembre de igual año aprobando las instrucciones para la aplicación de dichas retribuciones, la Corporación, una vez enterada y después de un amplio escambio de impresiones, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:  
Primero.- Fijar en 2.250 pesetas, el valor del punto, a que hace referencia el N.º 1 de la Instrucción de las aprobadas por Orden del Ministerio de la

Gobernación de 27 de diciembre de 1973.

Segundo.- Establecer veinte horas mensuales de cuantía de complemento para el desempeño de la función Interrentora, de acuerdo con el N.º 3, de la Instrucción 11 antes aludida.  
Tercero.- Fijar la cuantía de incentivo a que hace referencia el N.º 3 del artículo 12, de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de Octubre de 1973, en el cuarenta y cinco por ciento del sueldo inicial que correspondiera a cada plaza de plantilla en el segundo semestre de 1973.

Cuarto.- Fijar asimismo la cuantía del incentivo transitorio, regulado en la Instrucción 14, antes mencionada, en el cuarenta y cinco por ciento del sueldo inicial que correspondiera a la plaza de cada funcionario de plantilla para 1974, hasta tanto tenga lugar la fijación de índices, módulos o baremos a que dicho precepto se refiere.

Quinto.- Establecer una gratificación de 2.760 pesetas mensuales a cada uno de los dos oficiales y de 1.320 ptas para el Alguacil y Guardia, en concepto de mayor dedicación a la protección de la formada preocupación en el cumplimiento de sus cometidos e iniciativas para mejora de los servicios, dando pruebas de superación en todo momento, todo ello de acuerdo con la buena situación económica en que actualmente se encuentra el Ayuntamiento.  
Habiéndose establecido esta gratificación por analogía, con los módulos aplicados a las horas extraordinarias a que hace referencia el N.º 2, de la Instrucción 9ª ya indicada y equitativamente, de acuerdo con

la categoría de Funcionario y el coeficiente aplicado a cada uno de ellos conforme a lo dispuesto en el anexo del Decreto de 19 de agosto de 1973. No obstante, la Corporación reserva el derecho de considerarlo en el momento oportuno si el Funcionario no pusiera el interés debido en todo lo que redunde en beneficio de los intereses municipales. De este acuerdo se dará cuenta a la Dirección General de Administración Local, para el visado correspondiente, a través del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 16 del Decreto de 23 de octubre del pasado año.

10: = Fuero y preguetas varios Concejales se interesan por la posibilidad de que en su día, pudiera establecer un servicio de recogida de basuras para evitar que en muchos lugares de las inmediaciones de la localidad, se acumulen desperdicios y objetos inútiles.

El Sr. Alcalde, recoge este ruego y manifiesta que se tendrá en consideración para hacer el estudio correspondiente, para lo cual aportarán todos los miembros de la Corporación sus referencias e iniciativas con miras al establecimiento de dicho servicio si se considerara de interés para el vecindario y sin detrimento para la economía Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas de este día, de la que se extiende la presente, que firmarán los

Señores asistentes en Borrador y Acta de cuya obligación quedan adreñidos por la Secretaria, que certifica.

Madre Buzo Baul

*[Handwritten signatures and scribbles, including names like G. Gordera, Antonio Rina, Beledonio Fernandez, and Francisco Carrajal]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN DIA 15 DE MARZO DE 1974:

Señores asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 D. Eadio Buzo Casillas  
 Concejales  
 D. José Muñoz Gil  
 D. Fermindo Cordero Ladera  
 D. Julio Romero Carrasco  
 D. Agustín Foro Ladera  
 D. Francisco Carrajal Carrajal  
 D. Celedonio Hernández Muñoz  
 D. José Cortés Faranillo  
 D. José M. Becerra Foro  
 Secretario aedtal

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Hércules, siendo las veinte horas de día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunen en primera convocatoria, los señores del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual habían sido citados previa convocatoria cursada al efecto.

Declarado abierto públicamente el acto, y previa lectura del Acta de la sesión anterior de día 28

D. Francisco de tipe m. de Oca



de febrero, que fue aprobada, por unanimidad, se adoptaron los siguientes.

### ACUERDOS

1º.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION PARA EL BIENIO 1.974-75.-

De orden de la Presidencia, el Secretario procede a dar lectura del Edicto de la Excmo. Diputación Provincial publicado en el Boletín Oficial de la provincia, N.º 57, de fecha 7 del actual, en el que se expone al público a efectos de reclamaciones, el Plan Provincial de Cooperación para el bienio 1.974-75.

Visto que en dicho Plan no está incluido el servicio a que hace referencia el apartado a) Num. 4, del artículo 255 de la vigente Ley de Régimen Local, los Señores reunidos con este desagrado que a pesar de haber sido solicitado el abastecimiento de agua potable a la localidad en el Plan de urgencia enviado al Excmo. Sr. Gobernador Civil con fecha 4 de enero, que si bien en dicha fecha el Plan Provincial de Iruerri ya había sido confeccionado y remitido a la superioridad, sin embargo el de cooperación no había sido aprobado y sin embargo, no se asigna cantidad alguna en el Plan de Cooperación, y dándose las circunstancias de que actualmente se está efectuando los trabajos de captación, hasta el momento, con resultados muy prometedores, y positivos según informe de los técnicos de la Corporación Provincial, y considerando que este Ayuntamiento se encuentra dentro del plazo legal para efectuar la reclamación de que se trata el N.º 3, del artículo 257 de expresado cuerpo legal, se acuerda por unanimidad di

rigir exento al Ilustre Sr. Presidente de la Ex-  
cma. Diputación Provincial, sea incluido este  
Municipio, en el Plan adicional publicado  
con la cantidad suficiente que los técnicos  
reñales para ejecutar los trabajos de conducción  
teniendo en cuenta que esta localidad, ha ra-  
der de año 1959, gestiona el abastecimiento  
de agua potable sin resultados positivos hasta  
la fecha en que se ha podido superar la prime-  
ra fase de captación, siendo lamentable que  
las obras fueran paralizadas por falta de  
medios económicos, al no haber sido tenido  
en cuenta este grave problema en el momento  
de confeccionar dicho Plan, con lo cual este  
Municipio se verá imposibilitado a dar cum-  
plimiento a uno de los servicios más impor-  
tante y obligatorios que menciona el apartado  
6) del artículo 102 de la Ley antes citada.

Primero la Corporación acepta en prin-  
cipio las condiciones que la Excm. Diputa-  
ción Provincial establece oportunas en relación  
con la financiación de dicha obra.

2º.- INFORME DE LA ALCALDIA: El Sr.  
Alcalde da cuenta a la Corporación de las  
gestiones que se están realizando actual-  
mente en relación con el abastecimiento de  
aguas a la población y de los trabajos de cap-  
tación que están llevando a cabo los téc-  
nicos de la Excm. Diputación Provincial, en  
la parte sur del término, próximo a la rive-  
ra de Guadajira. La Corporación quedó  
enterada.

3º.- ALTA EN LA BENEFICENCIA MUNICI-  
PAL. Seguidamente se dio lectura de la  
propuesta que hace la Junta Municipal de  
Beneficencia, después de oír el informe



Favorable del Consejo Local de Sanidad para ser incluido en la Beneficencia Municipal al vecino Andrés Dieón Bana, la Corporación a la vista de lo preceptuado en el artículo 68 del Reglamento de Personal de los servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, acordó por unanimidad su inclusión en la Beneficencia Municipal a dicho vecino.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, cesa en esta sesión, siendo las veintio y treinta y cinco horas de este día, de la que se extiende la presente que firmarán los Señores asistentes en borrador y acta, de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica.

*Leandro Sanjurjo*

~~*[Signature]*~~  
~~*[Signature]*~~

*Belobruio Ferrández*

~~*[Signature]*~~  
~~*[Signature]*~~

~~*[Signature]*~~  
~~*[Signature]*~~

*Antonio Ruiz f.*

*Virgilio Becerra*

*G. Bordero*

~~*[Signature]*~~  
~~*[Signature]*~~



SESION EXTRAORDINARIA CON CARACTER DE URGENCIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE MAYO DE 1974

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Estadio Buzo Casillas

Concejales:

D. José Muñoz Gil

D. Antonio Ruiz Teruánder

D. Gumersindo Pondero Zadera

D. Julio Romero Carrasco

D. Agustín Foro Zadera

D. Francisco Carrajal Carrajal

D. Celedonio Teruánder Muñoz

D. José Cortés Faramillo

D. José M<sup>a</sup> Becerra de Toro

Secretario Accidental


D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Concejalía del Ayuntamiento de la villa de Beria, siendo las veinte y horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en primera convocatoria, los señores de margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con carácter de urgencia, para lo cual habían sido citados previa convocatoria, currada al efecto.

Declarado abierto públicamente el acto, y previa lectura del Acta de la sesión anterior, correspondiente al día quince de marzo, que fue aprobada por unanimidad, se adoptaron los siguientes

UNICO ACUERDO

La Presidencia, informa, que ha tenido reciente contacto con los Técnicos que llevan las obras de captación de aguas a esta localidad, que por los de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial, que no pueden ser más halagüeñas las esperanzas de que por fin tengamos una captación eficaz para el abastecimiento de esta localidad, que como todos sabemos llevamos trabajando desde el año 1.959, y que después de los trabajos realizados conjuntamente con el Ayuntamiento de La Parra, resultaron insuficientes para ambos municipios, habiendo quedado las obras efectuadas a favor de aquel municipio. Que como dice au-


 tes los resultados de los trabajos que relle-  
 ran efectuando en este término con prome-  
 dores, ya que los Ingenieros están constru-  
 yendo en pozos a orillas del río Guadajira  
 con el propósito de que cuando se llegue a  
 cierta profundidad construir unas galerías  
 en distintas direcciones, una de ellas atravesan-  
 do el río con lo que es segura la captación.  
 Que ha llegado el momento de que los fon-  
 dos que la Excmo. Diputación tenía conig-  
 nados para la captación de Teria, lleguen a  
 su fin debido en parte a la suma gastada, en  
 el término de La Parra, que ha resultado  
 al Presidente de la Diputación, haciéndole  
 saber lo urgente, que es reforzar la conig-  
 nación para la captación de SESENTENTAS  
 MIL PESETAS, con el fin de no paralizar  
 dicha obra que iría en perjuicio del  
 abastecimiento e incluso de la Administración,  
 por lo que supone paralizar una obra,  
 y después reanudarla, a parte de que nos  
 encontramos en la época más propicia para  
 realizar dicho trabajo.

Por todo ello y teniendo en cuenta las  
 razones antes expuestas y lo difícil que  
 es para la Diputación reforzar dicha parti-  
 da con el consiguiente trámite burocráti-  
 co, el Presidente que suscribe pone a la con-  
 sideración de los reunidos dirigirnos al mi-  
 nisterio de la Gobernación para que dada  
 la urgencia y necesidad de caso, y como  
 cosa excepcional sea estudiado y al ser  
 posible resuelto este asunto, con toda ur-  
 gencia, antes de que las obras sean para-  
 das y sean retiradas maquinaria y per-  
 sonal.

Los señores reunidos vista y conocida la necesidad y urgencia del caso, estudiada y acordada las consideraciones hechas por la Presidencia y por unanimidad acuerdan que se remita certificación de este acta, a la Dirección General de Administración Local, para que estudiado este caso, excepcional y urgente, sea subvencionado este Ayuntamiento con la cantidad de SEISCIENTAS MIL PESETAS, para no paralizar las obras de captación de aguas a esta localidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veinte y treinta horas de este día, de la que se extiende la presente Acta, que firmarán los señores asistentes en Corrador y Acta de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaria, que certifica.

Andrés Benito Benito

~~Antonio Benito Benito~~  
~~Francisco Carrero~~  
~~Beltrán Ferrández~~  
~~José María Benito~~  
Antonio Benito Benito



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE JUNIO DE 1974.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente.	En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Heredia, siendo las veinte
D. Efraim Buzo Carillas Concejales	horas de día diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunen
D. José Muñoz Fil	en sesión extraordinaria, en primer
D. Antonio Quiñóndez	orden de convocatoria, el Ayuntamiento Ple-
D. Julio Romero Carrasco	no, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
D. Agustín Foro Zaldara	de Don Efraim Buzo Carillas, con
D. Francisco Carrajal Carrajal	asistencia de los señores Concejales
D. José Cortés Faramillo.	expresados al margen
D. José M <sup>a</sup> Beena Foro.	Dejan de asistir con excusa los
Secretario aetal.	Concejales D. Fumero Cordero Za-
D. Francisco Felipe M <sup>a</sup> de Oca.	ldeira, y D. Celestino Quiñóndez mu-
	chos.

Declarada abierta la sesión, por la Presidencia y actuando como secretario, el infrascripto que lo es de esta Corporación y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder a la votación de un Concejal que forme parte de Concejales Locales del Movimiento, en representación de la Corporación, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas; se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente, uno de los nombres figurados en la misma, precisamente a aquel que elijan para Concejero Local del Movimiento en representación de la Corporación.

Tras de positar, por cada uno de los señores asistentes al acto, la correspondiente

papeleta, se procede por la Presidencia, al  
escrutinio, a presencia de la Junta electoral de  
caja del movimiento, que dió el siguiente resultado:

Número de votantes: SIETE.

Número de votos obtenidos por cada uno de los Con-  
cejales:

Don JOSE CORTES JARAMILLO, CUATRO VOTOS.

Don CELEDONIO FERNANDEZ MÚÑOS, DOS VOTOS,

Don JOSE MARIA BECERRA TORO, UN VOTO.

En consecuencia se proclamó Concejal  
Local del movimiento en representación de é-  
sta Corporación, al Concejal D. JOSE CORTES  
JARAMILLO.

Y no siendo otro el objeto de la reunión,  
se levantó la presente, a las veinte, treinta ho-  
ras de este día, de la cual se extiende la pre-  
sente acta que firmarán los señores asis-  
tentes en borrador y acta, de cuya obliga-  
ción quedan advertidos por la secretaría,  
que certifica.

Lado Presidente

Don M. Becerra

Secretario

Francisco Ruiz F.

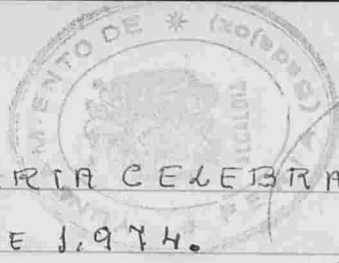
El Conde

Alto

Francisco Carrugal

~~Alto~~

Alto



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE JUNIO DE 1974.

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente:
- D. Eladio Buzo Casillas
- Concejales
- D. José Muñoz Gil
- D. Antonio Ruiz Teruánder
- D. Julio Romero Carrasco
- D. Agustín Toro Ladera
- D. Francisco Carrvajal Carrvajal
- D. Celestino Teruánder Muñoz
- D. José Cortés farache
- D. José M<sup>a</sup> Becerra de Toro
- Secretario-Aedtal.
- D. Francisco Telipo M. de Oca.

Fu la Corporación del Ayuntamiento de la villa de Trévia, siendo las veinte horas del día quince de junio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en primera convocatoria, los señores de marca componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual había sido citados previa convocatoria cursada al efecto.

Dijo de asistir el Concejale D. Fumero Cordero Ladera,

Declarado abierto y acto públicamente y previa lectura del acta de la sesión anterior, correspondiente al día diez de los corrientes, que fue aprobada por unanimidad, se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1º.- AUMENTO DE CONSIGNACION AL ENCARGADO DE LA LIMPIEZA. Por el Sr. Alcalde, se hace constar, que el Encargado de la Limpieza, viene percibiendo mensualmente 5,580 pesetas, como servicio concertado, desde 1º de abril del año anterior y consideraba debe cobrar 6,750 Pts. mensuales, al igual que los obreros de la agricultura, para lo cual la Comisión Permanente, en sesión del día 21 del pasado mayo, adoptó el siguiente acuerdo en tal sentido.

Los señores reunidos previo un ligero cambio de impresiones, y teniendo en cuenta, el Decreto del Ministerio de Trabajo N= 797/1974, de fecha 29 del pasado marzo, por el que se fija el salario mínimo interprofesional, acordaron

por unanimidad, abocar al Fucarga de la Limpieza a 225 Pts, dia con efecto del 1º de abril próximo pasado y dos pagas extraordinarias en Julio y Navidad, a razón de 15 días cada una de ellas, y que por Secretaría, se tramite expediente de suplimento de créditos, con cargo al Superávit de la última liquidación de presupuesto, con el fin de hacer efectivas las cantidades que resulten por diferencias.

2º-RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS.- Fu otro asunto del orden del dia, y resultando que a partir del dia 17 de pasado febrero, empezará a devengar el exco trienio D. Francisco Felipe Montes de Oca, Oficial de Intermunicipalismo, por cuanto tomó posesión de su cargo, el dia 17 de febrero de 1944. La Corporación teniendo en cuenta que los aumentos graduales anteriores les fueron concedidos a dichos funcionarios por acuerdo Corporativo, de fecha 14 de diciembre de 1940, a tenor de lo preceptuado en el artículo 330, de la Ley de Régimen Local y 71 y 83 del Reglamento de Funcionarios, de 30 de mayo de 1952 y que el Decreto Ley 71-1943, de 27 de Julio y Decreto 2,056/73 de 17 de Agosto los aumentos graduales han sido transformados en trienios, acordó por unanimidad, conceder al mismo el derecho a la percepción de once trienios a partir de la fecha indicada, y que asimismo se tramite el oportuno expediente de suplimento de créditos, con el fin de hacer efectivas las cantidades que resulten desde indicada fecha hasta el 31 de diciembre próximo.

3º-ALTAS EN LA BENEFICENCIA MUNICIPAL.-



Seguidamente se dio lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, después de oído el informe favorable del Consejo Local de Salud, para ser incluidos en la Beneficencia Municipal, los veinos Juan de Dios Hernández Muñoz, Manuel Hernández Toro, Antonio Cordero Cordero, José Sánchez Mejada, y Parrales Mosquera, Meddoza.

La Corporación, a la vista de lo preceptuado en el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad su inclusión en la Beneficencia Municipal, a dichos veinos por ser pobres en sentido legal y carecer de recursos para ello.

4.º - RATIFICACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA PERMANENTE. De orden de la Presidencia, procedió por el Secretario Accidental, a dar lectura de los acuerdos por la Comisión Permanente, a partir del día 28 de febrero del presente año. La Corporación quedó enterada y acordó proceder a su ratificación.

5.º - CORRESPONDENCIA. Se dio lectura de la correspondencia recibida desde la última sesión así como de las disposiciones oficiales que afectan al Ayuntamiento. La Corporación quedó enterada y acordó que se cumplan los servicios encomendados al mismo.

#### --- RUEGOS Y PREGUNTAS ---

En ruegos y preguntas, varios señores Concejales pidieron la palabra y rogaron al Sr. Alcalde les aclararan los siguientes puntos: 1.º - D. Celedonio Hernández Muñoz, se interesa por el fomento de las piezas de paja obligatorio, así como del peso de las de fibra fabricación y entiende que las panaderías deben fabricar



Las piezas de 800 gramos para el público que desea comprarlas. Sobre esto asistieron varios Concejales y preguntaron a la Presidencia, los motivos por los cuales se ha dejado de fabricar para los Domingos y días de fiestas.

La Presidencia, atiende estos ruegos y después de informarles sobre las preguntas formuladas, promete hacer una consulta a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, en relación con las piezas de peso y el despacho en domingos y días festivos.

2º. - D. Julio Romero Carrasco, se interesa por los perros que andan sueltos por la vía pública y estima se deben tomar las medidas oportunas para evitar que éstos animales ataquen a las personas. Asimismo por el water que existe en la calle Capitán Cortés (trancas del Ayuntamiento), que no se encuentra en las debidas condiciones de higiene y sin puerta. El Sr. Alcalde te manifiesta que siendo el componente de la Comisión de Policía Urbana y de Abastecimientos, encargado de la Plaza de abastos, lugar donde circulan más perros sueltos, se encarga directamente de adoptar las medidas que estime convenientes sobre tránsito de perros sueltos y condiciones higiénicas del water público, poniendo a su disposición al Guardia Municipal y al Encargado de la Limpieza, quienes deberán colaborar a sus órdenes en el cumplimiento de estos servicios.

3º. - D. Antonio Ruiz Temander, hace constar que el reloj de la Villa, se encuentra parado



hace algún tiempo, ~~sin saber~~ las causas que lo motivan. La Alcaldía, expone las causas y manifiesta que requerirá al Jefe encargado de darle la cuerda para que lo ponga en marcha requiriéndolo.

4º. D. José Cortés Jarauillo, y D. Agustín Zoro Ladera, desean que se coloquen varias señales de circulación que son imprescindibles en algunas calles de la población y otra que indicó que la subida al Castillo, manifestando al Sr. Alcalde que se encargarán de hacer un estudio de las necesarias para inmediatamente colocarlas en los lugares correspondientes.

5º. Varias Concejales se interesan por el estado en que se encuentra el Cementerio, exponen a la Alcaldía las necesidades del mismo; especialmente limpiarlo de las hierbas del suelo. La Presidencia se manifiesta que encarándose con el encargado del mismo Concejal D. Gumercindo Cordero Ladera, que no ha asistido a esta sesión, se le requerirá para que tome las medidas oportunas ante el encargado de la limpieza del Cementerio.

6º. D. José Muñoz Fiel, se interesa por el abandono de la casa N.º 19, de la calle Capitán Cortés, que perjudica a los vecinos colindantes. La Alcaldía, se manifiesta que hace varios años falleció, sin dejar sucesión, su propietario, Manuel Cuadrado Fiel, ignorando si tiene otra clase de familiares que tengan derecho a la herencia de esta pequeña casa, y consideraba, que para esclarecimiento de este asunto y su eritación de que cause daño a los predios colindantes, debido a su estado ruinoso, se haga público por medio de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, y el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para

que las personas que se crean con derecho a la herencia de dicho inmueble, toman creditivamente ante este Ayuntamiento, y que transcurrido el plazo legal, sin haberse presentado los presuntos herederos, se proceda a la demarcación de referido inmueble y renta del solar, en su caso, de acuerdo con el artículo 389 del Código Civil, en relación con la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Todos los Señores Concejales aceptan esta propuesta de la Alcaldía, como solución inmediata ante el peligro de que el derrumbamiento produzca mayores moles.

Y: También varios Concejales piden verles informe sobre el accudamiento, que tiene hecho con la Cooperativa y colocación de un tanque frigorífico en el Matadero Municipal para la recogida de leche de los ganaderos.

El Sr. Alcalde, explica detalladamente los motivos de haber hecho tal accudamiento por por cuya instalación y fluido eléctrico, a bona dicha Cooperativa, mil pesetas mensuales. Los Señores que hacen el ruego, manifiestan que esta cantidad es insuficiente para atender a la conservación del Edificio y el gasto de luz de la Alcaldía manifiesta que habiendo sido la Comisión Permanente, la que adoptó el acuerdo, se revise por los componentes de la misma, el contrato y rebaja el estudio correspondiente para ser elevada la cuota mensual.

Y habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintitrés treinta horas que firman en los Sres. asistentes al borrador y Acta, de cuya obligación quedan adreñidos por la Secretaria, que certifica

~~Alcalde~~

Francisco Ferrer  
Francisco Carreras  
José María Benito  
José María Benito  
José María Benito  
José María Benito



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE JULIO DE 1974.

Señores Asistentes	En la Consistorial del Ayuntamiento
Alcalde-Presidente	de la villa de Beria, siendo las veinte horas
D. Eladio Buzo Casillas	del día doce de Julio de mil novecientos
Concejales	setenta y cuatro, se reunen en primera
D. Formentor Fel	convocatoria, los señores de margen,
D. Gumersindo Cordero Zadera	componentes del Ayuntamiento Pleno,
D. Antonio Ruiz de Guánder	al objeto de celebrar la sesión extraordi-
D. Julio Romero Carraro	naria correspondiente a este día, para
D. Agustín Toro Zadera	lo cual habían sido citados previa-
D. Francisco Carrvajal Carrvajal	mente, según convocatoria cursada al
D. Celedonio de Guánder Muñoz	efecto.
D. José Cortés Faranillos	Declarado abierto el acto, publica-
D. Soledad Becerra Toro	mente y previa lectura del acta de la se-
Secretario Acedahl	sión anterior correspondiente al día, 15
D. Francisco Felipe Montal de Oca	de Junio, que fué aprobada por una

unanimidad, se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1º RECTIFICACION DEL ACUERDO DE 28 DE FEBRERO SOBRE CONCESION DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS A LOS FUNCIONARIOS.

Se dió lectura de escrito de fecha 17 de junio procedente del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de volviendo la documentación referente a la fijación de remuneraciones complementarias a los funcionarios de plantilla de esta Corporación a fin de que se rectifiquen los extremos que en la misma se detallan. La Corporación quedó enterada y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado con fecha 28 de febrero, del corriente año, y de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de Octubre de 1973, por la que se regulan las retribuciones complementarias de los

Junta de Jueces de Administración Local, y  
la de 27 de diciembre de igual año, aprobando  
dichas instrucciones para la aplicación de  
dichas retribuciones, después de un amplio  
cambio de impresiones adoptó por unanimi-  
dad los siguientes acuerdos:

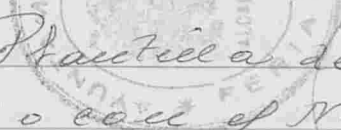
Primero.- Fijar en 2.250 pts el valor del  
puesto a que ha de referirse el N.º 1. de la In-  
strucción H.ª de las aprobadas por orden  
del Ministerio de Gobernación de 27 de  
diciembre de 1.943.

Segundo.- Establecer en veinte horas  
mensuales la cuantía del complemento pa-  
ra el desempeño de la función Interventora,  
de acuerdo con el N.º 3, de la Instrucción IT  
antes aludida, fijando el valor del mó-  
dulo en treinta, dos pts la hora.

Tercero.- Fijar la cuantía del incentivo  
a que ha de referirse el N.º 3. del artículo 1.º  
de la Orden del Ministerio de Gobernación  
de 23 de Octubre de 1.943, en el cuantía y en  
el por ciento del sueldo inicial que corres-  
ponde a las plazas de plantilla en el  
segundo semestre de 1.943.

Cuarto.- Fijar asimismo la cuantía del in-  
centivo transitorio regulado en la Instruc-  
ción H.ª, antes aludida, en el cuantía y  
en el por ciento del sueldo inicial, que  
corresponde a la plaza de cada funcio-  
nario de plantilla para 1.944, hasta  
tanto tenga lugar la fijación de in-  
dices módulos o baremos a que dicho  
precepto se refiere.

Quinto.- Establecer en treinta horas <sup>men</sup>  
~~mensuales~~ de complemento por horas ex-  
traordinarias para los cuatro funcio-


 narios de ~~Pilartito~~ de este Ayuntamiento -  
 de acuerdo con el No 2, de la Instrucción  
 9<sup>a</sup> de la Orden antes referida, fijándose  
 el módulo de treinta y dos pts. hora, por lo  
 que resulta, que multiplicando el coeficiente  
 2'9 por el módulo antes dicho y las treinta  
 horas, resulta en 2,760 pts. aplicadas a los  
 Oficiales y haciendo idéntica operación con  
 el Guardia y Alguacil, con coeficiente 1'4, resul-  
 ta en 1,320. Pts. mensuales.

2<sup>o</sup>. - IMPOSTION DE CONTRIBUCIONES ESPECTALES  
 POR COLOCACION DE TUBERTAS EN LA TRAVESIA  
 DE PILARTITO Y OTRAS: Con el fin de acondi-  
 cionar las obras de colocación de tuberías  
 para la recolección de aguas residuales de la  
 Travesía de Pilartito, y algunos vecinos afec-  
 tados de las calles Nuestra Señora de Guadalupe,  
 La Ladera, Colegio, y Pilartito; teniendo en cuenta  
 el acuerdo adoptado por la Comisión munici-  
 pal de Aguascalientes, en sesión de día 9 del presente  
 mes, el Ayuntamiento por unanimidad y por tanto  
 con el Pleno según establecido en el artículo  
 303, de la Ley de Régimen Local, acuerda: Impo-  
 ner las Contribuciones Especiales a que se refie-  
 re el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Ré-  
 gimen Local, fijando en consecuencia la canti-  
 dad de 36,563. pts. a repartir entre los propie-  
 tarios de fincas urbanas afectadas por dichas  
 reparaciones que además de los vecinos que apa-  
 recen en la relación de contribuyentes se incluyan  
 en la misma, por estar también afectados, a Don  
 Domingo Matamoros Fouzales, D. José Fouzales Cor-  
 dero, D. Félix Alvarado Juséman, D. Manuel Valencia  
 Márquez, D. Leonardo Mujarro Tejeda, D. Cipriano  
 Cornejo Salguero; todos vecinos de la calle Pilartito,  
 cuyos corrales desaguan al cauce que se ha reparado

2º.- Establecer como Base del reparto el término imponible de cada uno de los edificios sobre la Base del 40% del importe de la Obra.

Que se exponga al público en el tablón de anuncios el expediente por el plazo reglamentario y retranscurrido éste, no reformularse reclamaciones, procédase al cobro de las cantidades, simplifiéndose los demás trámites dada la poca entidad de este reparto y la declaración de urgencia de la obra mencionada, ya que la realización de la obra es urgente y de rápida ejecución.

3º.- EXPEDIENTE N.º 1, DE SUPLEMENTO DE CREDITOS.- Visto el expediente N.º 1 sobre modificación de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, tramitado, curried de memoria formulada por la Alcaldía y,

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación dispuesto en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1973, es suficiente para el incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente, responden a necesidades (de créditos) de urgencia que no permiten aplazamiento para el próximo ejercicio.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente, se han guardado las prescripciones legales sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad y portante con el Quorum legal a que se refiere el N.º 4.º del artículo 69 de la Ley de Régimen Local, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito que se refieren en el presente expediente.

SIETE TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTAS CUATROCENTAS.

igualmente, se acuerda poner al público este expediente por un plazo de 15 días a tener del art. 682-2 de la Ley Regim. de Alcald. en armonia con el artículo 691-3, del mismo Código Legal remitiendo a un mismo copia de este expediente al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para que a tener de lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, pueda manifestar en el plazo de diez días, los reparos de forma que obren en la tramitación del mismo, considerando firme las modificaciones de créditos acordadas si en dicho plazo no se formularan reparos ni en el periodo de exposición al público se formularan reclamaciones o se recibieran favorablemente éstas.

Ac. - POSIBILIDAD DE INCLUIR EN EL PADRON DE ARBITRIOS A VARIOS VECINOS. - Se pasó al examen de las relaciones que ha confeccionado la Comisión nombrada al efecto sobre su inclusión en el padrón general de arbitrios municipales a varios vecinos que ejercen actividades industriales en la localidad y no satisfacen a entidades de él alguna al Ayuntamiento. Después de amplia deliberación se llegó a un acuerdo positivo, la Alcaldía sugiere la necesidad de que se nombre otra Comisión distinta, ya que la mayoría de los componentes de la misma son partes afectadas en las industrias de la localidad y debe existir cierta incompatibilidad para llevar a efectos el fin que el Ayuntamiento se propone. Los señores reunidos aceptando la sugerencia de la Alcaldía, y por unanimidad acuerdan nombrar para referida Comisión a D. Gumersindo Cordero Zaldera,



D. Francisco Carrajá Carrajá, D. Celedonio  
Serrano de Múñoz, D. José M.<sup>a</sup> Becerra Toro,  
y D. José Cortés Jaravillo, los que han sido el  
estudio correspondiente, aplicando las tarifas  
que están en procedimiento, a las Industrias de  
esta localidad, que, por diversos motivos  
no han pagado nada hasta la fecha.

5.º.- LA ALCALDIA DA CUENTA DE LOS RUEGOS  
EXPUESTOS EN LA SESION ANTERIOR.- El Sr.  
Alcalde, da cuenta a la Corporación que  
los ruegos expuestos en la sesión anterior  
han sido resueltos. Preguntó a los Con-  
cejales los relativos a los cometidos que les  
fueron delegado contestando también afir-  
mativamente. Fue en efecto al estado de aban-  
dono del Cementerio, manifestó el Concejal  
Encargado que ha sido tiempo de hier-  
bas pero que es urgente la reparación de  
algunos nichos que se encuentran en esta-  
do de ruina. La Alcaldía vuelve a insis-  
tir en que se encargue de esta cuestión,  
y en vista de que hay tejas para ello, re-  
proceda a la techumbre del Grupo afectado.  
Primero el relativo a la casa aban-  
donada de la calle Capitán Cortés N.º 19, re-  
dió cuenta de la publicación en el Boletín  
Oficial de la Provincia, acordándose que  
transcurrido los quince días se saque a  
subasta pública la venta de la misma, pre-  
vio anuncio en el Boletín Oficial, siendo este  
anuncio de cuenta del comprador.

6.º Inclusion en la Beneficencia.- Se dio lec-  
tura de la propuesta que hace la Junta Mu-  
nicipal de Beneficencia, después de oído el  
informe favorable del Consejo Municipal de  
Sanidad, para ser incluida en la Beneficencia



Municipal a los señores Hipólito Fernández Prieto, y Justificia Real Real. La Corporación en vista de lo preceptuado en el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad su inclusión en la Beneficencia Municipal a dichos vecinos.

7º. ORGANIZACION DE LOS FESTEJOS PATRONALES.

La Aledia expone al Ayuntamiento la necesidad de cauciar impresiones sobre la celebración de los actos a celebrar con motivo de las fiestas de San Bartolomé Patron de la villa, La Corporación despues de un cambio de impresiones, acordó por unanimidad que se encargue de esta organización. La Comisión de festejos, reuniéndose en varias veces para necesarias hasta ultimar todos los trámites D. Julio Romero Carrasco, manifiesta sus deseos de colaborar con la misma, aceptándose su colaboración.

8º. APROBACION DE LOS CARGOS POR MEDICAMENTOS SUMINISTRADOS A LOS CABALLEROS MUTU- LADOS.

Para do al punto no veno de la contabilidad, los señores reunidos para examinar los cargos y facturas, así como las recetas por medicamentos suministrados a los Caballeros mutilados de esta localidad, y teniendo en cuenta que referidos medicamentos, han sido pagados y pasaron a incrementar el petitorio de la Beneficencia Municipal, acordaron por unanimidad prelarde su aprobación por un importe total de O N C E M T A T R E S C I E N T A S C U A R E N T A Y O E T T O P E S E T A S, y correspondiente al año completo de 1953 y de Enero a Abril del actual, y que se remita certificación de este acuerdo

ala Farmacia Militar de Sevilla, para re-  
compensación y reintegro de dicha cantidad.

9º.- LIMPIEZA DE FACHAS.- La Alcaldía, ex-  
pone la necesidad, de que se siga haciendo re-  
público al vecindario para que no olviden blan-  
quear las fachadas de sus casas, como lo han  
venido haciendo en años anteriores. Los Se-  
ñores reunidos, estiman que, dado la belle-  
za y característica de nuestro pueblo, es con-  
veniente y necesario se publique un bando pa-  
ra que los vecinos efectúen la limpieza de  
las fachadas.

10º.- PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL.

El Sr. Alcalde, después de informar a la  
Corporación del estado en que se encuentran  
las obras de captación de agua, que están  
dando resultados positivos, según los in-  
formes técnicos al respecto, expone a la Cor-  
poración la necesidad de pedir al Banco  
de Crédito Local un préstamo de 2.000.000  
de pesetas, para atender a la obra de conduc-  
ción de aguas.

La Corporación ve con agrado la  
propuesta de la Presidencia y acordó en  
principio se solicite al referido Banco  
el préstamo antes dicho, por cuanto dicha  
obra está incluida en el Plan Provincial  
de Cooperación, con la cantidad de 5.000.000.  
millones de pesetas, de las cuales deberá, a-  
portar el Ayuntamiento el 10% y como quiera  
que el Municipio carece de dicha cantidad  
es necesario y urgente la concesión del mis-  
mo, por el mayor tiempo posible, por tra-  
tarse de una obra de vital importancia  
para este vecindario, que carece de agua  
potable en el casco urbano, y se ve en la ne-



veridad de desplazar a las escasas fuer-  
tes que existen fuera de la población  
para su abastecimiento. Que las obras de  
captación se iniciaron en el año 1959, sin  
resultado positivo hasta la fecha en que  
se asegura caudal suficiente para el normal  
abastecimiento de la población.

Y no habiendo mas asunto de que  
tratar, de orden de la Presidencia, se levanta  
la sesión, siendo las veintitres y una minutos  
de este día, de la que se extiende la pre-  
sente, que se firmara en Top Ses, a las veintitres  
hora y aeta de cuya obligación quedara  
adrectos por la Secretaria, que certifica.

Mano Dm. Local

*[Signature]*

Francisco Carraval

Beledonio Fernandez

G. Cartero

Jose M. Suarez

Antonio Ruiz

*[Signature]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.974.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. E. S. a. d. Buzo Carillas

Concejales

D. José Muñoz Gil

D. Antonio Ruiz Hernández

D. Julio Romero Carrasco

D. Agustín Toro Zadera

D. Francisco Carral Carral

D. Celedonio Benavides Muñoz

D. José Cortés Parameño

D. José M. Becerra de Toro

D. Numeriano Pordero Zadera,  
Secretario a. etal.

D. Francisco Felipe M. de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria, a las veinte horas del día quince de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en preesencia convocatoria, los señores del margen componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo que habían sido citados previamente previa convocatoria cursada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día 12 de Julio que fue aprobada por unanimidad, se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1º. DISTRIBUCION DE LOS FONDOS DEL POSITO: Por mí el secretario, procedí a dar lectura de las instancias presentadas por los agricultores de esta villa, solicitando préstamos del Posito, las que una vez examinadas y encontrándolas con las garantías necesarias para poderles conceder los préstamos, tanto por las personas de los peticionarios cuanto por los fiadores, se acordó por unanimidad distribuirlos entre los mismos en la medida que lo tienen solicitado, por cuanto las solicitudes presentadas son inferiores a la existencia en esta fecha.

2º. APROBACION DE LAS CUENTAS CON



## MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES.

Fueron examinadas las cuentas presentadas por la Comisión de Fiestas relativas a los organizados con motivo de las fiestas patronales, veidas que se detallan los ingresos habidos con motivo de la recauda y los gastos ocasionados por todo concepto, debidamente justificados con sus correspondientes recibos y facturas. La Corporación procedió a su aprobación definitiva.

## 3º.- APROBACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES DEL EJERCICIO DE 1973.-

Acto seguido, la Presidencia manifiesta que somete a examen, censura y aprobación de la Corporación, expediente de las cuentas municipales, correspondiente al ejercicio de 1973, comprendiendo aquél de la Cuenta de Presupuesto, de Administración del Patrimonio, la de Caudales y la de valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, en cuyo diligenciado consta y dictamen favorable de la Comisión Municipal Permanente.

CONSIDERANDO: Que con arreglo al artículo 121 y 491 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la de Administración del Patrimonio, la de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto y la de Caudales y la provisional de la Cuenta de Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que no se han observado defectos sustanciales ni formales en la rendición de dichas Cuentas, ni haberse formulado reclamaciones de clase alguna en período de exposición al público, se está en el caso de

elevar a acuerdo y dictámenes correspondiente y, por unanimidad se acordó:

Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de 1.943, sin reparos ni responsabilidades; provisionalmente la de Presupuesto y definitivamente la de Administración y Patrimonio, la de Valores Inmuebles y Auxiliares del Presupuesto y la de Cuentas, debiendo a aquellas, recíprocamente en el Organismo correspondiente, quedando fijada en los propios términos, como aparece redactada y que son aceptadas por el Ayuntamiento a saber:

Existencia en Caja en 31 de diciembre 1943	1.111.023
Restos por obras en igual fecha	696.400
Sumas	1.807.423
Restos por pagar en igual fecha	435.930
Diferencia - Superavit	1.371.493.

4º.- INCLUSIÓN EN LA BENEFICENCIA.- Se dio lectura a la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, después de oído y informado favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluidos en la Beneficencia Municipal a los vecinos Manuel Prieto Foxáres, Isabel M<sup>a</sup> Fernández Tercederos, Julia F<sup>ca</sup> Rodríguez y Rosario Cruz Becerra, La Corporación a la vista de lo preceptuado en el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1.953, acordó por unanimidad su inclusión en la Beneficencia Municipal a dichos vecinos.

5º.- SOLICITUD DE PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.- El Sr. Alcalde informó a la Corporación del estado en que se encuentran las obras-



de captación de aguas para el abastecimiento a la localidad, cuyo caudal es positivo y suficiente y propone la necesidad de solicitar al Banco de Crédito Local de España un crédito en cuantía suficiente para hacer frente a los gastos que en media se origina con motivo de la realización de dicha obra en sus fases correspondientes, y con ello poder cubrir el estado de ingresos del Presupuesto Extraordinario que al efecto se confecciona.

El Ayuntamiento, previo un amplio cambio de impresiones y deliberar sobre el particular, acepta la propuesta de la Presidencia y por unanimidad y por tanto con el quorum legal, acuerda solicitar de referido Banco un crédito de cuatro millones de pesetas, por el plazo de veinte años, con un tipo de interés del seis por ciento y una comisión anual del 0'75 por ciento, proporcionado en garantía de esta operación la participación directa del 90% de la contribución territorial urbana, y el 80% de la licencia fiscal del impuesto industrial.

6.º - POSIBILIDAD DE NOMBRAR A UN ALBAÑIL COMO MAESTRO DE LA VILLA. - Asimismo la Alcaldía expone la necesidad de nombrar a un Albañil de la localidad para que ejerza las funciones de Maestro de la villa, mediante una gratificación, con el fin de que informe al Ayuntamiento sobre las obras que se efectúan, de riego de caños en vía pública y cerramiento entre los particulares, casos que se están dando con mucha frecuencia.

Los señores reunidos disentan el asunto y acuerdan por unanimidad quedar



este asunto piese diueto hasta nuevo estudio.

7.º.- RECOGIDA DE BASURA.- Se somete a la consideración de los reunidos la posibilidad de establecer un servicio de recogida de basuras en la localidad y pudiese en cambio de im-  
presiones, se acuerda nombrar una Comisión integrada por los Concejales D. Agustín Torozadera, D. José Cortés Jaramillo, y D. Celedonio Benavides Muñoz, para que hagan un estudio correspondiente por si fuese posible el establecer este servicio en el próximo año.

8.º.- CUBIERTA DE NICHOS.- Teniendo en cuenta el punto 5.º de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de pasado Julio, una que se trató de la techumbre de un grupo de nichos que se encuentra en mal estado de conservación, se acordó por unanimidad fechar el grupo de San Pedro Aleántara en su totalidad, realizándose la obra por administración directa que ejecutará un albañil de la localidad.

9.º.- LIMPIEZA Y DECORO DE FACHADAS.- El Sr. Alcalde manifiesta que viene observando que algunos vecinos no realizan en debidas condiciones el blanqueo de sus fachadas y muy especialmente las paredes de medianería y las denominadas farás, como lo hacían en años anteriores, lo que da lugar a que nuestro pueblo no aparezca con las características de blancura que lo era antes, siendo necesaria tomar una medida, para que el vecindario se preocupe de la limpieza exterior.

Los señores Concejales acuerdan que por el Guardia Municipal y Albañil se revisen las fachadas y paredes que no estén blanqueadas y sean reconocidos.



los nombres de los reducidos que no lo han efectuado, se les comuniqué la obligatoriedad, dándole un plazo prudencial y si apesar de ello no lo realizara, se les aplicará la tarifa aprobada en la Ordenanza.

10: IRREGULARIDADES EN EL TELEFONO. - El mismo, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de las gestiones que ha hecho en relación con las irregularidades que diariamente se vienen produciendo en el servicio telefónico, para lo cual dió lectura de una carta del Sr. Delegado Provincial de la Compañía Telefónica en la que expone las causas de los retrasos en contestación con el Centro de Santa Marta y manifiesta sus deseos de instalar en esta localidad servicio automático, siempre que el Ayuntamiento le ceda un local o solar.

La Corporación queda enterada y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento, con sus escasos recursos no puede adquirir un local para tal fin, se acuerda que por los componentes de mismo, se hagan las gestiones necesarias sobre la venta de algún local y una vez reconocido el lugar y el precio de mismo, se le comuniqué a citada Compañía para que se ponga de acuerdo con el vendedor.

11: PRECIOS Y MERCADOS. - En cuanto a los precios y mercados, la Alcaldía, requirió al Concejal Encargado de Abastos, para que informara a la Corporación de las gestiones que viene efectuando en el fero de los artículos, manifestando que lo ha efectuado en varias ocasiones sin haberse comprobado infracciones al respecto, y pide a la Alcaldía le informe sobre la tolerancia

en el pero del paco por desconocerse de momento, se consultará al Organismo correspondiente.

12º.- INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE REGU-  
BO DE LOS CONCEJALES.- La Alcaldía,  
a la vista de los ruegos hechos en la se-  
sión plenaria del día 15 de pasado  
Junio, manifiesta que todos han sido  
resueltos en la forma en que les fueron  
planteados.

13º.- APROBACION DEL PADRON GENERAL  
DE ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL ACTUAL  
EJERCICIO.- Seguidamente se procedió  
al examen del padrón y cuotas de arbi-  
trios municipales para el ejercicio actual,  
compreñero de las distintas exacciones  
que en el mismo se detallan.

La Corporación previo las comprobacio-  
nes correspondientes, acordó por unáni-  
midad prestarle su aprobación defi-  
nitiva en los propios términos en que se  
encuentra redactado por un total de 267.  
054 pesetas, y que habiendo estado expues-  
to al público por el plazo reglamentario,  
en el tablon de anuncios de este Ayunta-  
miento y en el Boletín oficial de la Provin-  
cia, Numero 163 de fecha 20 de Julio, se  
proceda a su cobro a la brevedad posible.

14º.- RATIFICACION DE LOS ACUERDOS  
ADOPTADOS POR LA PERMANENTE.- Se  
tuvo conocimiento de los acuerdos adop-  
tados por la Comisión Permanente, des-  
de la última sesión plenaria, los cuales  
fueron ratificados por unanimidad.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

Don José Muñoz Gil, se interesa en nuera



mante por la tramitación necesaria, para su bastar la casa de la calle Capitán Cortés, N.º 19, manifestándote la Alcaldía, que en su día fué publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, sin haberse presuelado nadie que haga uso de sus derechos de herencia, por lo que procede anunciar la subasta para efectuar la venta públicamente, previo el anuncio en el Boletín Oficial. Todos los señores Concejales están de acuerdo en que transcurrido el plazo legal se saque a pública subasta referido inmueble.

Don Felio Romero Carrasco, manifiesta a la Alcaldía, que varios Industriales se han formulado quejas para que el comercio cierre los domingos, en este mismo sentido se manifiesta Don Agustín Zoro Ladera. La Alcaldía recoge el ruego y se manifiesta que se vigilarán todos los comercios, para que los Domingos cierren al público y que los que no lo hicieran serán sancionados.

Don Celedonio Hernández Muñoz, se interesa nuevamente por las piezas de pau de tibre fabricación, a cuyo ruego se menciona mayoría de los Concejales. El Sr. Alcalde se informa de las piezas que los pauderos están autorizados a fabricar y tienen obligación de tener a disposición del público.

Asimismo se informa, a otro ruego hecho por los mismos, la obligatoriedad por parte de los pauderos de colocar en sus despachos los correspondientes carteles con las piezas de tibre fabricación y precios de cada una de ellas. Don Agustín Zoro Ladera, expone la necesidad de parimentar la calle General Queipo de Llano. La Alcaldía le responde que de-

momento no puede hacerse dado la euanstia  
fundada que importaria la ejecución  
de la obra y estar en proyecto la calle Pio-  
XII y Mártires.

Por último el Sr. Aleardo dió conocimiento  
del brutal atentado ocurrido en Madrid ve-  
cientemente, en un Bar de la calle Correo s-  
con motivo de un artefacto hecho estallar por  
la Organización ETA.

Los señores reunidos, expresan su  
repulsa contra el brutal atentado y ex-  
presan el gran dolor por el fallecimiento  
de tantas personas inocentes.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, de orden de la Presidencia, se levanta  
la sesión, siendo las veintitres cuarenta y  
cinco de este día, de la que se extiende la pre-  
sente, que firman los señores asistentes  
de cuya obligación quedan advertidos por  
la Secretaria, que certifica.

José María Arribas

~~Pellón~~

~~Alfonso~~

José María Bermejo

Beledonio Fernández

~~de Cordero~~

Francisco Carragal

~~José Lork~~

~~Antonio Ruiz~~

~~de los  
Molinos~~

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-  
TAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1974.

Señores asistentes

Aleald de Presidente

D. Eladio Buzo Carillas

Concejales

D. José Muñoz Fil

D. Antonio Quintanilla

D. Julio Romero Carraro

D. Agustín Toro Ladera

D. Francisco Carral Carral

D. Celedonio Quintanilla Muñoz

D. José Cortés Farquillo

D. Fermiando Cordero Ladera

Secretario aetal.

D. Francisco Felipe M. de Oca

En la Casistorial del Ayuntamiento de la villa de Heria, siendo las veintiocho horas del día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en primera convocatoria los señores de margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que habían sido citados previamente, previa convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y previa lectura de la sesión anterior, correspondiente al día 15 de septiembre pasado, que fue aprobada por unanimidad, se adoptaron los siguientes:

### ACUERDOS

1º EXPEDIENTE N.º 2. DE SUPLEMENTO DE CREDITOS.- Visto el expediente número dos sobre modificación de créditos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía, y

CONSIDERANDO.- Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1973, es suficiente para el incremento de crédito que se propone.

CONSIDERANDO.- Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el próximo ejercicio.

CONSIDERANDO.- Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones

legales sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad, y por tanto con el quorum legal, a que se refiere el art. 4.º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos que se cifran en QUINIENTAS DIECINUEVE MIL SEISCIENTAS Y EINTINUEVE PESETAS.

Iguualmente se acuerda exponer al público este expediente, por el plazo de quince días, a tenor del artículo 682-2.º de la Ley de Régimen Local, en armonía con el artículo 691-3, del mismo Decreto legal, remitiéndose copia de este expediente al Ilustre Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para que a tenor de lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, pueda manifestar en el plazo de diez días los reparos de forma que observe en la tramitación del mismo, considerando firmes las modificaciones de créditos acordadas si en dicho plazo no se formularan reparos ni en el periodo de exposición al público se formularan reclamaciones o se resuelva favorablemente éstas.

2.º.- POSIBILIDAD DE SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD EXTREMEÑA.- Segun acuerdo de orden del Sr. Alcalde-Presidente, de lectura a la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de fecha 10 de los corrientes en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones Locales ayuda para la misma.

El Sr. Alcalde expuso a continuación

La situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la provincia, y la in-  
dudable obligación que a todos los habitau-  
tes de la misma, incombete sostenerla, en tanto  
en cuanto el Estado, agobiado por sus mu-  
chas cargas, no le sea posible hacerlo en su  
integridad, y como esta obligación de ayuda  
debe canalizarse a través de los Ayuntamien-  
tos que son los legítimos representantes de  
la población.

El Sr. Secretario que suscribe, informa que  
es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro  
de la Gobernación, autorización para conceder  
subvención a este Organismo, según prescribe  
el artículo 19 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio.  
Deliberado ampliamente el asunto por la Cor-  
poración, por unanimidad se acuerda:

1º Conceder una subvención de 12,584 pts,  
anuales para el próximo ejercicio y los sucesivos  
siempre que la situación económica lo per-  
mita y no se oponga a ello la Corporación.

2º.- Elerar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de  
la Gobernación, acompañado de certificación de  
éste acuerdo para, si lo estima conveniente, se pres-  
te su autorización, y

3º.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presiden-  
te para que suscriba y tramite cuantos documen-  
tos sean necesarios para la consecución del  
fin de este acuerdo.

3º.- ALTAS EN LA BENEFICENCIA MUNICIPAL.- Ato-  
requido se dió lectura de la propuesta que hace  
la Junta Municipal de Beneficencia despues  
de oido el informe favorable del Consejo Muni-  
cipal de Sanidad, para ser incluidos en la Be-  
neficencia Municipal a los reinos Piedad Lade-  
ra Matamoros, Luis Cordero Fernandez y



Modesto Sanchez Fiel.

La Corporación al a vista del precepto del artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad su inclusión en la Dirección Municipal a dichos recintos.

4º.- RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DE AGENTE EJECUTIVO.- Se dió lectura del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de fecha 27 del pasado octubre por el que se nombró Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, para el cobro de las distintas exacciones Municipales y Contribuciones Especiales que no se han hecho efectivos legales, a DON JUAN ALMEIDA SEGURA. La Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad ratificar este acuerdo en todas sus partes.

Al mismo y después de un ligero cambio de impresiones, se acordó por unanimidad nombrar también Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, a los Jueces Auxiliares de Recaudación e Impuestos del Estado de la Zona de Lafra, DON ALFONSO PEREZ GONZALEZ, quien a la vez se le tiene encomendado el cobro de los distintos Arbitrios Municipales, tales cuales actuarán indistintamente en el cobro de distintas exacciones Municipales, que no se han hecho efectivas en los plazos dados para ello, y que se les comuniquen a los interesados estos nombramientos.

5º.- RATIFICACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA PERMANENTE. La



Corporación de Turbato, conocimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión plenaria los cuales fueron ratificados por unanimidad.

6°: APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE LOS DISTINTOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA 1975-76. Vista la propuesta de la Comisión Municipal Permanente, sobre contratación de los servicios de recaudación de determinados arbitrios municipales, se acordó por unanimidad:

1°.- Que se saque a pública subasta los arbitrios de recaudación de las tasas sobre ocupación de la vía pública, con puestos públicos por la cantidad de \$10,000. pts; Industrias callejeras y ambulantes por \$4,000 pts, Kioscos por \$5,000 pts, y carga y descarga en la vía pública por \$2,000 pts, todo ello de conformidad, con lo prevenido en el art: 735, de la Ley vigente de Régimen Local, para los años 1975-76, y aprobar el pliego de condiciones confeccionado por la Comisión Permanente y que ha de regir en dicha subasta.

2°.- Que la recaudación de las tasas de meras de cafés, sea realizada por el sistema de concierto entre los Industriales de la localidad, a tenor del artículo 736 de la Ley de Régimen Local por considerar ésta Corporación que este procedimiento es más ventajoso para los intereses municipales que la subasta.

3°.- Que por la Alcaldía se sigan los demás tramites legales para llevar a cabo dicha subasta y concierto.

7°.- CONVERSION O CANJE DE LAS INSCRIPCIONES NOMINATIVAS. - se dió lectura de carta de la

Señores al Banco Español de Crédito de Lafra, una que participa que según Decreto 1335/1974, de fecha 25 de abril del Ministerio de Hacienda, se debe optar por la conversión o canje de las Tánimas o de foritadas en dicho Banco por valor de 113,000 ptas.

La Corporación fue oída y acordó por unanimidad autorizar a la Comisión Municipal Permanente, para que en el momento que lo considere oportuno efectuar la conversión o canje de las mismas.

2.º - RECOGIDA DE BASURA. - Nuevamente se somete a estudio de la Corporación la posibilidad de establecer el servicio de recogida de basuras, para lo cual en el Pleno del día 11 de septiembre se nombró una Comisión compuesta por los Concejales D. Agustín Toro Ladera, D. José Cortés Jaramillo, D. Celestino Fernández Muñoz.

El Sr. Alcalde hace constar que había invitado a esta Comisión, para que preste su colaboración en este punto, al Presidente de la Hermandad Sindical D. José A. Picura Fernández, al que se le hace pasar al Salón de sesiones y se le ruega exponga sus puntos de vista sobre el particular a los que una vez oídos se consideraron idóneos para el servicio, pero dado que una de las formulas expuestas esta de adquirir varios solares en distintos puntos a las afueras del casco urbano, tras una amplia deliberación de los Señores Concejales, se acordó por unanimidad que nuevamente la Comisión



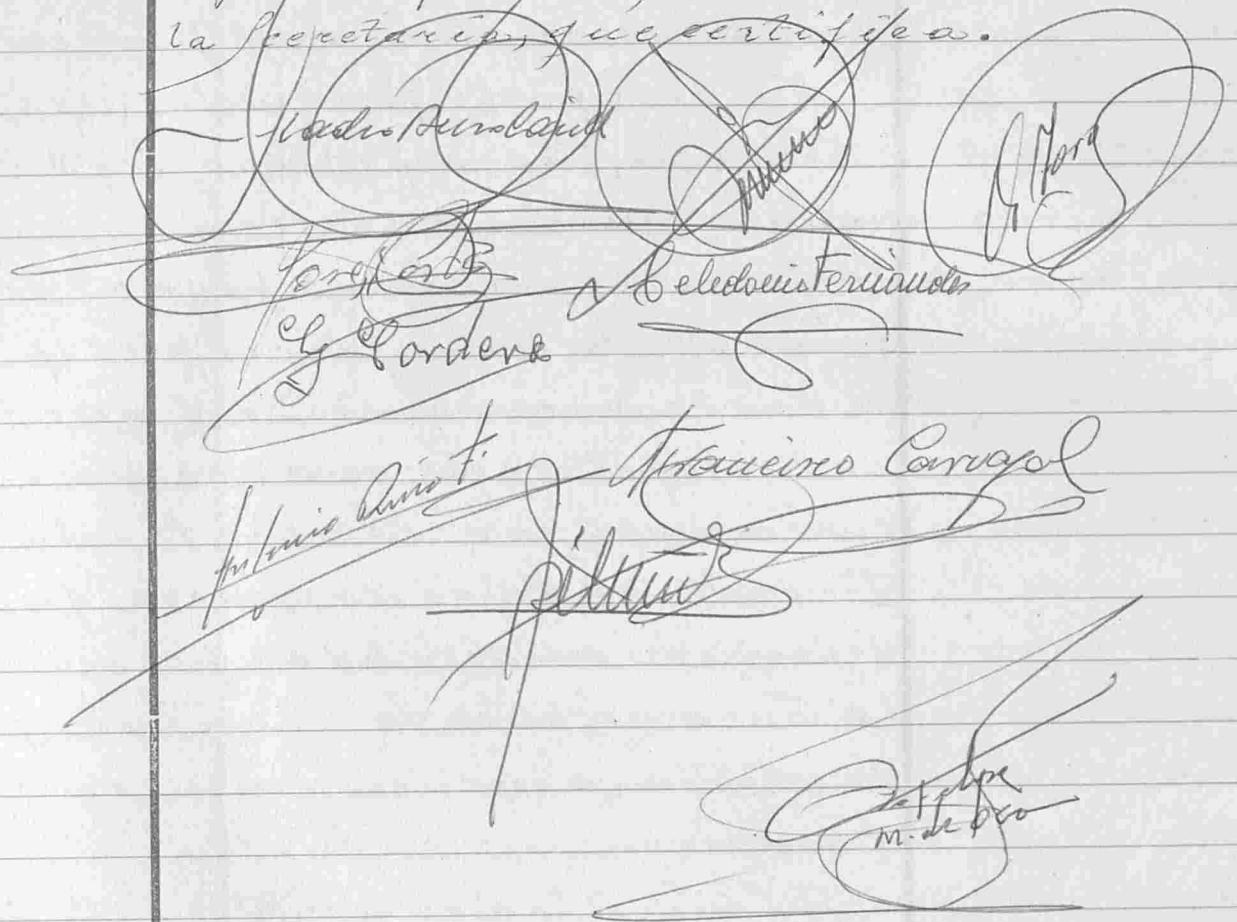
nombrada, se ~~discrepan~~ de enterarse con los dueños de piezas próximas a la población que reúnan expedientes adecuados, para caseros y llegar a un entendimiento, con los mismos para su adquisición, dando cuenta de su gestión en el próximo Pleno.

En ruegos y peticiones, los Concejales D. Francisco Carrajá Carrajá, y D. Celedonio Hernández Muñoz, se interesan sinceramente por la fabricación de las piezas de paca de mil gramos que a su juicio deben de fabricarse con la misma calidad que las demás piezas obligatorias; se abre una amplia discusión sobre este asunto en la que el Primer Teniente de Alcalde, considera que estas piezas deben ser analizadas primeramente por la Farmacéutica Municipal, por prestigio de este funcionario a quien compete dichas funciones.

El Sr. Alcalde acepta esta propuesta y después de dar toda elare de explicaciones sobre las gestiones hechas al respecto en la Inspección y Disciplina del mercado sobre las piezas obligatorias y su peso, manifestó a los Concejales que en cualquier momento que lo estimara oportuno, podían presentar el paca para su análisis en esta o adquirir las piezas que creyeran necesarias y uno o varios desplazarse a Badajoz, para con él en los Organismos competentes entregando la pieza de mil gramos para su examen y análisis correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se

Se rauda la sesión, siendo las veintuna y diez minutos de este día, de la que se extiende la presente, que firmaron los señores asistentes en Concordia y Acta, de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría, que certifica.


 Radu Amador  
 José Cortés  
 El Cordero  
 Celestino Hernández  
 Francisco Carrasco  
 M. de Oca

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1944.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente  
 D. Efraim Buro Casillas  
 Concejales  
 D. José Muñoz Gil  
 D. Julio Romero Carrasco  
 D. Aquilino Toro Zadera  
 D. Francisco Carrasco Carrasco  
 D. Celestino Hernández Muñoz  
 D. José Cortés Torrecuella  
 D. Juan Bautista Cordero Zadera  
 D. José M. Decena Toro  
 Secretario Auxiliar  
 D. Braulio Felipe M. de Oca

En la Concejalía del Ayuntamiento de la villa de Berio, siendo las veinte horas, del día quince de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunen en primera convocatoria, los señores concejales componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido citados por vía convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

Excusa su presencia el Concejal D. Antonio Quintero Hernández.

Declarado a efectos de acto público acuse por la

Presidencia y previa lectura del Acta de la sesión anterior, es correspondiente, a día diecinueve de noviembre próximo pasado, que sea aprobada por unanimidad y sin enmiendas en su redacción, se adoptaron los siguientes

### ACUERDOS

1.º.- POSIBILIDAD DE CONTINUAR PERCIBIENDO EL IMPUESTO PARA LA PREVENCIÓN DEL PARO OBRERO  
 Vista la necesidad de acordar expresamente, antes de finalizar el ejercicio, la voluntad de la Corporación de continuar percibiendo durante el año próximo veniente, la Decima para la Prevención del Paro obrero en la localidad, acuerda continuar percibiendo durante el próximo ejercicio económico de mill novecientos treinta y cinco, el ingreso correspondiente al impuesto para la prevención del Paro obrero, en las diversas industrias y que se dé traslado de este acuerdo a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, a los efectos pertinentes.

2.º.- APROBACION DE LOS CARGOS POR MEDICAMENTOS SUMINISTRADOS A LOS CABALLEROS MUTUADOS.  
 Pasado al punto segundo de la convocatoria los señores reunidos para examinar los cargos y facturas, así como las recetas por medicamentos suministrados a los Caballeros Mutuados de esta localidad y, teniendo en cuenta que referidos medicamentos han sido pagados y parados a incrementar el peticionario de la Beneficencia Municipal, acordaron por unanimidad, prestarle su aprobación por un importe de MIL DIECINUEVE PESETAS, con TREINTA, en limos, y correspondiente a los meses de Mayo a Septiembre del año actual, acordándose así-

onimo se remita a certificación de este acuerdo a la Farmacia del Hospital Militar de Sevilla, para su compensación y reintegro de dicha cantidad.

3º RATIFICACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE: seguidamente se dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, correspondiente a las sesiones celebradas, desde el día diecinueve de noviembre al día actual. La Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

4º. - POSIBILIDAD DE MODIFICAR LAS ORDENANZAS FISCALES. - La Alcaldía manifiesta a la Corporación, que teniendo en cuenta, el acuerdo adoptado con fecha 20 de diciembre del pasado año, en relación con el Decreto-Ley 18/1943, de 30 de noviembre, sobre medidas conjunturales de política económica no pudiéndose esperar hasta 31 de diciembre de este año, los ingresos por exacciones municipales, en el momento de proceder a la revisión o creación de las Ordenanzas de exacciones y tarifas, con el fin de incrementar los ingresos necesarios para la relación del Presupuesto del próximo ejercicio.

La Corporación quedó enterada y previo un amplio cambio de impresiones, acordaron por unanimidad nombrar dos Comisiones que indistintamente se encargaran del estudio y modificación de todas las Ordenanzas fiscales, existentes en la actualidad y creación de las que procedan de acuerdo con la legislación vigente, sometiendo las modificaciones a la Comisión de Hacienda para que las dicta-



miere y posteriormente al Ayuntamiento Pleno, para su aplicación de igual modo a aprobación definitiva.

5º - ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL INTERESANDO APORTACION MUNICIPAL PARA LAS OBRAS DE ACCESO SUR CON LA CIRCUNVALACION.

Se dió lectura de escrito de la Excm. Diputación Provincial N.º 5.709, de fecha 16 de Septiembre Negociado Cooperación, por el que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento, haber sido aprobado el Plan Ordinario de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales para el bienio 1974-75, en el que se encuentra incluida la Obra de Acceso Sur, con la Circunvalación, por un importe de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, cuya financiación, se llevará a cabo por subvención de dicho Organismo, por un importe de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS, y el resto, o sea, UN MILLON DE PESETAS, con aportación del Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad, y por tanto con el "quorum" legal, acuerda:

- 1º.- Aceptar la cantidad que en su día aporte la Excm. Diputación Provincial, en concepto de subvención de dicha obra.
- 2º.- Comprometerse a aportar para la financiación de la Obra aludida, la cantidad de UN MILLON DE PESETAS, a que asciende la aportación Municipal, de cuya cantidad, de cuya cantidad se compromete igualmente a ingresar en áreas provinciales, al ser requerido este Ayuntamiento, previamente al anuncio de la subasta, el 25% de dicha aportación municipal y el resto dentro del plazo de ejecución de la obra, y conforme se produzcan las certificaciones de obras aprobadas y que se dé traslado de este acuerdo al




## Organismo Provincial.

### 6º - RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES.

De orden de la Presidencia, procedió y, el Secretario Accidental, a dar lectura íntegra del inventario que constituye el Patrimonio de este Municipio, y que fue debidamente comprobado por la Corporación, que, por unanimidad y atenor de los artículos 200 de la Ley de Régimen Local y 32-1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, acordó prestarle su aprobación.

Asimismo, se acordó incorporar a dicho inventario una máquina de escribir eléctrica marca Olivetti Editor 3 tipo Baltea número E-13-1437412, valorada por su precio en 28.800-ptas. Una máquina multiecopista marca GEHA Masch-Nr. 963425, de funcionamiento manual, valorada en 17.000-ptas. Una mesa de madera de 1,60 de largo, 0'80 de ancho y 0'75 de alto, con dos cajones, valorada en 5.939-ptas, seis sillones de madera con aríats de cuero, valorados en 1.500-ptas, cada uno; doce sillas de madera y aríats de cuero, valoradas, en 1.250pts, cada una, un perchero metálico, valorado en 2.250pts, una lámpara de mesa de despacho, en 1.500pts, y un crucifijo de mesa en 500-ptas, todos estos utensilios, con destino al Salón de Sesiones.

Igualmente se acuerda dar de baja en el inventario la máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo Lexión 80. B.T. de 125 espacios, con tabulador decimal automático y número de fabricación 241.321, que se encuentra inventariada con el número 27 y valorada en 7.800-ptas por haber sido cambiada por la anteriormente reseñada Editor 3 tipo Baltea, y que de acuerdo con los preceptos antes dichos se remita co


 pia de dicha rectificación al Gobierno Civil de la Provincia.

Fueregos y preguntas, el Sr. Alcalde de lectura de varias actas de los Ayuntamientos de los pueblos próximos relacionados con la fabricación y peso de las piezas de pau que en los mismos se fabrican y a la vista de las mismas queda aclarado todo lo relacionado con este asunto de que se ha venido tratando en las sesiones anteriores y uno que estaba interesado varios Concejales.

Asimismo se interesó por las gestiones que habían hecho los Concejales nombrados en relación con el servicio de recogida de basura, manifestando estos señores que seguían estudiando el caso por si fuera factible llevarlo a la práctica en el próximo año.

Por último se dio lectura de una instancia presentada por el vecino Manuel Salguero Cortés, solicitando se le indemnice por la cesión de un trozo de corral de su propiedad cedido al ayuntamiento con motivo de las obras de la reparación de la calle Pico.

Los señores reunidos quedaron interesados y después de la información dada por el Sr. Alcalde en cuanto a la cesión que voluntariamente había hecho el Sr. Salguero Cortés, al que se le había construido una pared en su corral y siempre de común acuerdo con el Ayuntamiento, se acordó indemnizarle con la cantidad de mil pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y quince minutos de este día de la que se extiende la presente que firmarán los señores asistentes en borrador y acta de cuya obligación que-

¿ou advertidos por la secretaria que -  
certifícos.

~~Andrés Bello~~

~~Beltrán~~

~~Beltrán Toranzo~~

~~Francisco Carrasco~~

~~Andrés Bello~~

~~Mora~~

~~J. Comares~~

~~Lore M. Berrone~~

~~Mora~~

~~Mora~~



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1975.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Estadio Buzo Casas

Concejales

D. José Muñoz Gil

D. Antonio Quintero Hernández

D. Ymeriudo Cordero Zedera

D. Julio Romero Carrasco

D. Agustín Toro Zedera

D. Francisco Carrajal Carrajal

D. Celedonio Hernández Muñoz

D. José Cortés Farameño

D. José M<sup>a</sup> Becerra Toro

Secretario Aedtal.

D. Francisco Felipe M. de Oca

En la Conistorial del Ayuntamiento de la villa de Beria, en las diecinueve horas del día tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en primera convocatoria los Señores del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para que se habían sido citados previamente.

Declarado abierto el acto públicamente y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día 15 de diciembre próximo pasado, que fue aprobada por unanimidad y sin enmiendas ni modificaciones, se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

1º.- MODIFICACION DE LAS TARIFAS DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA 1975.- La Aledia manifiesta que habida cuenta del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 15 del pasado diciembre, relativo a modificación de las Ordenanzas fiscales, las dos Comisiones nombradas al efecto, habían procedido a la revisión, estudio y modificación de las tarifas de las Ordenanzas vigentes las cuales habían sido dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, de acuerdo con las necesidades y exigencias de este Municipio, que amuestras a incrementar los ingresos necesarios para la realización del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual.

La Corporación previo un detenido estudio

de todas y cada una de las Ordenanzas requiridas; teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión de Hacienda y la necesidad de derogar sus tarifas, acordó por unanimidad, y por tanto con el Quorum legal, por cuanto votaron favorablemente, la totalidad de los miembros que componen la Corporación, modificar las siguientes:

**ALCANTARILLADO.** - Los propietarios de fincas urbanas que radiquen dentro del casco de la población, abonarán el ocho por ciento sobre la base liquidable con que aparecieran en el padrón de Urbana, en lugar del cinco por ciento que venían pagando.

**MATADERO.** - Por cada cabeza de ganado lanar o cabrio, abonarán 50 pts, por cada cabeza de ganado de cerda, sacrificada, 75 pesetas, por cada vacuno sacrificado, 300 ptas, por cada cabeza de ganado de las denominadas peladillas, abonarán 15 ptas.

**CEMENTERIOS.** - Por cada nicho a perpetuidad, 3.500 ptas. Traspaso de propiedad, por cada nicho cuya renta se efectúe entre particulares, 200 ptas.

**CARGA Y DESCARGA EN LA VÍA PÚBLICA.** - Por cada furgoneta de fuera de la localidad que cargue o descargue en la vía pública, pagará 25 pts, cada remolque, camiones hasta cinco mil Kilos, 50 ptas, y de cinco mil Kilos en adelante 75 ptas. Quedan exentos los reinos del pueblo, que con sus vehículos efectúen dicha operación.

**PLACAS.** - Por cada bicicleta o ciclomotor, 100 ptas anuales. Por cada carro o remolque 200 ptas anuales. Por cada perro, 50 ptas - anuales.



VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS. - A efectos de este impuesto se clasifican los Establecimientos de esta localidad, en tres categorías: Comercios en general: Primera categoría, 325 pesetas mensuales y tercera categoría, 125 ptas mensuales, estando incluida en la primera categoría de este epígrafe, las panaderías existentes en la localidad.

Bares: Primera categoría, 325 ptas mensuales, segunda categoría, 225 ptas mensuales y tercera categoría, 125 pesetas mensuales.

Cines y teatros: Mensualmente a los permanentes, 400 ptas mensuales, a los transitorios, por día de actuación 200 ptas.

Bancos y Cajas de Ahorros: Que dan su pendiente de estudio por la Corporación, y que una vez hecho sea su incorporación a la Ordenanza correspondiente, con la exención que se acuerde.

ESCAPARATES, LETREROS Y DEMAS FORMAS DE PUBLICIDAD. Por cada escaparate visible desde la vía pública, pagará por unidad y año 2,000 ptas; por cada letrero o anuncio de cualquier índole 200 ptas anuales.

TASAS POR ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS. - Por la expedición de certificaciones, de acuerdos que existan en las Oficinas Municipales, relativos al último quinquenio, 100 ptas. Por cada año más, 10 pts. Por cada certificado de conducta, 100 pts. Por cada Caja de Padrón de habitantes, 75. Pts. Por cada alteración de la propiedad rústica, urbana e industrial, 200 ptas. Por cada título de guarda particular jurado, 300-pts. Por cada licencia Municipal de alquiler de vehículo, transporte, etc. 300- Pts. Por cada licencia de construcciones y obras, 100 Pts. Por cada licencia de sacrificio de cerdo para el consumo familiar, 75 pts. Por cada declaración

de corecha de corecha de vino, 100 ptas.  
Por el permiso, autorización o expedición  
de cualquier otra clase de documentos que se  
expidan en las oficinas Municipales, que sean  
firmados por el Alcalde o Secretario, 75 ptas.  
Por cada autorización de bailes que se expidan  
200. Ptas.

LICENCIAS PARA CONSTRUCCIONES Y OBRAS. - Las  
obras que se realicen dentro del casco urbano,  
bien sean de reformas o nueva planta, pa-  
garán el 1.50% del total importe de la misma,  
previa la presentación del correspondiente -  
presupuesto más 250 Ptas, del permiso Municipal.

APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS: Por la Bi-  
cencia Municipal de apertura de cual-  
quier clase de establecimiento, incluidas  
las licencias que se expidan, para ejercer  
la Industria de alquiler de vehículos, -  
2.000-Ptas.

PUESTOS PUBLICOS. - Los puestos de carnes  
y pescados, 25 pts, diarios, los que expendan  
artículos propios de comercios, 20 Ptas, diarias;  
los hortelanos, 14 Ptas, diarias. Los puestos que  
ocupen hasta una superficie de cinco metros  
lineales, sean o no del pueblo, pagarán -  
100 pts.

ESCOMBROS: - Por cada metro cuadrado y  
día, 15-ptas.

MESAS DE CAFÉS Y BOTELLERIAS. Por la co-  
locación de mesas y veladores en las ace-  
ras o terrazas de los Bares y Cafés, seis  
peretas diarias.

INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES. -  
Por la venta, o simplemente ejercer la indus-  
tria, de artículos u objetos de cualquier  
tipo, tanto los precintos de la localidad como -



Los forasteros, pagarán por día 5-ptas, por mes 200-ptas, al año 2.400-ptas.

DESAGÜE DE CANALONES.- Por cada canalón que vierta a la vía pública, dentro del casco de la población, pagará: Los de primera categoría, 150, los de segunda, 35 y los de tercera, 20.

Por cada bajada de agua que no se verifique por canalón, pagará: En primera categoría 35-ptas, en segunda, 25, y en tercera, 20 pts.

Por cada metro lineal de tejado sin canalón: Primera categoría, 12 ptas, segunda, 10 ptas, y tercera, 8 ptas, anuales.

REJAS DE PISO.- Por cada metro cuadrado o fracción de balcones que sobresalgan de la línea de fachada hasta 10 centímetros, pagará: Primera categoría, 25 ptas, segunda categoría, 20-ptas, y tercera 18-ptas. De 10 a 25 centímetros, pagará: 30 Ptas, en primera, 25, en segunda, y 22 en tercera. De 25 centímetros en adelante, pagará: 35 Ptas, en primera, 30, en segunda, y 27, en tercera.

Por cada metro cuadrado o fracción de metro en rectángulos, que sobresalgan de la línea de fachada, hasta diez centímetros, pagará: En primera categoría, 20 pts, en segunda, 15, y en tercera, 12. Ptas. Las que sobresalgan de 10 a 25 centímetros, pagará: 25 en la primera, 22 en la segunda y 20, en la tercera. Las que sobresalgan más de 25 centímetros, pagará: en primera categoría 35. Ptas, 32, en la segunda, y 30 en la tercera. Se declara en vigor a estos efectos, la clasificación de categorías de calles hecha en sesión de día 15 de marzo de 1.950.

ARBITRIOS SOBRE CARRUAJES.- Por cada carro o remolque 150 pts, anuales.

Por cada velocípedo, 200 ptas anuales.

ARBITRIOS DE PERROS.- Por cada perro de



cualquier raza y edad, 100 pts anuales.

#### TRANSPORTE DE ANIMALES POR LA VÍA PÚBLICA.-

Por cada cabeza de vaca o cabro, que circule aunque sea una sola vez, por la vía pública, pagará 13 pts anuales. Por cada cabeza de ganado vacuno, en iguales condiciones, 25 pts anuales.

Alto tránsito que circule esporádicamente, por las vías Municipales, con un número de cabezas de ganado vaca o cabro, comprendido entre 50 y 100; 50 pts, por cada vez. De 100 en adelante, 100 pts, con ganado vacuno comprendido de 10 a 25 cabezas, pagará 25 pts, y de diez en adelante, 50 pts, cada vez.

POSTES, PALOMILLAS.- Por cada soporte o palomilla que se establezca sobre la vía pública o vuelva sobre la misma, pagará: 200 pts, y las chieas 7 pts, anuales. Por cada brazo de 7 u 10, 10 pts, anuales, por cada poste de madera 100 pts anuales, por cada poste de hierro 150 pts, anuales. Por cada caseta de trasformación, 1500 pts anuales.

Las demás Ordenanzas creadas por este Ayuntamiento y no enumeradas, en el punto primero del orden del día, quedarán subsistentes y sin variación.

Asimismo, se acordó que referidas modificaciones empezaran a regir, con la vigencia del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de mil novecientos veinte y cinco y sucesivos tan y mientras no sean modificadas por la Corporación, y que se expusiera al público por término de quince días para oír recla-



ma e i once que cada una de las mismas pudiesen interponerse, remitiéndose el efecto al Boletín Oficial de la provincia, y transcurrido que sea el período de expresión al público, con reclamaciones o sin ellas, remitase certificación de este acuerdo al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda juntamente con las Ordenanzas modificadas para su superior aprobación, si procede y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia las que correspondan a arbitrios con fines no fiscales, conforme al artículo 473 de la Ley de Régimen Local.

2º: DANDO CUENTA DE HABER QUEDADO DESTERTA LA SUBASTA DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES. - Habiendo quedado desierta la primera subasta de Arreobamiento de los Arbitrios Municipales de Puertos Públicos, Industrias Callejeras y Ambulantes, Kiore y carga y descarga en la vía pública, según expediente instruido al efecto, para los años 1975/76, por falta de licitadores, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación, de que con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se había intentado la celebración de la segunda subasta la que asimismo quedó desierta por no haberse presentado licitadores. La Alcaldía Preridencia manifiesta a la Corporación, que en bien de la economía Municipal y con el fin de no causar detrimento a la misma, se viene recaudando estos impuestos por administración directa, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local.

Los señores reunidos, previo un cambio de impresiones se acordaron por unanimidad, que referidos arbitrios se sigan cobrando, y

por administración directa, en las mismas condiciones que se han venido haciendo hasta ahora, y que para lo necesario se haga un estudio de los ingresos que reportan estos arbitrios y se requiera a los Industriales afectados por los mismos, por lo fuere procedente su recaudación por el sistema de cobro directo entre cada uno de ellos.

3º.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS: En otro asunto del orden del día, y resultando que los funcionarios de este Ayuntamiento D. José Carrajal Quevedo, y D. José Cerro Moruno, de renegación nuevos trienios en el actual ejercicio, por cuanto tomaron posesión de sus cargos, el día de Diciembre de 1938 y 10 de Noviembre de 1953, respectivamente. La Corporación teniendo en cuenta que estos derechos les fueron reconocidos por la misma, a tenor de lo preceptuado en el artículo 330 de la Ley de Régimen Local, y 81 y 82 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1953, y que por Decreto-Ley 7/1943, de 27 de Julio y Decreto 2.056/43, de 17 de Agosto, los aumentos graduales fueron transformados en trienios, acordó por unanimidad concederles a los mismos el derecho a la percepción de trienios con la vigencia del Presupuesto actual.

Hº.- APROBACION DEL PADRON DE BENEFICENCIA PARA 1945.- Seguidamente por mi Secretario accidental se dio lectura al Expediente instruido para la formación del Padrón de la Beneficencia Municipal de las familias con derecho al percibo de-



existencia *de dicho Padrón*, durante el año actual y,

RESULTANDO: Que su tramitación aparece ajustada a la Ordenanza Local y Reglamento de 27 de noviembre de 1963, habiendo intervenido en la tramitación los organismos que dicho Reglamento establece.

La Corporación por unanimidad acordó prestarle su aprobación a referido Padrón y que éste acuerdo sea ejecutivo desde 1º de enero por cuanto con anterioridad había permanecido expuesto al público por los plazos reglamentarios al ser confeccionadas las listas por las Juntas de Buencarecía, Sanidad y no haberse presentado reclamaciones de clase alguna contra las mismas. Cúmplase por lo tanto a la Alcaldía los demás trámites de entrega de listas a los facultativos en cumplimiento del artículo 65 de expresado Reglamento y otra a la Excmo. Diputación Provincial.

5º ADQUISICION DE UNA CASA: El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la adquisición de una pequeña casarita en la calle Tituán nº 38, propiedad de Manuel Pico Pico, la cual se encontraba abandonada y en estado de ruina, cuya compra se ha hecho con el único fin de derribar la esquina de la misma que dificulta grandemente la visibilidad del tráfico con riesgos de accidentes, cuyo valor ha sido de 12.000 Ptas, de cuya cantidad se han deducido 7.000 Ptas. que es el importe que dicho Sr. adeuda al Ayuntamiento por los distintos arbitrios Municipales y Contribuciones Especiales de varios años, con lo que el precio real ha sido solo de 5.000 Ptas.

Los Pres reunidos quedaron enterados y estiman de interés la compra de dicho inmueble que aceptan por la cantidad antes dicha.

6º.- COMITON DE AYUDA FAMILIAR.- La Alcaidía haecountar que la Comisión de Ayuda Familiar, viene funcionando solo con dos miembros representantes del Ayuntamiento y que de acuerdo con la legislación vigente con otros dos que han de tomar parte en referida Comisión.

Los señores reunidos quedaron enterados y previo un ligero cambio de impresiones acordaron por unanimidad, nombrar a Don José Muñoz y al D. Antonio Quirós Tercederos, y D. Agustín Torozadera, como vocales representantes de la Corporación en la Comisión de Ayuda Familiar local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas de este día, de la cual se extiende la presente que firmarán los señores asistentes en borrador y Acta de cuya obligación quedan advertidos, por la Secretaria que certifica.

Juan de Dios Bañal

Francisco Carrizosa

José M. de los Ríos

Juan Luis

Beledorio Fernández

J. Gordero

José Cortés

M. de los Ríos



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1945.

SEÑORES ASISTENTES

- Aleal de Presidente
- D. Efraim Buzo Carillas
- Concejales
- D. José Muñoz Gil
- D. Antonio Rueda de la Cruz
- D. Yumersindo Cordero Zadera
- D. Julio Romero Carrasco
- D. Agustín Toro Zadera
- D. Francisco Carrasquero
- D. Celedonio Teniente Muñoz
- D. José Cortés Parra
- D. José M. Becerra Toro
- Secretario aetal
- D. Francisco Felipe M. de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Guadalupe, a las veinte horas del día tres de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunió en primera convocatoria a los señores del ayuntamiento, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1945, cuyo proyecto basado formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario accidental, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron acopiadas directamente por la Corporación, y en contraluz de las ajustadas a las disposiciones regentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, en la menor modificación referida. Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN DE GASTOS

CAPITULO. I. - Personal activo	1.890.506
CAPITULO. II. - Material y diversos	598.146
CAPITULO. III. - Clases pasivas	30.156
CAPITULO. IV. - Deuda	—
CAPITULO. V. - Subvenciones y participaciones en	—

Ingresos.....	63,356
CAPITULO.VI.-Extraordinarios y de capital	144,200
CAPITULO.VII.-Reintegrables, indeterminados e imprevisos	35,000.
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>2,761,364.</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO.I.-Ingresos directos	193,615
CAPITULO.II.-Impuestos indirectos	65,400
CAPITULO.III.-Tasas y otros ingresos	883,508
CAPITULO.IV.-Subvenciones y participaciones en ingresos	1,484,523
CAPITULO.V.-Ingresos patrimoniales	56,882.
CAPITULO.VI.-Extraordinarios y de capital	
CAPITULO.VII.-Eventuales e imprevisos	77,430.
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>2,761,364.-</u>

- RESUMEN -

Importan los ingresos	2,761,364.-
Importan los gastos	2,761,364.-
<u>Diferencia - Nivelado</u>	<u>-----</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se exponga al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y que después se remita copia certificada al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Trinomio, se acordó por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto rotado que se acompañan al mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las veinte y cuatro y cinco minutos de este día de la que se extiende



la presente, que firmen los señores asistentes en forma de y acta de cuya obligación quedan advertidos por la secretaria que certifica.

*Juan Luis Cortés*

*[Signature]*

*Francisco Carraval*

*[Signature]*

*José M. Becerra*

*[Signature]*

*José Cortés*

*Celestino Fernández*

*José Cortés*

*[Signature]*

*[Signature]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 MARZO DE 1.975.

SEÑORES ASISTENTES

- Aldede-Preidente
- D. Estadio Buro Carreras
- Concejales
- D. José Muñoz Gil
- D. Antonio Ruiz Hernández
- D. Sumariño Pordero Zadera
- D. Agustín Toro Zadera
- D. Francisco Carraval Carraval
- D. Celestino Hernández Muñoz
- D. José Cortés Faranillo
- D. José M. Becerra Toro
- Secretario Acctal.
- D. Francisco Felipe M. de Oca

Fu la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Teriva, siendo las veinte horas del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cinco, reunida en primera convocatoria, los señores de margen, como ponentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para que habian sido citados previa



convocción a cursada al efecto, con ex-  
presión de los asuntos a tratar.

Fue en su presencia el Concejal Don  
Julio Romero Carrasco, por encontrarse  
enfermo.

Declarado abierto públicamente el acto,  
por la Presidencia y lectura de la Acta  
de la sesión anterior que fue aprobada  
por unanimidad en sus enmiendas y re-  
dacción, se adoptaron los siguientes

#### ACUERDOS

1º.- OFRECIMIENTO DE LOCAL PARA EL TE-  
LEFONO AUTOMÁTICO.- La Alcaldía Pre-  
sidencia da cuenta a la Corporación  
de las gestiones que viene haciendo para  
la instalación del Teléfono automático  
en esta localidad, y que dada la urgen-  
cia con que la Compañía solicitó verbal-  
mente por medio del Sr. Delegado Provin-  
cial de la misma, el ofrecimiento de un lo-  
cal propiedad del Municipio, la Comisión  
Permanente había adoptado acuerdo en  
virtud de ofrecer a la Cia Telefónica  
Nacional de España, los locales siguientes:  
Antiguo Matadero, sito en el final Quijpo de  
2ta. planta, N.º 1, local existente en la planta Alta-  
da de Aguatamiuto, con acceso por la calle  
Final Mola, y una casa ubicada en el N.º  
38, de la calle Tetuán, con el fin de que los  
técnicos de la misma, elijan y que mejores  
condiciones reúna, que, posteriormente y  
previo el correspondiente examen de ca-  
da uno de ellos había elegido el local  
del antiguo Matadero, sito en el N.º 1, de la  
calle Final Quijpo de 2da. planta, por ser planta  
baja y lugar muy céntrico.

La Corporación quedó enterada y previo un ligero caucio de impresiones, acordó por unanimidad ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 11 del pasado febrero y ofrecer a referida Compañía, en preecio, el local propiedad del Municipio, sito en calle General Quiro de Itano, n.º 4, para que instale las maquinarias del teléfono automático, previo el pago de la renta que en su día se estipule, quedando en beneficio del local, propiedad Municipal todas las obras o modificaciones que se realicen.

### 2.º.- INFORME SOBRE LAS OBRAS DE RECADE GENERAL QUEIPO DE ITANO.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que el Ministerio de Trabajo, con cargo al Plan de Intervenciones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, había enriado una subvención de cien mil pesetas, para el empleo comunitario, con el fin de mitigar el paro obrero, y que la Comisión Permanente había acordado en principio invertir dichos fondos en el saneamiento de la calle Gral Quiro de Itano, al igual, que lo viene haciendo la Hermandad Sindical de los fondos que también para empleo comunitario ha recibido de dicho Organismo.

Los señores reunidos quedaron enterados y acordaron por unanimidad invertir dicha cantidad en las obras de saneamiento de la calle General Quiro de Itano.

### 3.º.- INFORMES DE LA ALCALDIA SOBRE PROYECTO DE OBRAS.

- Asimismo, el Sr. Alcalde informa a la Corporación de las gestiones que viene realizando para la consecución de

Las siguientes obras en beneficio de la comunidad.

1º CAPTACION DE AGUAS. - Se dió lectura de toda la documentación tramitada al respecto y de las captaciones que se han realizado para el abastecimiento de agua a la localidad, las cuales son positivas y con caudal suficiente. Estando próximo a efectuarse la segunda fase de conducción.

2º Saneariento y pavimentación de la calle Duque de Feria. La Corporación tuvo conocimiento de las próximas obras a realizar por la Excmo. Diputación Provincial en la calle Duque de Feria, para empalmar con las variantes de la carretera de Feria a Burguillos del Cerro.

3º Reparación de las calles Pío XII y Mártires. También fué informado el Pleno del proyecto de obras a realizar en las calles Pío XII y Mártires, con cargo al Plan ordinario de Cooperación Provincial para el bienio 1974/75, para el acceso con la circunvalación, cuyo importe total asciende a 2.500.000 Pts, el cual había sido aceptado por la Corporación, en sesión de día 15 de diciembre del pasado año.

4º Cuartel de la Guardia Civil. Se dió lectura de la correspondencia que se había tramitado últimamente para conseguir esta construcción, que si de momento no se había realizado las obras se tienen fundadas esperanzas de que lo será dentro de presente ejercicio.

5º Reconstrucción de murallas de Castillo. Asimismo dió conocimiento de las gestiones hechas con el Delegado Provincial de Ballas



Art. 5.º sobre la reconstrucción de las murallas de Castiella.

6.º - Alumbrado extraordinario. - También en caso de la necesidad de dotar de alumbrado extraordinario a la calle General Queipo de Llano, una vez terminadas las obras, con cargo a los obreros del recargo de electrificación que existió en su día, existiendo un remanente en la Masa comunitaria intermunicipal de 145.062.64 Pts, que hace de ser distribuidas entre los cinco pueblos.

7.º - Cursos del P.P.O. - Dió cuenta la Alcaldía de las gestiones hechas con la Gerencia del P.P.O. para implantar en esta localidad un curso de Albañilería o Maquinarias, y que seguía en contacto con dicho Señor, para conseguir el que más beneficiara a la población.

8.º - Plantación de Almendros. - Dió cuenta de la necesidad de plantar almendros en la finca propiedad de este Ayuntamiento, denominada "D.ª Gabriela", los Señores reunidos acuerdan que replanteen referidos almendros a la brevedad posible, por entender que revaloriza la finca.

La Corporación quedó enterada de los proyectos de mejoras que se explican anteriormente y acordó autorizar a la Alcaldía para que siga los trámites necesarios hasta su total terminación, así como a la Comisión Municipal Permanente.

4.º - ANTECIPO DE FONDOS MUNICIPALES PARA LAS OBRAS DE LA CALLE GENERAL QUEIPO DE LLANO. - Toda vez que con la subvención de cinco mil pesetas concedidas, no son suficientes para la pavimentación de la calle General Queipo de

2º. Que, digo saneamiento, y con el fin de terminar esta primera fase, la Aledia, propone a la Corporación la conveniencia de anticipar los fondos que el Ayuntamiento tiene depositados en el Banco Español de Crédito, procedente de rentas de acciones u otros de los que pueda hacerse uso para tal fin, hasta tanto se establezcan las Contribuciones Especiales de dicha obra, y reintegre nuevamente a sus cuentas.

La Corporación fue de ultrada y acordó por unanimidad adelantar los fondos antes dichos para la obra de saneamiento de la calle General Quiroga de 2º. Que, hasta tanto se establezcan las Contribuciones Especiales entre los vecinos beneficiados por la misma, pero en su virtud prudencial con el fin de que el anticipo de estos fondos no cause detrimento alguno a la marcha económica y administrativa del Ayuntamiento.

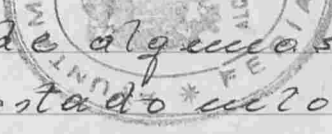
Asimismo y por unanimidad se acordó que una vez reemplazado los tubos del saneamiento de dicha calle, se cubra la ranfay se deducan por terminadas las obras, hasta conseguir nuevas subvenciones para su terminación y saber con exactitud el importe de la misma.

5º. RATIFICACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA PERMANENTE. - Acto seguido se dio lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la celebración del último Pleno. La Corporación quedó de ultrada, y acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

#### TRUENOS Y PREGUNTAS

\* En ruegos y preguntas el Sr. Aledia, además de dar cuenta de todas sus gestiones, lamenta-

44



La postura de algunos Concejales que se  
han manifestado a los Bares de la loca-  
lidad sobre asuntos relacionados con las  
gestiones hechas recientemente sobre los  
puntos dichos anteriormente. Manifiesta a  
los Pres Concejales que está dispuesto a  
resolver en cuantas consultas se le formule  
en relación con dichas obras y proyectos  
y se ofrece a dar toda clase de explicaciones,  
como lo ha venido haciendo hasta ahora, ya  
que todos los asuntos concernientes, con el  
Ayuntamiento, son sometidos primero, a las  
Comisiones, despues a la Permanente y última-  
mente al Pleno, aunque no sea en competencia  
de éste, con el fin de informar y tenerlos al  
corriente de todos los asuntos.

La Corporación ré con desagrado que  
los asuntos oficiales salgan de la esfera  
Municipal, Bares y lugares públicos a  
quienes no le compete directamente las ges-  
tiones de las Autoridades y tamente, así mismo  
lo ocurrido, autorizada nuevamente al  
Sr. Alcalde y Comisión Municipal Perma-  
nente para todos los trámites necesarios  
de las obras en proyecto, depositando en ello  
su confianza. X

El Concejal D. José Cortés Yaramillo, re-  
intereza sobre el despacho de pan los domingos  
y días festivos. La Alcaldía le manifiesta la  
fabricación está prohibida en dichos días  
y en cuanto a la venta se véa consultado al  
Servicio Provincial de Inspección y Disciplina  
del Mercado, así como la posibilidad de ven-  
ta en los Comercios de Ultramarinos, con el  
fin de no quedar desabastecida la po-  
blación.

Este mismo Concejal se interera sobre el  
cierre de la ruta en la Plaza, los domingos y  
días festivos; en ello interviene varios Concejales, unos en pro y otros en contra de la supresión.  
El Sr. Carrajal Carrajal, manifiesta que sería  
conveniente aplazar esta discusión, hasta que  
en la próxima sesión esté presente el Con-  
cejal encargado de la Plaza de Abastos.

El Alcalde, y Teniente de Alcalde, se mani-  
fiestan en contra de la petición del Sr. Cortés  
facamillo, por entender que en ello, se be-  
neficia al pueblo en general y se incre-  
mentan los ingresos al Municipio por ese  
concepto de puestos públicos, habiendo arri-  
bado de sentir que era de recudario.

Por último, el Sr. Alcalde, da cuenta  
de un escrito de la Asociación Española  
de amigos de los Castillos, anunciando una  
visita de excursionistas para el próximo  
día 18 de actual, estando prevista su llegada al rededor  
de las diez, treinta de la mañana.

La Corporación quedó enterada, y acordó que se atiende  
al mejor posible, a los componentes de dicha excursión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la  
Presidencia se levantó la sesión, siendo las diez y cuar-  
ta y cinco horas de este día, de la que se extiende la presente  
que firmarán los Señores asistentes el Borrador y Aeta-  
de cuya obligación quedan advertidas por la secre-  
taría, que certifica.

Juan de Guzmán

Alcalde

J. G. G. G.

Francisco Carrajal

J. G. G. G.

José María Becerra

Juan Luis F.

Sebastián Fernández

José María Becerra



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE MAYO DE 1915.

- SEÑORES ASISTENTES
- Alcalde-Presidente
- D. Eladio Buzo Casillas
- Concejales
- D. José Muñoz Fiel
- D. Antonio Quiñ Teniánsen
- D. Yumeriudo Cordero Zadera
- D. Julio Romero Carrasco
- D. Agustín Toro Zadera
- D. Francisco Carrajal Carrajal
- D. Celedonio Hernández Muñoz
- D. José M<sup>a</sup> Becerra Toro.
- Secretario Aedtal
- D. Francisco Telipo Monte de Oca.

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Heredia, desde las veinte horas del día veinte de Mayo de mil novecientos quince, se reunió en primera eourocatoria, los señores del margen, componetes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados, previa eourocatoria curada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

Excusa de presencia el Concejal Don José Cortés Faracuello, por haber tenido que salir de viaje por asuntos familiares.

Declarado abierto públicamente el acto por la Presidencia y previa lectura del Acta de la sesión anterior, correspondiente al día 15 de marzo próximo pasado, que fue aprobada por unanimidad, se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1º.- INFORME DE LA ALCALDIA.- La Presidencia pone en conocimiento de la Corporación que recientemente había visitado el Excmo. Sr. Gobernador Ciril de la Provincia, para solicitar el relevo del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento por haber más de 15 años de desempeño del mismo, y que la Primera Autoridad Provincial, en vista de las razones que se había expuesto, le había aceptado la renuncia.

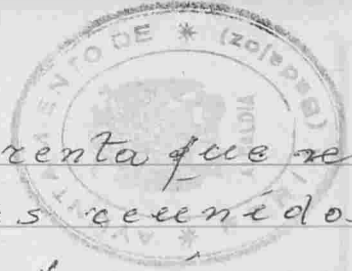
El mismo informó que el día 22 de los co =



vicentes se desplazará a esta localidad de Sr. Inspector Provincial de Morimiento D. Tránsito González Durán, con el fin de cambiar impresiones con los miembros de la Corporación y Consejo Local de Morimiento, para el cambio de impresiones, sobre el nombramiento de nuevo Alcalde.

Los señores reunidos quedaron enterados de las manifestaciones, de la Alcaldía, Al que nos Concejales pedimos información en el sentido de si es preceptivo para la designación de nuevo Alcalde, por miembro de la Corporación o por el contrario los informes que puedan emitir pueden serlo también a favor de vecino competente y arraigo en la localidad. La Alcaldía te informa, que efectivamente, pueden informar sobre cualquier vecino, que reuniendo las condiciones, de idoneidad, competencia y arraigo en la localidad, sea idónea para ocupar mencionado cargo, bien que se encuentre dentro del seno de la Corporación o fuera.

X  
2.º.- OFRECIMIENTO DE LOCAL PARA EL TELÉFONO AUTOMÁTICO.- El Sr. Alcalde expone, que, como ya conocéis todos, por haberse tratado de ello en la sesión del día 15 del pasado marzo, la Compañía Telefónica, había aceptado el local propiedad de este Ayuntamiento sito en el calle General Quipo de Ataco, N.º 1, para la instalación del teléfono automático, pero que según el presupuesto hecho por el Maestro de Obras que ha de realizar dicho acondicionamiento, éste, asciende a más de 150,000 Pts, cantidad que, considera, no puede desembolsar el Ayuntamiento para dicho fin, considerando que la obra debe realizarla la Compañía, a



deducir de la renta que se estipule.  
 Los señores accioneros, prescindiendo de un amplio  
 cambio de impresiones, acordaron por una  
 unanimidad poner a disposición de la citada  
 Compañía el solar antes dicho, para que ella  
 directamente realice las obras necesarias, has-  
 ta su total terminación, cuyos gastos se des-  
 contarán de la renta mensual hasta su total  
 liquidación; a este respecto se acordó que la  
 renta a estipular mensualmente sea de dos mil  
 pesetas y que la construcción del edificio ha de  
 hacerse en condiciones adecuadas para que  
 el Ayuntamiento pueda usar dicho edificio la  
 planta alta del edificio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden  
 de la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las  
 veintinueve horas y diez minutos de este día, de la que  
 se extiende la presente, que firmarán los señores aris-  
 trados en Corra dor y acta, de cuya obligación que-  
 dan advertidos por la secretaria, que certifica.

Francisco Bernal

[Signature]

Beltrán Fernández

Francisco Carral

[Crossed-out signature]

Dr. José M. Bermejo

J. Cardero

Julian Ruiz

[Signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 15 DE JUNIO DE 1975.

SEÑORES ASISTENTES  
Alcalde Presidente  
D. Eadio Buzo Carillas  
Concejales  
D. José Muñoz Gil  
D. Antonio Ruiz Demante  
D. Femenildo Cordero Zadera  
D. Julio Romero Carrasco  
D. Agustín Toro Zadera  
D. Celedonio Demante Demante  
D. José Cortés Faramillo  
D. José M<sup>o</sup> Becerra Toro  
Secretario Accidental  
D. Francisco Delgado Montes de Oca

En la Comisitoria del Ayuntamiento de  
la villa de Beria, siendo las veinte horas  
del día quince de Junio de mil novecien-  
tos setenta y cinco, se reunió en primera  
conceutoria, los señores del margen  
compuestos del Ayuntamiento Pleno, al  
objeto de celebrar la sesión ordinaria  
para que habiéndose citado, previa  
conceutoria cerrada al efecto, con  
expresión de los asuntos a tratar.

Dija de antes el Concejal D. Francisco  
Carrasco Carrasco.

Declarado abierto el acto público,  
por la Presidencia, y previa lectura del  
Acta de la sesión anterior, correspon-  
diendo al día 20 de pasado Mayo, que  
fue aprobada por unanimidad, sus en-  
miendas en su redacción, se adopta-  
ron los siguientes

ACUERDOS

1<sup>o</sup>.- AMORTIZACION DE LA PLAZA DE CABO  
DE LA GUARDIA MUNICIPAL: La Alcaldía  
Presidencia, hace constar que desde  
el año 1967, se encuentra vacante la  
plaza de Cabo de la Guardia Municipal  
por haberle concedido el Ayuntamiento  
la excedencia voluntaria, al Funcionario  
que la venía desempeñando y haber  
adoptado acuerdo de amortización de  
la misma, pero no se había iniciado  
los trámites precisos ante la Dirección  
General de Administración Local, por  
ello propone que en bien de la economía

47  
municipal, se adopto nuevo acuerdo y se  
instruya y expediente para llevar  
a cabo dicha amortización.

La Corporación queda ulterada y des-  
pues de un amplio e amable de impresiones  
acordó por unanimidad declarar amortiza-  
da la Plaza de Cacao de la Guardia Muni-  
cipal de este Ayuntamiento, por considerarse no  
ser necesarias sus servidumbres ni causar un  
detrimento a la marcha de los mismos, dado  
la educación cívica del vecindario, y la eco-  
nomía de los intereses municipales. Asimismo  
se acordó por unanimidad, que para dar  
cumplimiento, al artículo 13 del Reglamento  
de Funcionarios de Administración Local,  
se remita certificación de este acuerdo,  
Ayuntamiento con escrito de la Alcaldía, al  
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia,  
por conducto del Excmo. Sr. Jefe del Servicio  
Provincial de Inspección y Acreditamiento de las  
Corporaciones Locales, para su visto y apro-  
bación si procede.

2.º LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.  
Parado al punto segundo de la convocatoria,  
por mi el Secretario se dió lectura de es-  
crito que presenta, el Sr. Bernardo Valencia-  
Muñoz, solicitando licencia de apertura de  
establecimiento para un Bar instalado en la  
Plaza de España nº 2, con el fin de ejercer  
dicha Industria.

Los señores reunidos acordaron por una-  
nidad autorizar la apertura de dicho bar  
de acuerdo con el artículo 116 y 117. de la Ley  
de Régimen Local, en armonía con el 121  
del Reglamento de Organización, Funcionamiento  
y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

3º.- EXPEDIENTE N.º 1. DE SUPLEMENTO Y HABILITACION DE CREDITOS. Visto el expediente N.º 1, sobre suplemento y habilitaciones de créditos dentro del Presupuesto ordinario en rigor, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía, y,

CONSIDERANDO.- Que las modificaciones de crédito de este expediente, responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el próximo ejercicio.

CONSIDERANDO.- Que en la tramitación de este expediente, se ha guardado las precepciones legales sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad, y por tanto con el quórum legal, a que hace referencia el N.º 4.º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, acuerda prestar su aprobación a los modificaciones de créditos que se cifran en DOS CIENTAS VEINTIUNA MIL SETECIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por el plazo de quince días, a tenor del artículo 682-2.º, de la Ley de Régimen Local, en armonía con el 691-3, del mismo Cuerpo legal, remitiendo se copia del mismo al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Presoramiento de las Corporaciones Locales, para que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley 48/1.966, de 23 de Julio, pueda manifestar un plazo de diez días, los reparos de forma que obierre en la tramitación del mismo, considerándose firme las modificaciones de créditos acordadas, si en dicho plazo no se formularan

reparos ni se el ~~pedido~~ de exposiciones al público presentadas y el amable conre me traen favorablemente estos.

42.- RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE.- Ato seguido se dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la celebración del Pleno, del día quince de marzo hasta la correspondiente al 70 de actual.

La Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

50.- CONOCIMIENTO DE CORRESPONDENCIA.- Se dió lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión así como de las disposiciones oficiales aparecidas en el Boletín Oficial y que afectan a este Ayuntamiento. La Corporación quedó enterada y acordó que se cumplieran los servicios encomendados al Ayuntamiento.

60.- AUMENTO DE CONSIGNACION AL ENCARGADO DE LA IMPRESA.- El Sr. Alcalde manifiesta que habiendo se publicado el Decreto 547/1975, de fecha 21 de marzo, por el que se fija el salario mínimo interprofesional, pendiente que se le debe aumentar la consignación al Encargado de la Imprenta, en cuantía de 280 Pts, diarias.

Los señores reunidos previo un ligero intercambio de impresiones, acordaron por unanimidad aumentar dicha consignación en 280 pts, diarias (8,400 pts mes) con efectos de primero de Abril, y dos pagas extraordinarias en Julio y Navidad, a razón de 15 días cada una de ellas y que se suplemente la partida correspondiente del Presupuesto para hacerle efectivas las cantidades resultantes, por diferencias.

70.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En ruegos y preguntas el

Consejal D. Agustín Toro Zaldera, se interesa por la desaparición de una grada que existe en una puerta accesoría del recinto Juan Salguero Alvarer, que dificulta el tránsito de vehículos y peatones en la calle Albarra-cin, así como un espacio existente al final de la calle Reyes Huertas, donde se arrojan basuras.

D. José Cortés Jarauico, se interesa asimismo, por la exacta declaración de los dueños de los perros, con el fin de que ningún dueño, quede por declarararlo, y propone que por el Sr. Veterinario Titular se adreque en esta Alcaldía la relación de los vacunados para su correspondiente comprobación con los datos existentes en el Ayuntamiento y que se oficie a la Guardia Civil y a la Hermandad Sanccional, con el fin de que se vigilen los perros, que no estén declarados y no presenten la correspondiente chapa de inscripción y el recibo de arbitrio, sancionando a los contraventores de las Ordenanzas Municipales.

El Sr. Alcalde contesta a estos ruegos manifestándoles que inmediatamente se procederá a hacer desaparecer la grada que obstaculiza el tránsito por la calle Albarra-cin, limpiándose el espacio de la calle Pozo, oficiándose al Sr. Veterinario, para que revise la relación de los perros que vacune, procediéndose a las vacunaciones que procedan al respecto.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las veintinueve y quince minutos de esta día, de la que



se extiende de la presente que firmaron los señores; asistentes en el acto y acta, de cuya, de cuya obligación quedan advertidos por la secretaría, que certifique.

Edad: 20 años

Handwritten signatures of council members including Belisario Fernández, José Cortés, and José María Becerra.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 12 AGOSTO DE 1945.

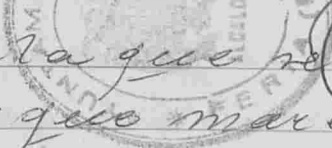
- SEÑORES ASISTENTES
ALCAIDE PRESIDENTE
Don Efraim Buzo Casillas
Concejales
Don José Muñoz y Fel
Juan José Cordero Zadera
Felio Romero Carrasco
Agustín Toro Zadera
Celedonio Fernández Muñoz
José Cortés Fernández
Dra. Carrasco Carrasco
José María Becerra Toro
Secretario Accidental
José Carrasco Z. exp.

Fu la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Meria, precedido las veintifour horas de día primero de Agosto de mil novecientos veinticinco, se reunió en primera convocatoria, los señores del municipio, como componentes de este Ayuntamiento - Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a este día.
Excusa su presencia el Concej. Don Antonio Quiñ Fernández, por causa justificada.
Después de dar lectura, al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por...



unanimidad, la Presidencia, empieza a -  
dando cuenta a los reunidos al escrito pre-  
sultado por los Industriales Carniceros -  
de la localidad, una que basados e -  
en un convenio entre el Sindicato Nacio-  
nal de Fecaderia, y la Comisaria Fecual-  
de Abastecimientos, han sido fijados los -  
máximos comerciales en las ventas de car-  
nes.

Que en vista de dicho escrito, y con el fin  
de fijar nuevos precios de venta al pú-  
blico, de las carnes, se ha desplazado en el  
día de hoy a Badajoz, para celebrar e -  
unas consultas en la Delegación Provin-  
cial del Ministerio de Comercio, y que del  
resultado de ellas ha sacado un convencimien-  
to que efectivamente, existe el convenio  
a que aludían los Industriales, si bien el  
mismo, hay que acomodarlo a los precios  
de compra del ganado, es decir, que si  
bien es de razón acomodarse los precios  
de venta al público, también, es de razón  
por parte de la Administración el fi-  
jarlos sobre un costo y precio de ad-  
quisición y gastos originados por el  
Carnicero. En vista de todo ello se nom-  
bra a una Comisión formada por el  
Concejal Encargado de Plaza Don Julio  
Romero y los Concejales Don Celedonio -  
Serrano de Mayor y Don José Cortés  
Saracillo, para que de común acuerdo  
con los Carniceros y Veterinario, se veri-  
fique una res mayor y otra menor  
y obtener la causal simple de ambas,  
que con el precio de adquisición y  
deducido gastos tendremos la causal -


 Limpia, una que se le aplicará el 16% de beneficios que marca el convenio - a que hacemos referencia, y una vez obtenido el importe total de la canal, distribuir su importe entre las distintas clases de piezas, dando a cada una su precio y que sumadas todas será igual al total costo de la canal y sus gastos.

Se informa seguidamente sobre la ruta de parral en Domingo y días festivos, y después de exponer y escuchar los distintos puntos de vista se estima que era misma Comisión encargada de obtener la canal de las carnes, se reúnan con los Industriales Parraleros, a fin de que al ser posible ellos mismos estudien o arbitren la forma de que la población no quede desabastecida de parral los días de Fiesta, Domingo. Se considera noble la propuesta de la Alcaldía, por estimar que efectivamente los propios interesados serán los que en definitiva, habrá de dar la fórmula más adecuada, y que en definitiva el fin propuesto por esta Alcaldía, es simplemente ver el pueblo abastecido. Así queda acordado para inmediatamente reunir a los tres nombrados con los Industriales-Parraleros.

Una vez expuesto este preámbulo sigue la convocatoria y toma la palabra el Sr. Alcalde, dando lectura a los ruegos y preguntas de la sesión del día 15 de marzo de 1975, una que textualmente dice "En ruegos y preguntas el Sr. Alcalde, además de dar cuenta de todas sus gestiones, lamenta la postura de algunos Concejales que se han manifestado en los Plenos de la localidad sobre asuntos relacionados con las gestiones hechas recientemente sobre los puntos dichos anteriormente".

Manifiesta a los Señores Concejales que está dispuesto a recibir en todas las consultas que se le formulen en relación con dichas obras y proyectos, y ofrece, a toda clase de facilidades, (digo explicaciones) como lo ha remido haciéndolo hasta ahora, ya que todos los asuntos concernientes, con el Ayuntamiento, son sometidos primero, a las Comisiones, después a la Permanente, y últimamente al Pleno, aunque no sea competencia de éste, con el fin de informar y tenerlos al corriente de todos los asuntos.

La Corporación se ve con desagrado que los asuntos oficiales valgan de la esfera municipal, Bares, y lugares públicos, a quienes no le compete directamente, las gestiones de las Autoridades, y también, así mismo, lo ocurrido autorizando o numerando al Sr. Alcalde y Comisión Municipal Permanente, para todos los trámites necesarios de las obras en proyecto, depositando en ello su confianza.

La cuenta sinceramente tener que volver sobre el asunto, petición que se ha sido formulada por varios Concejales y que al ultimar de lo sucedido, no ha dudado ni en un solo momento en tener esta sesión operar de no haber sido citada, con una cuenta, ocho horas de antelación, debiendo a que solo se trata de un ejercicio de impresiones, y que como también en la circunstancia de la marcha en el día de hoy de veraneo de algunos Concejales, no han dudado en citarla y celebrarla, siendo aceptada la citación.

por todos los Concejales, como lo demuestra la total asistencia a excepción de Don Antonio Quins Verica, que escusa su asistencia por haberse tenido que desplazar por cuestiones familiares.

Para no caer en mala interpretación pide la Presidencia al Concejal Don José María Becerra Toro, se manifieste que es lo que ocurrió en un Bar de la localidad con el funcionario Concejal Don Julio Romero Carrasco, el cual explica como Julio Romero, se manifestaba molesto con algunos de los Concejales, diciendo no podían procesar. Contesta el Sr. Romero manifestando que debido a su fuerza de ser que dice las cosas tal como las piensa, y que al ocurrirte igual que a un vaso de agua, donde no se deja de echar, se reborra; y que, como en el control de los Puertos de la Plaza, había obrado como otros Concejales habían medido e intervenido se había molestado. Intervienen los demás Concejales presente manifestando que se consideraban herido por esta forma de proceder y de nuevo explica el Sr. Romero que lo siente, pero que tiene por norma cuando se herida o se le ataca contestar con el mismo arma.

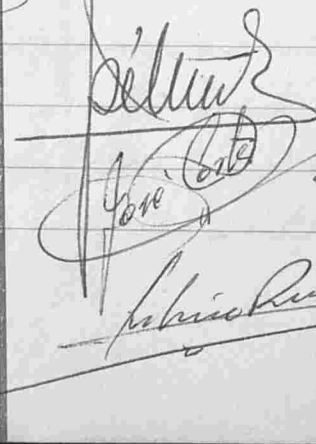
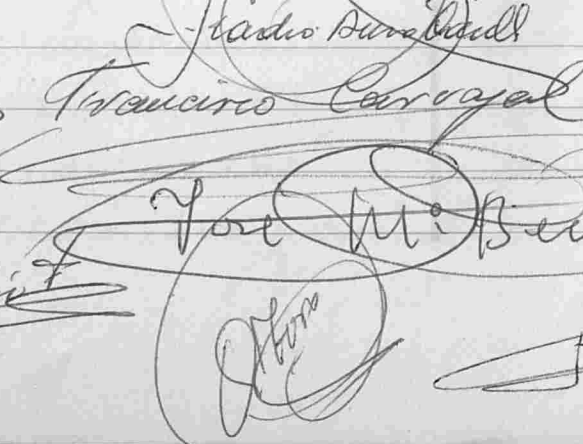
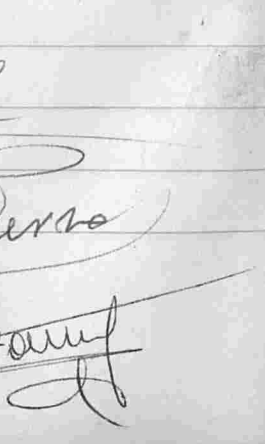
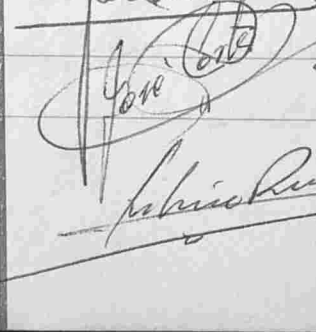
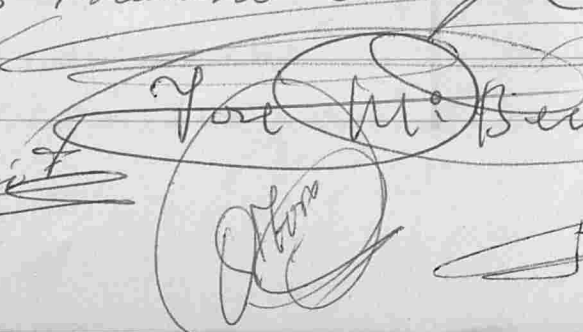
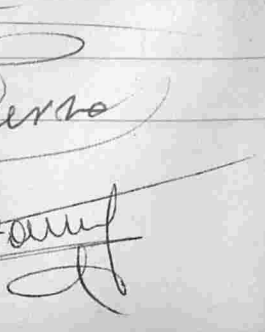
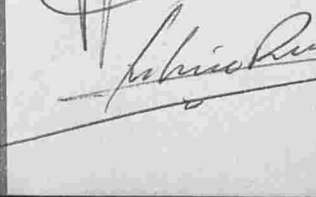
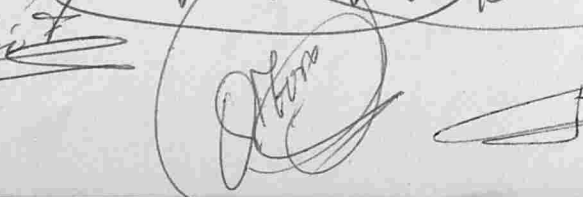
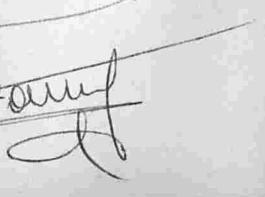
Tomara palabra la Presidencia, recomendando al Sr. Romero, que no es el procedimiento adecuado responder de la misma forma, puesto que si el mismo comprende que está mal hecho lo que ha hecho, es denigrante responder de la misma manera, a sabiendas que lo que se va a hacer está mal.

Pide a los reunidos prudencia en hablar y miras altas en el que hacer, mirando

siempre al bien común, que es para lo -  
que estamos aquí, que las pequeñas  
cosas también tienen su importancia,  
pero que, para eso siempre han estado  
abiertas las puertas de la Academia, para  
estudiar, discutir, y aprobar o enforzar  
las cosas con el mejor criterio, y que -  
por lo tanto, lo digo una vez más, cual-  
quier asunto, por pequeño o grande que  
sea, puede ser estudiado y resuelto, sin  
esos espectáculos gratuitos que a na-  
da conducen, nada más, que el per-  
juicio del que los origina, y por lo tan-  
to repercutir un principio de Autori-  
dad que de ninguna de las maneras  
debe ser cuestionado.

Tomara la palabra el Sr. Cordero, La-  
dera, manifestando que si alguno vie-  
ne a formar parte de la Corporación,  
con miras particulares sería mejor  
que no entrara o se despoja de ellas -  
antes de entrar, para de esta forma  
lograr el bien de la Comunidad.

La Presidencia, en vista y en espera de  
que no volverán a ocurrir estas cosas  
desagradables y haciendo de nuevo unas  
buenas recomendaciones, para el mejor  
servicio y bien de la Comunidad, teranta  
la sesión, siendo los veintitres, en cuenta y  
cinco de la noche, del día del principio me-  
dicado, firmando los asistentes, con mi go-  
el Secretario accidental, de que Certifico.

Celestino Fernández



C. G. Cordero

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CON MOTIVO DE LA TOMA-  
DE POSESION DEL NUEVO ALCALDE, CELEBRADA EL DIA 26  
DE AGOSTO DE 1915.

## ASISTENTES A LA SESION

Presidente

Excmo. Sr. Gobernador Civil

Alcalde-Saliente

D. Efraim Buzo Carreras

Alcalde-entrante

Don José Muñoz Gil

Concejales

D. Antonio Riera Fernández

D. F. Merino de Cordero Zadera

D. Julio Romero Carrasco

D. Agustín Torodadera

D. Celestino Demanda Muñoz

D. José Cortés Faramillo

D. Francisco Carrasco Carrasco

Secretario aedtal,

D. Francisco Felipe Montoya de Aza.

En la villa de Sevilla, a las tres, treinta horas, del día veintiseis de agosto de mil novecientos, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores que se relacionan a margen, componiendo el Ayuntamiento Pleno, con asistencia del Alcalde saliente D. Efraim Buzo Carreras, y del nombrado Alcalde Don José Muñoz Gil y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada para dar posesión del cargo de Alcalde a D. JOSÉ MUÑOZ GIL, que ha sido nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

De orden de la Presidencia, yo, el Secretario aedtal, doy lectura del Acta de la sesión anterior, que es aprobada y firmada según da cuenta por todos los Señores Concejales y Alcalde saliente.

A continuación, por orden también de la Presidencia, se da lectura por mí el

Secretario, de la erequial contenida  
en la comunicacion numero 2,665, de fecha  
17 de Julio firmada por el Excmo, Sr,  
Gobernador Ciril, por la que se nombra  
Alcalde a Don JOSE MUÑOZ GIL.

Esto requerido y nombrado se levantó  
y, colocándose ante el Crucifijo, de  
virarros pronunció el siguiente fue-  
ramiento:

"Juro servir a España con abolu-  
ta lealtad al jefe del Estado, estricta  
fidelidad a los principios básicos del  
Movimiento Nacional y demás leyes  
fundamentales del Reino, poniendo el  
máximo celo y voluntad en el cumpli-  
miento de las obligaciones de cargo de Al-  
calde, para el que he sido nombrado"

El Presidente contestó: "Si así lo ha-  
ceis, Dios y España os lo premien, y  
si no, os lo demanden"

Esto continuó, el presidente saliente  
hizo entrega al nombrado del bastón  
de mando, retirándose a guisa de la  
Presidencia, y pasando a ocupar la  
del nuevo Alcalde Don JOSE MUÑOZ  
GIL.

El Alcalde saliente, a la bienveni-  
da del Excmo, Sr, Gobernador, agrade-  
ciéndole el relevo solicitado para dar  
paso a una nueva generación. Ex-  
presó que su trabajo fue siempre  
dirigido al bien común olvidándose  
de sus intereses personales. Hizo men-  
ción a las realizaciones conseguidas  
durante su mandato, que no fue só-  
lo obra suya, sino obra de todos.



Exalta después de los relojes de pue-  
sto que ~~trabaja~~ ~~hacer~~ más fácil  
su trabajo, al nuevo Alcalde.

El Alcalde entrante expresó su agra-  
decimiento, por la confianza depositada  
en él y exhortó a la Corporación y Con-  
sejo entrega completa en el trabajo -  
para solucionar todos los problemas -  
actualmente planteados. Recalcó la idea  
de marchar todos unidos para hacer  
fácil la tarea en comunidad.

El Excmo. Sr. Gobernador agradeció  
los servicios prestados al Alcalde saliente,  
animando al entrante en la tarea en co-  
munidad, y a la Corporación y Consejo  
que participaron en la designación de  
su cargo.

Al terminarse el objeto de la reunión, el Sr.  
Presidente la dió por terminada a las ca-  
trec horas, extendiéndose la presente acta que  
firmaron todos los señores presentes conmigo, el  
Secretario, que certifico.

*[Large signature on the left]*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*  
M de P



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.975.-

SEÑORES ASISTENTES	Fue la Concejalía del Ayuntamiento
ALCALDE PRESIDENTE	de la villa de Heria, siendo las veinte
D. JOSÉ MUÑOZ GIL	horas de día nuevo de Septiembre de
Concejales	mil novecientos setenta y cinco, se reunen
D. Antonio Ruiz Domínguez	en primera convocatoria, los señores
D. Fermiando Pondero Ladera	de marqués, componentes del Ayunta-
D. Julio Romero Carrasco	miento Pleno, al objeto de celebrar
D. Agustín Toró Ladera	la sesión extraordinaria, para que
D. Celedonio Domínguez Muñoz	habiendo sido citados, previa convo-
D. José Cortés Faraciello	catoria cursada al efecto con ex-
D. José María Becerra Toró	presión de los asuntos a tratar.
D. Francisco Carrasq Carrápal	Declarado abierto el acto, por la
Secretarías Académ.	Presidencia, y previa lectura del
D. Francisco Felipe Montañés	Acta de la sesión anterior, corres-
	pondiente, de día 26 de Agosto, que fue
	aprobada por unanimidad, se adoptaron
	los siguientes.

ACUERDOS

1º.- Designación de Tenientes de Alcaldes.-  
La Alcaldía Presidencia, hace saber a  
los Pres reunidos que habiendo uso  
de las facultades que se confieren en  
los artículos 15 y 88-3, del Reglamento  
de Organización, y 66 de la Ley de Régimen  
Local, había tenido a bien designar  
para los cargos de Tenientes de Al-  
calde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: D. Agustín Toró  
Ladera. Segundo Teniente de Alcalde:  
Don Julio Romero Carrasco.

Asimismo y en cumplimiento de los  
artículos 90 y 94 del Reglamento de Organi-  
zación, se acordó la designación de las-

siguientes Comisiones informativas  
con arreglo a las precedentes obrado  
en otras ocasiones, a saber:

COMISION DE HACIENDA: D. Agustín Toro La-  
derra, y Don Julio Romero Carrasco.

COMISION DE OBRAS PÚBLICAS Y PARO OBRE-  
RO. D. Agustín Toro Ladera, y D. Antonio Ruiz  
Sernaúder.

COMISION DE ENSEÑANZA: D. Julio Romero-  
Carrasco y D. Antonio Ruiz Sernaúder.

COMISION DE GOBERNACION Y REGIMEN INTERIOR.  
D. Agustín Toro Ladera y D. Julio Romero Ca-  
rrasco.

COMISION DE FESTIVOS: Don Antonio Ruiz  
Sernaúder, D. Agustín Toro Ladera, y Don Julio  
Romero Carrasco.

COMISION DE BENEFICENCIA Y SANIDAD: D.  
Celedonio Sernaúder Mayor, y D. José María Be-  
cerra Toro.

COMISION DE POLICIA URBANA Y RURAL: D.  
José Cortés Faramillo, D. Braacino Carrasjal  
Carrasjal y D. Fumercindo Cordero Ladera.

Iguualmente y con arreglo a la costumbre  
de esta localidad hizo la designación de  
los siguientes

#### SERVICIOS

Cementerio: D. Fumercindo Cordero Ladera,

Matadero: D. José María Becerra Toro. Electrici-  
dad: D. José Cortés Faramillo, y D. Agustín To-  
ro Ladera.

Abastecimiento: D. Celedonio Ser-  
naúder Mayor. Junta Local de Reclutamiento:

D. Celedonio Sernaúder Mayor, Don Fumercindo  
Cordero Ladera, y D. Braacino Carrasjal Carrasjal.

De Aguas: D. José Cortés Faramillo. Dichas Co-  
misiones serán presididas por el Alcalde y  
en su defecto, por los Tenientes de Alcaldes,

reúno secretario de las mismas, y del Ayuntamiento <sup>trienvenario</sup> en quien delega.

2º.- APROBACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES DEL EJERCICIO DE 1974.- Ato re-  
quiere la Presidencia manifiesta <sup>(nomética)</sup> que a-  
exámen, censura y aprobación de la Cor-  
poración, y expediente de las Cuentas Mu-  
nicipales correspondiente al ejercicio de-  
1974, comprensiva a que el de la Cuenta  
de Presupuesto, de Administración del Pa-  
trimonio, la de Caudales y la de Valores  
Independientes y Auxiliares del Presue-  
puesto, en cuyo diligencia consta el  
dictámen favorable de la Comisión Mu-  
nicipal Permanente.

CONSIDERANDO: Que con arreglo al artículo  
121-9 y 791- de la Ley de Régimen Local  
y Regla 81 de la Instrucción de Contabili-  
dad, compete al Ayuntamiento la aproba-  
ción definitiva de la de Administración  
del Patrimonio, la de Valores Indepen-  
dientes y Auxiliares del Presupuesto y la  
de Caudales y la provisional de la Cuenta  
de Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que no se han obser-  
vado defectos substanciales ni formales en  
la rendición de dichas Cuentas, ni ha-  
berse formulado reclamaciones de clase al-  
guna en el periodo de exposición públi-  
ca, se está en el caso de elevar a acuer-  
do el dictámen correspondiente y, por una-  
nidad, se acordó:

Aprobar las cuentas Municipales del  
ejercicio de 1974, sin reparos ni respon-  
sabilidades; provisionalmente la de

Presupuesto y definitiva cuenta de Administración del Patrimonio, de Valores y de Fideicomisos de Presupuesto y de Caudales, debiendo a aquella ser elevada en su día al Organismo correspondiente, quedando fijada en los propios términos como aparece redactada y que son aceptadas por el Ayuntamiento, a saber:

Existencia en Caja en 31 diciembre 1944	1,390,044.
Resto por cobrar en igual fecha	819,881.
Sumas	2,109,925
Resto por pagar en igual fecha	409,805.
Diferencia - Superavit	1,619,120

3º.- POSIBILIDAD DE ABASTECERSE DE AGUA DE LA PRESA "JAIME OZORES". - El Sr. Alcaide expone a la Corporación sus inquietudes en relación con el problema del abastecimiento de aguas y plantea el enfoque que se le ha venido dando a este asunto.

Los Señores reunidos después de conocer el planteamiento que se ha venido haciendo para abastecer a esta localidad de agua potable de cara al Plan Provincial, permitieron manifestar sus inquietudes en algunos aspectos, sobre todo en lo que respecta a que las posibilidades del pozo construido pueda llegar a ser insuficiente en años venideros para tener asegurado el abastecimiento de la población; por ello, y previo un amplio cambio de impresiones acordaron por unanimidad exponer a las Autoridades competentes la necesidad de servir en la forma que se estime por aquellas, de agua de la presa "Jaime Ozores", una vez que Alameda de Irujo, haya resuelto el problema de su abastecimiento y diseño

Presencia para la Confederación Hidrográ-  
fica de Guadalupe, o se ponga a disposición  
para servir mancomunadamente a otros pue-  
blos de la comarca. Todo ello de fácil solución  
ya que la conducción de agua de indicada  
presa, traerse a unos veinte metros  
del pozo que tiene abierto este Ayuntamiento,  
quedando de esta forma plenamente satis-  
fecha la Corporación al ser asegurado pa-  
ra el futuro el abastecimiento de la localidad.

Asimismo, se acordó por unanimidad,  
que a la brevedad posible se tome contac-  
to con los señores Ingenieros, para que  
estudien la posibilidad de que la traida  
de aguas se plante de forma que en el  
futuro ocasionen el menor gasto de  
bombeo, y si fuere posible utilizar la  
misma conducción que actualmente tiene  
Atmadraréjo, ya que ésta para a poca  
distancia de la localidad, siendo más fácil  
el bombeo de agua.

#### II.- POSIBILIDAD DE REPARAR EL TABARETE.

La Alcaldía-Preidencia, pone en cono-  
cimiento de la Corporación el estado en que  
se encuentra el Tabarete, por el cual dis-  
curren las aguas residuales de las calles Rou-  
da de la Catedral y San Juan de Arila,  
con grave peligro para la salud pública  
y muy especialmente para los vecinos colindan-  
tes a esta travería, que, además es un con-  
stante vertedero de basuras, siendo de mu-  
cha necesidad su pavimentación y at-  
eantarrillado, con la doble finalidad  
de hacerla transitable de peatones y cabal-  
lerías y evitar los malos olores hoy  
existentes.

La Corporación, previo acuerdo y en virtud de la inminente necesidad, de preparar dicha traversía, acordó por unanimidad invertir los fondos de la Decena y de la parimen-tación y de la autovillado de la traversía de las calles San Juan de Arica y Martínez, conocida por el "Tagareti" para lo cual se solicitará de la Dirección General de Empleo, del Ministerio de Trabajo, la correspondiente autorización para la inversión, previo la creación del pertinente expediente.

5º.- INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE OBRAS EN PROYECTO.- La Alcaldía informó ampliamente a la Corporación de las obras en proyecto y de las gestiones hechas recientemente en Badajoz, un día de ayer, en los distintos Organismos Oficiales. La Corporación quedó enterada y animó al Sr. Alcalde, para que siga trabajando en beneficio de la Comunidad.


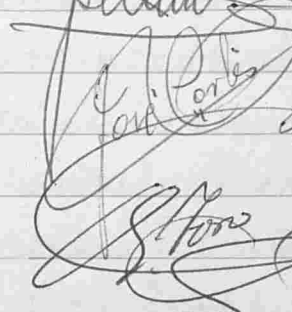

6º.- INFORME DE LA SITUACION ECONOMICA DEL AYUNTAMIENTO.- Por Secretaría de orden de la Presidencia, se procedió a informar ampliamente a la Corporación de la situación económica del Ayuntamiento un día de la fecha, durante la lectura del último acta de archivo en el que aparece una existencia en Caja de 1.331.125-Pts, de las cuales son 856.712-Pts, de Presupuesto y 474.413 de Valores Independientes, donde se encuentra de por sí todos dichos fondos y la procedencia de cada uno de ellos. Asimismo se dio cuenta de las cuentas del Posito, que actualmente son las siguientes: Existencia del año anterior: 5.112. Entradas totales en el mes

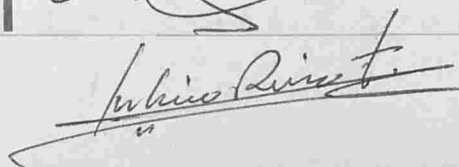
procedentes de los deudores prestamis-  
tas: 230,000 ptas., que sumadas a la a-  
portación Municipal de 15,441 Pts. arro-  
jan una existencia de 262,053 Pts., para  
repartir entre los agricultores que lo solici-  
ten. Tambien se informó de las deudas  
contraídas por la Corporación, que son  
de muy poca cuantía, y a que el perso-  
nal obra puntualmente sus haberes y  
emolumentos todos los meses, y las contraí-  
das de mayor cuantía, como son la mu-  
tualidad, Sevillana y Tarrañena, han sido  
satisfechas hace poco tiempo.

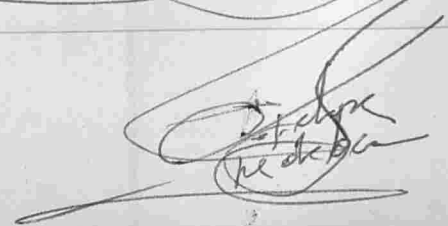
La Corporación quedó enterada y sa-  
tisfecha de la buena marcha administrativa  
en todos los órdenes y de su floreciente  
situación económica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de or-  
den de la Presidencia, se levantó la sesión, sus-  
dolas veintuna y diez minutos de este día,  
de la que se extiende la presente acta, que se  
firmarán los señores asistentes de que es bove-  
dor y acta de cuya obligación quedo ad-  
vertidos por la Secretaria, que certifica.

Nota: El Concejal Don Julio Romero Carrasco, manifiesta  
que no está de acuerdo con la segunda parte del ac-  
ta de la sesión extraordinaria del día primero de Agosto,  
en cuanto a la forma de redacción, y por lo tanto se-  
niega a firmarla. Certifico.

 G. Cordero *Secretario*  
 Francisco Carrasco  
 José M. Romero

 Julio Romero

 José M. Romero

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1945.



SEÑORES ASISTENTES

Aldede-Preidente  
 Don José Muñoz Gil  
 Concejales  
 Don Agustín Toro Zadera  
 Don Julio Romero Carrasco  
 Don Ymeriudo Cordero Zadera  
 Don Celedonio Hernández Muñoz  
 Don José Cortés Faranillo  
 Don José M<sup>o</sup> Becerra Toro  
 Don Francisco Carrasco Carrasco  
 Secretario Accidental  
 Don Francisco Felipe Montes de Oca

Fue la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Heredia, siendo las veinte horas de día quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunió en primera convocatoria a los señores de margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para que habian sido citados previa convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

Deja de asistir sin excusa el Concejal Don Antonio Pizarro Hernández. Declarado abierto el acto, por la Presidencia, y previa lectura del Acta de la sesión anterior correspondiente al día nueve del corriente mes, que fué aprobada por unanimidad, se adoptaron los siguientes.

ACUERDOS

1.º.- DISTRIBUCION DE LOS FONDOS DEL POSITO. - Por medio del Secretario, de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura de las instancias presentadas por los agricultores de esta villa, solicitando préstamos del Posito, las que una vez examinadas y encontradas con las garantías necesarias para poderles conceder los préstamos, tanto por las personas de los peticionarios como por los fiadores, se acordó por unanimidad distribuir entre los mismos la cantidad de 255,153 pesetas, que es la existencia actual, deducido la aportación del Contingente para el Servicio de Positos, prestando a cada uno de los



Solicitantes las cantidades que fuesen solicitadas, por cuanto las solicitudes presentadas son inferiores a la existencia antes dicha.

2º SUBASTA DE LAS TIERRAS DE LA CAÑADA"  
Dada cuenta de dictamen de la Comisión de Policía Rural, y el pliego de condiciones aprobado, la Comisión Permanente en fecha 15 de Septiembre de 1967, que sirvió de base a la subasta celebrada el 23 de Octubre de igual año, para contratar el aprovechamiento de las parcelas de "La Cañada Sierra Vieja y otras", el Ayuntamiento a pro-  
60 por unanimidad, dicha moción en todas sus partes y el pliego de condiciones aludido con las modificaciones propuestas, y en consecuencia, se haga pública la subasta, remitiéndose a tal efecto edictos, haciendo pública la subasta que ha de celebrarse, a todos los Ayuntamientos de la Comarca.

Dicha adjudicación se efectuará por los años agrícolas 1975, 76 y 77, sirviendo de base las licitaciones propuestas por referida Comisión y que son aceptadas por el Ayuntamiento, facultado a la Alcaldía, para continuar inintercumbidamente en los trámites que sean precisos hasta lograr la adjudicación definitiva.

Que una vez realizada la subasta, se dé conocimiento de su resultado al Pleno para su ratificación, si procede.

3º.- POSIBILIDAD DE SOLICITAR SUBVENCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO PARA ARREGLO DE CALLES.- El Sr. Alcalde hace saber al Ayuntamiento, que había llegado a su conocimiento



de que el Ministerio de Trabajo, por conducto de la Delegación Provincial, concedía subvenciones a fondo perdido para arcepto de calles y otras obras de interés local, pero que la totalidad de lo concedido debería ser invertido en mano de obra.

Los señores reunidos ven con agrado esta gestión de la Alcaldía, y después de un amplio intercambio de impresiones sobre las calles donde se podría invertir dichos fondos por encontrarse sus pavimentos en mal estado, de conservación, acordaron por unanimidad que varios Concepales en unión del Maestro de obras, se perrouen en las calles y lugares más necesitados con el fin de confeccionar el proyecto y presupuesto de las mismas. En principio se acordó dar prioridad a las calles Jueral, Luicipo de Laca, Pilarito, Capitán Cortés, Fraternidad de Pilarito, y colocación de tuberías en las fuentes denominadas "San José" y "Pilar de Arriba". Y que una vez conocido el presupuesto de estas, se solicite de dicho Organismo la subvención correspondiente.

X  
As: Posibilidad de solicitar DE LA C.A. TELEFÓNICA ANTECIPADO DE 70,000 ptas, POR LA RENTA DE 2 LOCALES. Expone la Presidencia, que los gastos ocasionados hasta el día de la fecha, con motivo de la construcción de la Central Telefónica, para el servicio automático, asciende a 262,500 Pts, en aver de queida la parte edificada por cuenta del Ayuntamiento en los altos de inmueble. Como consecuencia de ello, se había recibido recientemente la cantidad de 192,500 pesetas, que correspondía al alquiler desde 1. Agosto de 1.975, al 30 de Septiembre de 1.984, a razón de 3,750 ptas cada mes, pero que aún existía una dife-

rencia de 70,000 Pts, y que debido a la  
premura del caso, hacia solicitado de di-  
cha Compañía, el anticipo de dicha cau-  
tidad, con el fin de poder hacer frente  
a este incremento de gastos, y que corres-  
ponderían a cuenta mensualidades mas  
de alquiler.

La Corporación quedó enterada y ree con-  
agrado esta nueva obra, digo gestión,  
de la Alcaldía en relación con esta puesta  
en marcha del servicio automático, rati-  
ficándose en el contenido del escrito de fe-  
cha 13 de los corrientes dirigido a di-  
cha Compañía.

5º- INFORME DE LA ALCALDÍA: La Alcal-  
día da cuenta de las gestiones hechas  
recientemente a los Organismos Provin-  
ciales relativas a carretera de Barquillos  
a Heredia, abastecimiento de aguas del pau-  
tauco "Jaime Osorio", Teléfono automático,  
subvenciones de paro, etc. La Corporación  
quedó enterada.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los ruegos y preguntas la Alcaldía hace  
constar, que el Alcalde saliente, D. Est-  
adio Buro Carreras, merece una prueba  
de gratitud, por los servicios prestados-  
en este Ayuntamiento durante quince años,  
proponiendo que al menos se le comunique  
oficialmente y conste en acta el agradecimien-  
to de esta Corporación por tal motivo.

Dos Señores Concepales, previo un ligero  
cambio de impresiones por mayoría acor-  
daron que por la Presidencia se dirija  
escrito al Sr. Buro Carreras agradeciéndole  
los servicios prestados como Alcalde que



fué de este Ayuntamiento, durante próximo a quince años.

El Concejal D. José María Becerra Toro, se interesó por los lugares de apareamiento, debido a que muchos rebueltos apareaban en lugares prohibidos. La Alcaldía recogió el ruego manifestando que han podido ocurrir tales anomalías por no encontrarse la Guardia Municipal enfermo en estos días, pero que una vez recuperado de sus dolencias, se será encomendada este asunto para que lo vigile estrechamente.

Varios Concejales se interesaron por el mal estado de las mesas de la Plaza de Abastos, acordándose la reparación de las mismas dentro de las posibilidades económicas, empezando por las que se encuentren en peor estado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión cuando las nueve, en punto, cinco horas, de este día, de la que se extiende la presente que firmaron los señores asistentes, en borrador y Acta, de cuya obligación quedan adrethidos por la secretaria, que certifique.

~~Francisco Carvajal~~

Sebastián Fernández

José María Becerra

~~[Signature]~~

[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1975,

SEÑORES ASISTENTES.

Alcalde-Presidente  
D. José Muñoz Gil  
Concejales  
D. Agustín Torozadera  
D. Julio Romero Carrasco  
D. Fernando Cordero Zadera  
D. Antonio Ruiz Hernández  
D. Celedonio Hernández Muñoz  
D. José Cortés Jaramila  
D. José M<sup>a</sup> Becerra Toro  
D. Tránsito Carrajal Carrajal  
Secretario aetal  
D. Tránsito Felipe Montes de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Teriva, siendo las veintehoras del día nueve de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, se reunen en primera convocatoria los Señores de margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados previa convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y previa lectura del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 15 de pasado Septiembre que fue aprobada por unanimidad, se adoptaron los siguientes

#### ACUERDOS

1º: FORMA DE FINANCIACION DE LA OBRA DE ACCESO SUR CON LA CIRCUNVALLACION. Por mi el Secretario accidental, de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura del escrito del Negociado de Cooperación de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial, por el que se concede un plazo de 10 días, para que el Ayuntamiento se pronuncie si tiene algún interés en la realización de la obra antes dicha, con la financiación y aportación municipal que ya se conoce. La Corporación después de un profundo cambio de impresiones y deliberar sobre el particular, en relación con



la manera de hacer frente a la financiación de dicha obra, y acordó por unanimidad que se recabe de Diputación Provincial una subvención a fondo perdido para poder hacer frente a la aportación, visitando asimismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Delegado de Trabajo, en demanda de auxilios para dicho fin.

2º.- POSIBILIDAD DE AUTORIZAR AL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO PARA ABASTECERSE DE AGUA DEL POZO DE ESTE AYUNTAMIENTO. Se dió animado dictamen de escrito del Alcalde de Almendralejo, solicitando tomar agua en la mayor cantidad posible, del pozo que este Ayuntamiento tiene en la ribera de Guadajira.

Los señores reunidos después de un acepto intercambio de impresiones, sobre la forma de extraer el agua del pozo, acordaron por unanimidad autorizar al Ayuntamiento de Almendralejo para utilizar el agua del pozo antes indicado, hasta tanto pueda ser utilizada para el abastecimiento de esta población, comunicándole a expresado Ayuntamiento la posibilidad de no introducir motores en el pozo debido a la contaminación que se produciría como consecuencia de humos y desprendimientos de gasolina o gasoil, aconsejándole la instalación de una línea eléctrica desde la presa al pozo.

3º.- RATIFICACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE. - Se procedió por mi el Secretario, a dar fe de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, de las sesiones celebradas desde la toma de posesión del actual Alcalde. La Corporación quedó interesada y acordó por unanimidad la ratificación de los mismos.

4.º - DIETAS Y GASTOS DE VIAJES. - seguidamente se dio lectura de la orden del Ministerio de Gobernación, de fecha 18 del pasado mes de junio por la que se aprueban las instrucciones para la aplicación del Régimen de indemnización por razones de servicio de los Funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 2 de julio) así como el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, de fecha 23 del pasado Septiembre, acordándose por unanimidad ratificar el mismo, quedando establecidas las dietas y gastos de representación y viajes de la siguiente forma:

Dietas y gastos de representación de Alcaldes, Concejales y Secretario, Aoperetas, sin pernoctar, elevándose a 1.100 pts. en caso de ser dieta entera.

Oficiales Administrativos, 300 pts; sin pernoctar, como dieta reducida, elevándose a 800 cuando sea dieta entera.

Guardia Municipal y Ataquil, 250 Pts, sin pernocta, como dieta reducida, elevándose a 650 pts, la dieta entera.

Asimismo y dada la circunstancia de que la mayoría de los señores antes dichos disponen de vehículo propio, se acordó por unanimidad que en todos los viajes relacionados con misiones oficiales, se cobre, además de las dietas y gastos de representación antes dichos, dos pesetas por Kilómetros recorridos entendiéndose que de esta manera se beneficiarían los intereses Municipales, ya que al utilizar taxis de la localidad resultaría más caro, y se incrementarían los gastos.



5º.- RAID HIPICO. - La Alcaldía expuso que el III. Raid Hipico Nacional, que organiza la Ciudad de Zafra, tenía proyectado para por esta población el próximo Domingo, día 12, teniendo su parada en el Castillo, donde se pretendía en principio servirte una copa de vino español, pero que debido a circunstancias especiales habiendo sido suprimido.

La Corporación queda enterada y acordó que si en lo sucesivo expresado Raid reanuda sus actividades para el por esta localidad, se le atienda y se colabore con el mismo en la medida que la Alcaldía considere más conveniente.

6º.- CORRESPONDENCIA. - Se dió lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión. Los señores reunidos quedaron enterados.

7º.- PÓLIZA DE SEGUROS. - El Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento, tiene establecida una póliza de seguros de accidentes individuales para los miembros de la Corporación, y siguiendo el acuerdo de la Comisión Permanente, había dirigido escrito a la Compañía "Unión Iberoamericana de Seguros" para que procediera a dar de baja, el anterior Alcalde D. Estadio Buzo Carrillas, y alta el actual, Don José Muñoz Gil, así como el actualizarla, mediante suplemento, con los nombres de los concejales actuales.

Los señores asistentes acordaron por unanimidad que con la aclaración debida al renacimiento de dicha póliza, se interesare de varias Compañías de Seguros presenten condiciones acordes con el estudio y estudiar en su día la posibilidad de incluir en la misma a los funcionarios



Municipales o hacer un reajuste de número de miembros, que, a la vista de las condiciones que se recibían han de figurar para lo necesario.

8º.- ESCRITO DE DAMASO VERA.- Se dio lectura de escrito presentado por el Alcaide D. Damaso Vera Ramirez, solicitando gratificación por los servicios extraordinarios prestados con motivo de las fiestas Patronales. La Corporación tuvo un variado cambio de impresiones sobre el particular, pidiendo información a la Comisión de Fiestas para que se manifestaran los servicios que al respecto se habían encomendado, manifestando que no se habían encomendado servicios durante las horas de las verbenas considerando por consiguiente, no haber lugar a tales gratificaciones. No obstante la Atealdía hace pasar al señor de sesiones a referido señor para que manifieste que ocupaciones había tenido en las horas antes dichas, manifestando que en diversas ocasiones había sustituido al portero de la verbenas, y que por estar en estas menesteres y fuera de casa a esas horas, había tenido gastos extraordinarios. Vistas estas manifestaciones, se acordó gratificarle en 200 pts, ya que con anterioridad la Comisión de Fiestas se había entregado 300 pts. Y que igualmente se gratifique con la cantidad de 200 Pts, al Guardia Municipal y Barrendero, a los que también con anterioridad se les gratificó con 300 pts.

9º.- POSIBILIDAD DE CONTINUAR PERCIBIENDO EL IMPUESTO PARA LA PREVENCIÓN DEL PARO OBRERO.- Vista la necesidad de



acordas expresamente, antes de que finalice y ejecute, la voluntad de la Corporación de continuar percibiendo durante el año de 1.976, la Décima para la prevención del Paro Obrero, en la localidad, re-  
 acuerda por unanimidad, continuar percibiendo durante el año y periodo del próximo ejercicio económico de 1.976, el ingreso correspondiente al impuesto para la Prevención del Paro Obrero en las diversas industrias, y que se de traslado de este acuerdo a los Ministerios de Hacienda y Trabajo a los efectos pertinentes.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Fu ruegos y preguntas varios Señores Concejales, re interese por la reparación de las meras de la Plaza de Abastos, en ombros de la república y de algunas bombillas que no lucen. El Sr. Alcalde les manifestó que las meras de la Plaza, tenía orden el Concejal Encargado para reparar algunas y hacer nuevas las dos de los Pescaderos, y que estando presente manifestó que había pedido presupuesto a varios Industriales de la localidad. Fue auto a los señores y al un grado, ordenaría al Guardia Municipal vigile estrechamente estas anomalías.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, que firmaron los Pres, quis fentes un borrador y acta, de cuya obligación quedara advertidos por secretaría, levantándose la presente acta a las veintinueve y treinta y cinco minutos de este día, de que certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Beltrán Fernández

Francisco Carvajal

Tomé M. Bascón

Julio Ruiz

*[Handwritten signature]*  
 10 de 10

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-  
TAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1975.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente	
Don José Muñoz Gil	
Concejales	
Don Agustín Torozaderna	
Don Julio Romero Carrasco	
Don Antonio Quiñones	
Don Celedonio Fernández Muñoz	
Don José Cortés Faramillo	
Don José María Becerra Toro	
Don Francisco Parral Parral	
Secretario actal.	
Don Francisco Felipe Hurtado	

Fuera Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria, por las veintidós horas del día dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cinco, se reunió en primera convocatoria los señores de Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

Declarado abierto el acto, por la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior, correspondiente al día nueve de los corrientes, que fue aprobada por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

UNICO

POSIBILIDAD DE ACEPTAR LA FINANCIACION DE LA OBRA DE ACCESO SUR CON LA REICUNVALACION.- El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de las gestiones que viene realizando en relación con la financiación de la obra de acceso Sur con la reevaluación, y reada lectura del escrito de la Excm. Diputación Provincial (Negociado de Cooperación) dándose un plazo de diez días durante los cuales el Ayuntamiento debería pronunciarse si efectivamente sigue interesando la realización de dicha obra.

Los señores reunidos quedan enterados



Y acordaron por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión del día quince de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, en el sentido de aceptar la cantidad que en su día aporte el Organismo Provincial, en concepto de subvención y el compromiso de aportar un millón de pesetas como aportación Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte y cinco horas de este día, de la que se extiende la presente que firmarán los señores asistentes en concordancia y acta, de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica.

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

Belobaino Ferreruelles

*[Signature]*

*[Signature]*

José M.º Berro

Francisco Carrugal

*[Signature]*

*[Signature]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1975.

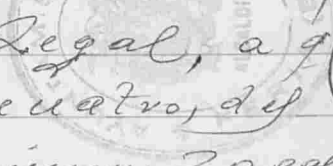
SEÑORES ASISTENTES	
ALCALDE PRESIDENTE	
Don José Muñoz Gil	
Concejales	
Don Agustín Toral adiera	
Don Julio Romero Carrasco	
Don Antonio Ruiz Verdú	
Don Celedonio Benavente Muñoz	
Don José Cortés Faramito	
Don José M. Becerra Toro	
Don Francisco Carrája Carrája	
Secretario actal.	
Don Francisco Felipe M. de Oca	

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Meria, a las 10 horas de la mañana de diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunió en primera convocatoria a los señores de margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados previa convocatoria cerrada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del Acta de la sesión anterior, correspondiente, al día 16 de Octubre, que fue aprobada por unanimidad, se adoptaron los siguientes

#### ACUERDOS

1º.- EXPEDIENTE NÚMERO DOS DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.- Visto el expediente número dos sobre suplemento de créditos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor tramitado en virtud de memoria formulada por la Atealoría y,  
CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación dispuesto en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1974, es suficiente para el incremento de créditos que se propone.  
CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia.-  
El Ayuntamiento por unanimidad y por tanto con el


 Quorum Legal, a que hace referencia el número cuatro, del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación a las modificaciones de créditos que se efectúan en SETECIENTAS DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS VEINTE PESETAS.

Igualmente se acuerda exponerlo al público por el plazo de quince días a tenor del artículo 682-3º de expresada Ley, en armonía con el 691-3 del mismo cuerpo legal, remitiéndose copia de este expediente al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley 48/1, 1966, de 23 de Julio, pueda manifestar en el plazo de diez días, los reparos de forma que obren en la tramitación del mismo, considerándose firmes las modificaciones de créditos acordadas si en dicho plazo no se formularan reparos ni en el periodo de exposición al público se presentaran reclamaciones o se recibieran favorablemente éstas.

### 3º INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE OBRAS.-

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de los concursos subastas aparecidos en los boletines de la Provincia de fechas 25 de agosto, 27 de octubre y 4 de noviembre, respectivamente, relativos a las obras de nuevo afirmado del camino vecinal de Burguillos del Cerro a Beria, en sus puntos Kilométricos 6.600 al 6.800 y 0 al 6.600, habiendo aparecido el tramo segundo en el Boletín Oficial del Estado el día 14 de las corrientes.

Iguualmente dió detallada cuenta de las obras que se están realizando en la travesía de Mártires con su fuente de Avida, conocida por El Tagareto, en las que se realiza un saneamiento y pavimentación, en colaboración con la Hermandad Suedesa, con fondos procedentes de empleo comunitario.

También dió a conocer a la Corporación que hasta la fecha no había sido resuelto el expediente de petición de 1,553,484.50 pts, solicitadas a la Delegación Provincial de Trabajo para la pavimentación de las calles Fral, Queipo de Alaro, y Travesía de Pilarito, con cargo al XIV Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, a pesar del tiempo transcurrido desde su remisión, como tampoco se había tenido noticias de la subvención a fondo perdido solicitada a la Excmo. Diputación Provincial para hacer frente a la aportación municipal para la obra necesaria con la circunvalación (calle Mártires).

Asimismo hizo saber a los señores reunidos el grave problema que afecta al pueblo con motivo de la escasez de agua, y que en vista de que el Alameda se estaba a punto de solucionar el suyo, era el momento de empezar nuevas gestiones ante los Organismos provinciales ante la posibilidad de abastecerse de los dos pantanos que existen en el término. La Corporación quedó enterada y acordó que por la Alcaldía se hagan todos los trámites, que sean necesarios hasta dar solución a este acuciante problema de abastecimiento de agua.



3º.-NOMBRA MIEMBROS DE CARGOS EN COMISIONES Y SERVICIOS.- Habiendo quedado vacante los cargos que venia desempeñando el Concejal fallecido Don Fumersindo Cordero Zaldívar, en la Comisión de policía rural, Cementerio, y Junta de Reclutamiento, se acordó por unanimidad nombrar para los mismos a D. Celestino Fernández Muñoz, como Jefe encargado del Cementerio, y a Don Jose María Becerra Toro, como miembro de la Comisión de Policía Urbana y Rural y Junta Municipal de Reclutamiento.

4º.-SENTIMIENTO DE LA CORPORACION POR EL FALLECIMIENTO DEL CONCEJAL D. FUMERSINDO CORDERO ZALDÍVAR.- La Alcaldía Presidencia, manifiesta a la Corporación vería con agrado se hiciera constar en acta el sentimiento de todos con motivo del fallecimiento del Concejal Don Fumersindo Cordero Zaldívar (q. e. p. d.) ocurrido, día 12 del pasado mes de Octubre.

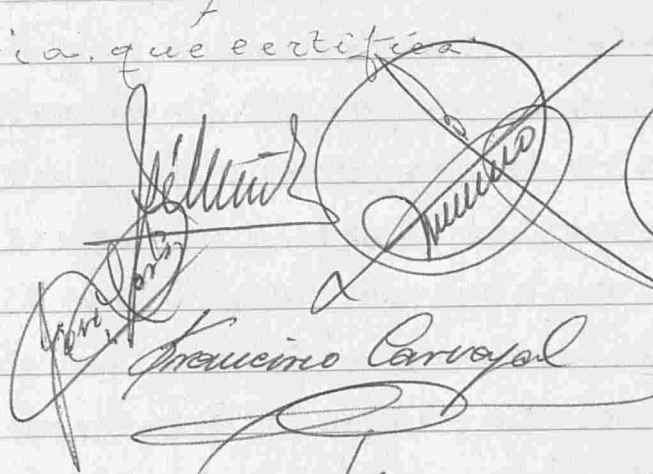
Los señores reunidos rue con agrado, e interés la propuesta de la Presidencia y dedican un emocionado recuerdo al compañero fallecido acordándose por unanimidad constar en acta el sentimiento de la Corporación y que se le comuniquen a los familiares y su lido pesame.

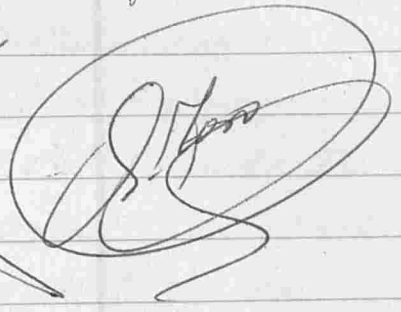
Por último, algunos Concejales hicieron varias referencias a la Presidencia en relación con el problema de la basura, plaza de Abastos e impuestos Municipales. La Alcaldía aclaró que al no estar incluidos estos asuntos en el orden

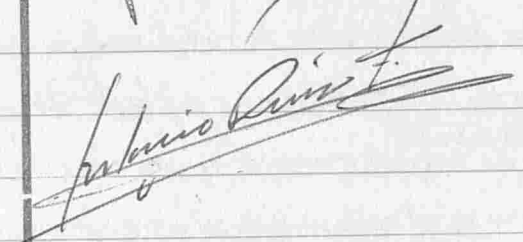


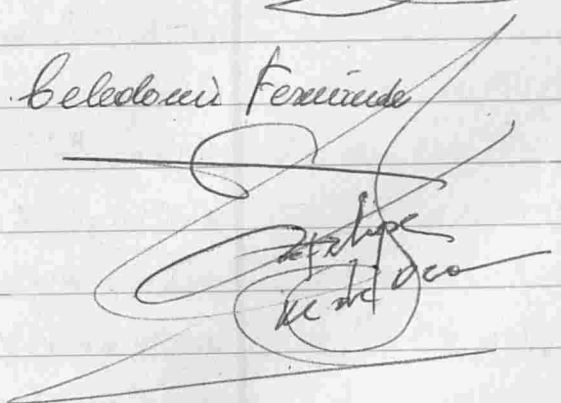
27 día, no era preceptivo tratar de estos asuntos los que se tratarían a la próxima sesión de este pleno, consultándose lo relativo a impuestos Municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las veinte, cuarenta y cinco horas de este día, de la que se extiende la presente, que firmarán los señores asistentes u borrador y acta de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaria, que certifica.

  
Francisco Carraval

  
José María Baeza

  
Belisario Fernández

  
Esteban de la Oca

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-  
MIENTO PLENO, EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1975.



## SEÑORES ASISTENTES

A. Leal de - Presidente	
D. José Muñoz Gil	
Concejales	
D. Agustín Toro Saldora	
D. Julio Romero Carraro	
D. Antonio Ruiz Hernández	
D. Celedonio Hernández Muñoz	
D. José Cortés Faramillo	
D. José M <sup>a</sup> Becerra Toro	
D. Braqueiro Carral Carral	
Secretario A. de la	
D. Braqueiro Velasco Montañe de Oca.	

En la Comisaría del Ayuntamiento de la villa de Heredia, siendo las veintio horas del día quince de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunen en primera convocatoria, los señores del margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria para que hubiese sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del Acta de la sesión anterior, correspondiente al día 17 de noviembre, que fue aprobada por unanimidad, se adoptan los siguientes.

## ACUERDOS

1º.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES.- De orden de la Presidencia procedió, por el Secretario accidental, a dar lectura íntegra del inventario que constituye el Patrimonio de este Municipio, y que fue debidamente comprobado por la Corporación, que, por unanimidad y a tenor de los artículos 200 de la Ley de Régimen Local, y 32-1, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, acordó prestarle su aprobación.

2º.- APROBACION DEL PADRON DE BENEFICENCIA PARA EL AÑO 1976.- Seguidamente por mí el Secretario accidental, se dió lectura del expediente instruido para la formación del Padrón de la Beneficencia Municipal de las familias con derecho al percibo de asistencia Médico-Far-

macción durante dicho año y,  
RESULTANDO: que su tramitación aparece ejecutada, con arreglo a la Ordenanza local, y Reglamento de 24 de noviembre de 1.963, habiendo intervenido en la tramitación los Organismos que dicho Reglamento establece.

La Corporación por unanimidad acordó excluir de referidas listas a Fermína Becerra Gamirón y Teresa Bollas Sánchez por considerar no son legalmente pobres y no propietarias de fincas rústicas y urbanas aprobando las 22 familias restantes y que este acuerdo sea ejecutivo desde 1º de próximo enero de 1970 de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición al público por quince días. Cumplare por la Alcaldía, los demás trámites de entrega de las listas a funcionarios en cumplimiento de artículo 65 de expresado Reglamento, curando otra a la Ilustre Diputación Provincial.

### 3º.- REVISTÓN DE LOS PRECIOS DE LA LECHE.

Por la Alcaldía se hizo saber a los reunidos que por parte de algunos ganaderos se habían solicitado aumento de los precios de la leche. Que al igual que en otras ocasiones, se había pedido información a los pueblos comarcanos, dando a continuación, lectura de los precios que corren en referidas localidades.

La Corporación, a la vista del informe de la Alcaldía, en relación con la renta de leche en los pueblos limítrofes, acordó por unanimidad fijar en 17 pesetas el precio al litro de leche,



a partir de 1º de próximo enero. Al iniciarse la deliberación de este punto, el Sr. Alcalde manifestó al Concejal D. José María Becerra Toro, se abstuvo de tomar parte en este asunto, por ser a la vez parte interesada. Asimismo se acordó que a partir de indicada fecha, se proceda a analizar la lección, en los días que estuviere conveniente y Concejal fue cargado de la Plaza de Abastos.

4º. PLAZA DE ABASTOS. - Habida cuenta de que en algunas ocasiones, algunos Concejales habían solicitado de la Alcaldía, se llevara a efecto una rotación en retención con la supresión o no de la renta de artículos en la Plaza de Abastos, los domingos por los Comerciantes forasteros que acuden a ella, semanalmente, y después de haberse discutido ampliamente el asunto, se procedió a efectuar una rotación nominal, la que efectuada dió el siguiente resultado: Votaron a favor de que continúe la renta en la Plaza de Abastos los siguientes señores: Don José Muñoz Gil, Don Julio Romero Carrasco, Don Braulio Carranza Carranza, Don José María Becerra Toro, y Don Celedonio Hernández Muñoz; Votaron a favor de que se suprima dicha renta en la Plaza Don José Cortés Jaramillo. Abstenerse de votar Don Agustín Toro Labera, y Don Antonio Quiró Hernández, por ser partes interesadas. Visto el resultado de la rotación, se acordó por mayoría continuar la renta semanalmente de los artículos que se reúnen vendiendo en la Plaza de Abastos.

5º. ESTUDIO SOBRE OBRAS EN EL ACCESO SUR CON LA CIRCUNVALLACION. - El Sr. Alcalde, expone a la Corporación la propuesta hecha por los señores Ingenieros de Vías y Obras de la

Excmo. Diputación Provincial sobre las obras a realizar en saneamiento y parimientación de mismo.

La Corporación quedó enterada y por ser de ligera discusión se acordó por unanimidad acceder a dicha propuesta relativa a invertir el presupuesto de 2.500,000 Pts, en la obra de saneamiento completo y parimientación hasta donde sea posible.

6º. ABASTECIMIENTO DE AGUA. Asimismo por la Alcaldía se insiste de nuevo en dar una adecuada solución al problema de agua, en vista de que el Ayuntamiento está en rias de dar solución al problema de abastecimiento.

Por los señores reunidos se considera la propuesta del Sr. Alcalde, en el sentido de que se beneficien más la Administración y este recíprocamente; acordándose por unanimidad, dirigirse un escrito razonado al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, no sin antes haber solicitado mejoramiento del personal técnico, al respecto.

7º. - INCLUSION EN LA BENEFICENCIA.

Se dió lectura de la propuesta, que hace la Junta Municipal de Beneficencia, después de oído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en la Beneficencia Municipal a los señores Manuel Valencia Marquer, Doctor Teruándero Rivero, Baldomero Ramirez Teruándero, Manuel Teruándero, José María Becerra Becerra, y José Antonio Domínguez Ladera.



La Corporación a la vista de lo preceptuado, en el artículo 68, del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad su inclusión en la Beneficencia Municipal a referidos vecinos.

P.º.- RATIFICACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA PERMANENTE.- Acto seguido se dio lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente hasta la sesión de día 9 de los corrientes. La Corporación que dio interada y acordó ratificarlos en todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, principiando las veinticuatro y once minutos de este día, de la que se extiende la presente que firmarán los señores asistentes en borrador y acta de cuya obligación QVEDAN ADVERTIDOS, por la Secretaría, que certifica.

*[Signature]*

*[Signature]*

Francisco Carratalá

Beleoberto Fernández

José Luis Quintana

José M. Becerra

*[Signature]*  
M. de los Rios

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL ASUNTAMIENTO PLE-  
NO EL DIA 2 ENERO DE 1916.

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE - PRESIDENTE

D. José Muñoz Gil

Concejales

D. Agustín Toro Zaldere

D. Julio Romero Carrasco

D. Antonio Quiñ Bernánder

D. José Cortés Faramillo

D. José M<sup>a</sup> Becerra Toro

D. Francisco Carrajá Carrajá

Secretario Residencial

D. Francisco delipolmout de Oca

Fu la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Peria, siendo las veinte horas del día dos de enero de mil novecientos dieciséis, se reunieron en primera convocatoria los señores del margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados previamente por medio de convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

Deja de asistir el Concejál D. Celedonio Hernández Muñoz.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del Acta de la sesión anterior correspondiente al día quince del pasado diciembre, que fue aprobada por unanimidad se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1.º.- EXPEDIENTE DE PRESCRIPCIÓN DE CRÉDITOS.  
Dada por mí el Secretario, del expediente incoado en orden a la declaración de créditos prescritos cuyas consignaciones figuran en el capítulo de resultados del presupuesto ordinario vigente, la Corporación teniendo en cuenta la relación provisional formulada por Secretario Interamericano y el preceptivo informe de la Comisión de Hacienda; resultando no haberse formulado reclamación alguna, durante el periodo de exposición al público, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de prescripción de créditos y obligaciones de la Corporación, cuya relación de deudores y acreedores suman 505.616 pesetas, y 95,330 pts

respectivamente, así como se corresponde a dicha  
Caja en el Capitulo de resultados.

2º.- IMPOSTION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-

Con el fin de financiar las obras de saneamiento  
y pavimentación de la Fraseña de Mártires y  
San Juan de Ariza, denominada "El Tagarete", el  
Ayuntamiento por unanimidad y por tanto con el  
quorum legal establecido en el artículo 303 de la Ley  
de Régimen Local, acuerda: Imponer las Contribu-  
ciones Especiales a que se refiere el apartado 6)  
del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, en-  
tre los vecinos propietarios de fincas urbanas  
enclavadas en la misma, que se fija en la  
cantidad de 22,758-ptas, las cuales se repartirán  
entre los afectados, a partes iguales  
por cada vivienda, ya que los terrenos son simi-  
lares de las mismas son muy similares, así como  
de poca cuantía la cantidad que ha de correspon-  
der a cada uno de ellos, teniendo en cuenta que de  
la cantidad mencionada ha de deducirse el  
importe de las acometidas por colocación de los  
tubos y mano de obra, facultándose a la Comisión  
Municipal Permanente para que siga los demás  
trámites necesarios de distribución y exposición  
al público del expediente por el plazo reglamentario  
y si transcurrido esto no se presentaran reclama-  
ciones proceder al cobro de las cantidades que  
resulten a cada uno de los propietarios afect-  
ados simplificando los demás trámites dada la  
urgencia de la obra.

3º.- INFORME DE LA ALCALDIA.- El Sr. Alcalde  
da cuenta a la Corporación, que en sesión  
del día 15 de Marzo del pasado año, el Ayun-  
tamiento había acordado anticipar los fondos  
que tiene depositados en el Banco Español de  
Créditos, procedente de venta de acciones, para-



Las obras de saneamiento de la calle General Quiroga de Stauro, hasta tanto se estableciera a las Contribuciones Especiales entre los beneficiados por la misma, y habiéndose recaudado la cantidad que se anticipó de 185.000 ptas, con fecha 30 del pasado mes de diciembre, han sido nuevamente ingresadas en la libreta N: 870.032 abierta en dicha Entidad Bancaria.

Seguidamente por la Alcaldía se manifestó a la Corporación la necesidad de plantear de nuevo el problema de la puesta en funcionamiento de los altares exteriores de la Parroquia que habían sido suprimidos por acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 24 de Junio de 1943 y ratificado por el Pleno con fecha 20 de agosto de igual año, exponiendo los motivos que le mueven a ello.

Por los señores reunidos, después de un amplio cambio de impresiones y deliberar sobre el particular, se acordó dejar sin efecto los acuerdos anteriormente dichos, pudiendo continuar la utilización de dichos altares, teniendo en cuenta siempre que no dificulte la normal convivencia de todo el vecindario.

Ultimamente se dio lectura de correspondencia. La Corporación quedó enterada.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las veinte y cinco minutos de este día, de la que se extiende la presente que firmarán los señores asistentes en borrador y acta de suya obligación quedando adreitados por

la Secretaria, que certifica.

*[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BERRIA]*

*[Signature: Muñoz]*

*[Signature: Toro]*

*[Signature: Belandier]*

*[Signature: José M. Beerna]*

*[Signature: Francisco Carrvajal]*

*[Signature: Julián Ruiz]*

*[Signature: Julián]*

*[Signature: Felipe M. de Oca]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE MARZO DE 1946.

- SEÑORES ASISTENTES
- Alcalde-Presidente
  - D. José Muñoz
  - Concejales
  - D. Aquilino Toro
  - D. Julián Romero Carrasco
  - D. Antonio Ruiz Fernández
  - D. Celestino Beruand Muñoz
  - D. José Cortés Faramillo
  - D. José M. Beerna Toro
  - D. Francisco Carrvajal Carrvajal
  - Secretario-acta
  - D. Francisco Felipe M. de Oca

Fu la Comisitorial del Ayuntamiento de la villa de Berria, siendo las veinte horas del día quince de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en primera convocatoria los señores del margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para que habiéndose sido citados previamente, por medio de convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar. Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del Acta de la sesión anterior, correspondiente, a la día dos de enero, que fue aprobada por unanimidad, se adoptaron los siguientes.

ACUERDOS

1º.- VENTA DE UNA CASA. - F. S. Sr. Alcalde de cuenta a la

Corporación de que por acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 3 de pasado febrero, se había procedido a la venta de una pequeña casa sita en el n.º 38 de la calle Tetuán, al vecino Agustín Gómez Barua, en la cantidad de diez mil pesetas, que fue adquirida según acuerdo plenario de fecha 3 de febrero de pasado año, con el fin de derribar la esquina de la misma que dificultaba grandemente la visibilidad del tráfico con riesgos de accidentes además de que se encontraba abandonada y en estado de ruina, habiéndose cumplido los fines para que fue adquirida de adición a la vía pública parte del inmueble, derribando lo necesario para el normal tráfico de vehículos.

Los señores reunidos aceptan y aprueban la venta de la parte sobrante de dicho inmueble, una vez cumplido los fines de adición a la vía pública parte del mismo, y evitar así el grave y constante peligro que era para la circulación y peatones que transitaban por dicha calle.

2.º.- APORTACION MUNICIPAL PARA LA OBRA DE ACCESO SUR.- Asimismo la Arealdia pone en conocimiento de la Corporación, que la Excm. Diputación Provincial en escrito de fecha 4 de febrero manifiesta haber recibido un Negociado de Cooperación el proyecto de la obra de acceso sur de esta localidad, interesando a la brevedad posible se ingresara en Areas provinciales el reintegro por el tanto de la aportación Municipal, o sea en 200.000 pesetas

como requisito previo para la subasta y que se tengan ~~las~~ presupuestos las 600,000 Pts, restantes dentro del plazo de ejecución de la obra que ha sido fijada en ochó meses. Que dada la urgente necesidad del envío de dicha aportación, la Comisión Permanente había adoptado acuerdo para el envío de indicado reintegro por efecto, que fueron transferidas por el Monte de Piedad, el día 18 del pasado mes.

Los señores reunidos quedaron enterados y aprobaron la remisión de las docecientas mil pesetas, ratificando el acuerdo adoptado en tal sentido por la Comisión Permanente.

3º.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS.- Fue otro asunto del orden del día y resultando que el funcionario subalterno de este Ayuntamiento D. Dámaso Vera Ramirez, derrogará su nuero trienio en el actual ejercicio por cuanto tomó posesión de su cargo el día 1º de diciembre de 1948. La Corporación teniendo en cuenta que estos derechos se les han venido reconociendo a tenor de lo preceptuado en el artículo 330 de la Ley de Régimen Local, 81 y 82 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, y que por Decreto-Ley. 71/1943, de 27 de Julio, Decreto 2056/1943, de 17 de Agosto, los aumentos graduales han sido transformados en trienios, acordó por unanimidad concederle el mismo derecho a la percepción de nuere trienios a partir de la fecha indicada, y que la cantidad resultante se consigné en Presupuesto.

4º.- REGULACION DE FUNCIONARIOS.- Por el Sr. Alcalde se expone al Ayuntamiento la petición que se habían formulado los Oficiales Adminis-

tratarios D. Francisco Felipe Montes de Oca y D. José Carrajal Quezgo, solicitando su inclusión en el Grupo de Escalas Técnico-Administrativas a extinguir con coeficiente tres, como tres, de acuerdo con la disposición transitoria N.º 2) del Decreto del Ministerio de la Gobernación N.º 689/45, de 21 de marzo, (B. O. E. de 5 de Abril) sobre regulación provisional de los funcionarios de los diversos subgrupos de la Administración General de las Corporaciones Locales, en relación con la disposición transitoria 15 del Reglamento de Funcionarios de 1952.

De orden de la Presidencia procedió, el Secretario accidental, a dar lectura de antes dicho Decreto. La Corporación quedó enterada y pericó un ligero cambio de imprecisiones, acordó por unanimidad:

1.º.- Que los Oficiales de este Ayuntamiento D. Francisco Felipe Montes de Oca, y D. José Carrajal Quezgo, han de formar dentro de la clasificación del grupo ESCALAS TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS A EXTINGUIR en su categoría que reúnen los requisitos exigidos, coeficientándolos, con tres como tres que les corresponde.

2.º.- Que se efectúe la pertinente modificación correspondiente en el Presupuesto Ordinario, consignándose las cantidades precisas para la atención que se reconoce desde primero de enero. Y,

3.º.- Que se remita certificación literal de este acuerdo al Ilustre Sr. Director General de Administración Local, a los debidos efectos.

5.º- RATIFICACION DE LOS ACUERDOS DE LA PERMANENTE. Pasado a otro punto al orden del día, se dio lectura por los acuerdos



adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde el día 13 de Enero al 9 de los corrientes. La Comisión quedó enterada y acordó ratificarlo en todas sus partes.

6º- INFORME DE LA ALCALDIA.- El Sr. Alcalde informó a la Corporación de los siguientes asuntos: CEMENTERIO: Explicó que esta obra se había realizado conjuntamente con el Ayuntamiento, Herencia del Suedia y con los fondos de empleo comunitario. Que una vez terminada había comunicado por escrito a los Albañiles la prohibición de tomar tierra para tapar nichos, obligándolos a retirar los escombros sobrantes sin quedar materiales de clase alguna en los paseos. Asimismo se interesó por la construcción de un nuevo grupo de nichos cuyo emplazamiento será estudiado conjuntamente con el Concejal Encargado del Cementerio.

MANCOMUNIDAD.- Dio amplia información de lo tratado el día 5 de actual en la reunión de Alcaldes del partido con el fin de constituir una mancomunidad en la comarca, dando lectura a unas enartillas donde se hace constar los fines de la mancomunidad. La Corporación quedó muy satisfecha de los estudios realizados para su constitución.

BARES.- Hace constar que los industriales de Pares y Tabernas, habían solicitado la elevación de los precios de todas las bebidas y que antes de llegar a una conclusión había solicitado información a distintos Organismos y Ayuntamientos limítrofes, acordándose tener una reunión previa, recabando los datos que sean necesarios para establecer los precios que en definitiva han de regir en esta Poesidad.

BASURA.- Dio a conocer a los señores reunidos que se habían personado en la Alcaldía un grupo de labradores manifestando su disconformidad con la implantación del servicio de recogida de basuras en esta localidad. Se acordó estudiar nuevamente este asunto y pulsar la opinión del vecindario.

ESCRITO DE D. ELADIO BUZO.- Se dio lectura de escrito de D. Eladio Buzo Parillas, de fecha 9 de pasado enero en relación con la subida de precio de la leche. La Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad que por la Alcaldía se dirigiera escrito a dicho señor en el sentido de ratificarlo en el acuerdo adoptado con fecha 15 de pasado diciembre en que se fijó el precio de la leche a 17 pesetas, con efectos de primero de enero hasta tanto sean modificados estos precios por orden ministerial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se ordena la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las veintuna horas de este día de la que se extiende la presente que firmaron los Sres. asistentes en borrador y Acta de cuya obligación quedan advertidos por la secretaría, que certifica.

Juan Luis

Juan Luis

Sebastián Fernández



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE MARZO DE 1976.

SEÑORES ASISTENTES

- Alealde-Presidente
- D. José Muñoz Fiel
- Concejales
- D. Agustín Toro Ladeva
- D. Julio Romero Carrasco
- D. Antonio Ruiz Hernández
- D. Celedonio Hernández Muñoz
- D. José Cortés Farfán
- D. José M<sup>o</sup> Becerra Toro
- D. Francisco Carrajal Carrajal
- Secretario Acedtal.
- D. Francisco Felipe Montañez Oca

En la Comisitoria del Ayuntamiento de la villa de Heria, siendo las veinticuatro horas del día quince de marzo de mil novecientos setenta y seis, se reunen en primera convocatoria, los señores de margen componentes del Ayuntamiento Pleno, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1976, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito secretario aetal procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos de mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I.- Personal activo . . . . .	2.357.995
CAPITULO II.- Material y diversos . . . . .	695.200
CAPITULO III.- Clases pasivas . . . . .	30.156
CAPITULO IV.- Deuda . . . . .	---



CAPITULO V. - Subvenciones y participaciones en ingresos. . . . . 69.756

CAPITULO VI. - Extraordinarios y de capital. - 144.200

CAPITULO VII. - Reintegrables, indeterminados e imprevisos. . . . . 40.419.

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. 3.337.826.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO I. - Impuestos directos. . . . . 387.126

CAPITULO II. - Impuestos indirectos. . . . . 260.100

CAPITULO III. - Tasas y otros ingresos. . . . . 853.903

CAPITULO IV. - Subv. y participaciones en ingresos. 1.736.992

CAPITULO V. - Ingresos patrimoniales. . . . . 55.215

CAPITULO VI. - Extraordinarios y de capital. . . . . ---

CAPITULO VII. - Eventuales e imprevisos. . . . . 54.430.

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. 3.337.826

-- RESUMEN --

Importan los gastos. . . . . 3.337.826

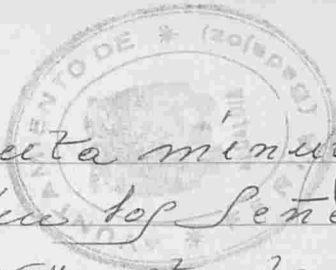
Importan los ingresos. . . . . 3.337.826

Diferencia. . . . . Ninguna.

El Ayuntamiento, de acuerdo e cumplimiento del artículo 682. de la Ley de Régimen Local, acordó que se exponga al público en la secretaría en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remita copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta, siendo las veinte



y en noventa minutos de este día, que firmarán los señores asistentes secretario y acta de su obligación que sea advertidos por la secretaria que certifica.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 20 DE ABRIL DE 1976.

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde-Presidente
- D. José Muñoz y El
- Concejales
- D. Agustín Toro Zaldúa
- D. Julio Romero Carrasco
- D. Antonio Ruiz Bernáuder
- D. Celedonio Bernáuder Muñoz
- D. José Cortés Paramillo
- D. José M<sup>a</sup> Becerra Toro
- D. Francisco Carrvajal Carrvajal
- Secretario Acta
- D. Francisco Felipe M. de Oca

En la Comisitoria del Ayuntamiento de la villa de Bermea, siendo las veinte horas del día veinte de abril de mil novecientos setenta, se reunieron en primera convocatoria los señores del margen, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habiendo sido citados previamente, por medio de convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

Declarado abierto el acto, por la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día 15 de marzo, que fue aprobada por unanimidad se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

UNICO.- INCLUSION EN LA PRIMERA FASE DEL

PLAN PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO: La Alcaldía Presidencial expone a la Corporación la necesidad de solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la inclusión de este pueblo en la primera fase del Plan Provincial de Abastecimiento y saneamiento, dada la urgente necesidad de abastecer de agua potable a la localidad fundándose en las siguientes razones:

1º: Que desde el año 1964, se ha venido realizando el Organismo Provincial subvenciones para llevar a cabo las captaciones de agua, habiéndose realizado diversos sondeos con resultados positivos.

2º: Que en la actualidad se encuentra en marcha la primera fase de captaciones con la obra realizada en el pozo al sitio conocido por "Charco del Chorro", en las proximidades del pantano "Laine Oskores", cuyo caudal, según el informe técnico y suficiente para el abastecimiento de agua potable a la población.

3º: Que con fecha 21 de febrero de 1975, se recibió en este Ayuntamiento escrito del Presidente de la Diputación incluyendo la realización de la segunda fase del Plan Bienal de Cooperación 74-75, que no llegó a efectuarse.

4º: Que es de suma urgencia dicho abastecimiento debido a la gran escasez de agua en el casco urbano donde se dispone solamente de una fuente de mano que desde la llamada "El Frifo" que terminaría por agotarse al igual que sucedió el pasado año que hubo de administrarse el agua almacenada, teniendo que durar dos días



por remanida y cuatro educadoras por familia.  
5ª.- Que aparte de la necesidad de suministro humano, y un presupuesto para el desarrollo de las posibilidades turísticas de esta localidad, declarada población de carácter histórico-pueblo viejo y conjunto Histórico-Artístico.

La Corporación que conoce y acentúa el problema de abastecimiento de agua a la localidad, hace suyas las manifestaciones de la Alocución y acuerdo por unanimidad solicitada de la Excmo. Diputación Provincial para la inclusión de este pueblo en la primera fase del Plan Provincial de Abastecimiento y saneamiento, debido a la gran necesidad y urgencia que ello supone para el vecindario. Asimismo se acordó que se curie certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, como Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Fénicos y al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial a los debidos efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las veintiocho horas y veintitres minutos de este día, del a que se extiende la presente que firmarán los señores asistentes en borrador y acta de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaria, que certifica.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Francisco Carreras

Señor M. B. Carreras

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE MAYO DE 1946.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Muñoz y el  
Concejales

D. Agustín Toro Zadora

D. Julio Romero Carrasco

D. Antonio Quin Fernández

D. José Cortés Garamillo

D. José M<sup>a</sup> Baeza Toro

D. Francisco Carrasco Camacho

Secretario de Actas

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la Corporación del Ayunta-  
miento de la villa de Beria, siendo  
las veinte horas del día veinte de ma-  
yo de mil novecientos cuarenta y seis, re-  
unión en primera e ordinaria  
los señores de margen, al objeto de  
celebrar sesión extraordinaria pa-  
ra que habían sido citados previa-  
mente por medio de convocatoria  
cerrada al efecto con expresión  
de los asuntos a tratar.

Declarado abierto el acto, por la  
Presidencia y previa lectura del acta de  
la sesión anterior, correspondiente al día  
15 del pasado marzo, que fue aproba-  
da por unanimidad y adoptaron los  
siguientes

ACUERDOS

1<sup>o</sup> - CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE ES-  
CRITO DE LA EXCMA DIPUTACION PROVIN-  
CIAL SOBRE AYUDA ECONOMICA PARA OBRAS  
DE HABITACION Y PAVIMENTACION. -

El Sr. Alcalde informa a la Corporación  
que atendiendo a la invitación que por  
escrito se había hecho al Sr. Presidente  
de la Diputación, había asistido junta-  
mente con el secretario, a la reunión que  
se celebró en Zafra, el día 13 de los co-  
rrientes, donde se dió a conocer el Plan  
de Obras y Servicios para 1946/47, en cuan-  
tía de 140.444,500 pts. habiéndole corres-  
pondido a este Ayuntamiento la cantidad  
de 734,500 pts. con el compromiso legal



de satisficcion de ~~50%~~ ~~del total~~ presupuesto. Asimismo y para mejor informacion de la Corporacion, se dio lectura a escrito de la Excmo. Diputacion Provincial de fecha 12 de actual relativo a la puesta en ejecucion de las obras de urbanizacion y pavimentacion dentro del Plan Provincial 1976/77, en el que se hace constar que ademas de la aportacion de 50%, se incluirá tambien el 15% de beneficio industrial.

La Corporacion quedo enterada y despues de discutir ampliamente el asunto, acordaron por unanimidad quedarlo pendiente de resolverse hasta tanto se estudie nuevamente, debido a las grandes dificultades con que se tropieza para financiar la aportacion Municipal.

### 2º.- INFORME SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUAS.

Seguidamente la Presidencia informo sobre la situacion actual en que se encuentra el problema de abastecimiento de aguas potable a la localidad para lo cual se dio lectura de los escritos enviados al respecto a las Autoridades Provinciales, sin que hasta la fecha se haya dado la solucion definitiva.

La Corporacion queda enterada y con el fin de actuar estas gestiones, acordó por unanimidad dirigir escrito al Pri. Alcalde del Ayuntamiento de Atlix para que una vez, resuelto su problema de abastecimiento, se le de prioridad a este pueblo para abastecerse de los pantanos de "Taimé Ozores" o la Abueca, eligiéndolo a la porción Maucmunidad que pueda constituirse a estos fines.

### 3º.- INFORMES SOBRE SURVENIONES SOLICITADAS.

Dio a conocer la Alcaldia que reciente

mente había solicitado subvenciones de cien mil pesetas, de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes para la construcción de instalaciones deportivas, las cuales habían sido concedidas según comunicación de fecha ocho del presente mes.

Con fecha 9 de abril, se había solicitado de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda subvención de 34,000 Ptas, para colocar farolas en la Plaza de España.

De la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, se solicitó información de subvención para edición de folletos de propaganda turística.

Iguualmente informa que el Excmo. Sr. Gobernador Civil le había concedido 50,000 ptas, para empleo comunitario las que serán invertidas en la pavimentación de la traversía de Zafra.

A.º.-CORRESPONDENCIA.- Fué correspondencia recibió lectura a escrito de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales comunicando que por resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda había sido aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio actual por importe de 3,337.826.Pts.

Asimismo recibió lectura de escrito de la Dirección General de Administración Local por el que comunicaba haber sido asignado a los Oficiales de la Escuela Técnico-Administrativa de este Ayuntamiento



Don Francisco Felipe Montes de Oca, y D. José Carrizosa Dueñas, el coeficiente 3,3, de conformidad con la disposición transitoria 1ª 4a) del Decreto 689/45, de 21 de marzo.

La Comisión recibió lectura de escrito del que fué Gobernador Civil de la Provincia, D. José Zurrión Rodríguez, con motivo de su cesamiento en cargo, ofreciéndole en su nuevo domicilio. Telegrama del nuevo Gobernador Civil, expresando sus mejores deseos de ayuda a los intereses de esta población. La Corporación recibió por enterada y acordó recibir escrito al Sr. Zurrión Rodríguez, agradeciéndole sus ofrecimientos y las atenciones que durante su mandato, ha tenido para este pueblo.

5º.- RATIFICACION DE LOS ACUERDOS DE LA COMISION PERMANENTE. Por mi, el Secretario actual, de orden de la Presidencia, se procedió, a dar lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente hasta el día 4 del presente mes. La Corporación recibió por enterada y acordó ratificarlos en su totalidad.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Concejal D. Agustín Zoro Ladera, se interesa por el peso y calidad del paja, en cuyo asunto interviene varios Concejales. Fué vista de ello interviene para analizar las piezas fabricadas en sus distintos tamaños, efectuar pesos periódicamente y dirigir escrito a los pajareros en relación con la humedad y formato del paja. Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia, se levantó la sesión siendo las veintinueve, treinta horas de este día, de la que se extiende la presente que firmarán los Señores asistentes en borrador.



y acta de cuya obligación quedau advertidos por la Secretaría, que certifica:

Alcalde

Beltrami Fernando

Juan Luis

Francisco Cuervo

*(Handwritten signatures and scribbles, including a large circular mark with a diagonal line through it)*

Diligencia: --- La pongo yo el Secretario a cedta, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 15 de los corrientes, por no haber asuntos de que tratar.

Perú, 16 de junio de 1976

Vº Bº:

El Alcalde

Alcalde

El Secretario a ctal

*(Handwritten signature)*



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE JULIO 1976

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente.  
D. José Muñoz Gil  
Concejales

D. Agustín Toro Laolera

D. Julio Romero Carraro

D. Antonio Ruíz Fernández

D. José Cortés Jaramillo

D. José M<sup>a</sup> Becerra Toro

D. Francisco Carrara Carrara

D. Celedonio Bermejo Muñoz

Secretario Acedal =

D. Francisco Telip M. de Oca

La Corporación del Ayuntamiento de la villa de Vera, siendo las veinte horas del día nueve de Julio de mil novecientos setenta y seis, se reunieron en primera convocatoria los Señores de magister, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habiendo sido citados, previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura de acta de la sesión anterior, correspondiente al día 20 de Mayo, que fue aprobada por unanimidad, se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1º.- POSIBILIDAD DE SOLICITAR LA INCLUSION DE ESTE PUEBLO DENTRO DE LAS NORMAS DE ORDENACION URBANISTICA. - La Alcaldía Presidencia expone a la Corporación la necesidad de solicitar de la Delegación Provincial de la Vivienda, la inclusión de este pueblo dentro de las normas de Ordenación Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento, ya que la población reúne condiciones para ello debido a su historia, tipismo y las declaraciones de histórico-pintoresco y conjunto histórico-artístico.

Los señores reunidos, teniendo en cuenta las manifestaciones del Sr. Alcalde y las posibilidades turísticas de la población, a la que constantemente afluyen turistas para vi-

relax y Castello y demás monumentos históricos, acordó por unanimidad solicitar de la Delegación Provincial de la Veraguada, la inclusión dentro de las normas de Ordenación Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento.

### 2º.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA MUNICIPAL DE AUTO-TAXIS.

Seguidamente se dió lectura de escrito que presenta, en ésta Alcaldía, el vecino D. Simón Bravo Ladera, en el que hace constar que la vecina D<sup>ña</sup> María Puentes Mateos, le ha cedido los derechos que le corresponden de la Licencia Municipal de taxi matrícula BA-9898-C., solicitando de este Ayuntamiento la correspondiente autorización para realizar tal cesión.

La Corporación, una vez enterada y estudiado detenidamente el asunto, y teniendo en cuenta que la cesión que se pretende, no altera el número de licencia de taxis de este Municipio, sino que se trata solamente de un traspaso, acordó por unanimidad prestar aprobación a lo solicitado, sin perjuicio de los demás trámites que haya de realizarlos interesados en otros Organismos Oficiales para conseguir lo que se solicita.

### 3º.- INCLUSIÓN EN EL BENEFICENCIA.

A continuación se dió lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia después de oído el informe favorable del Consejo Local de Sanidad, para ser incluida entre



Beneficio Municipal para la retención Car  
mu Carras de Beceima.

La Corporación, a la vista de lo precep-  
tuado en el artículo 68 del Reglamento de Per-  
sonal de los Servicios Sanitarios Locales  
de 27 de noviembre de 1.953, acordó por una

INUTILIDAD  
DE  
LA  
SOLICITUD  
DE  
HABILITACIÓN  
PARA  
LA  
VUELTA  
DE

← -- similitud, su inclusión en la Beneficencia Municipal a dicha vecina por cuanto de los informes recogidos al efecto, resulta ser pobre en sentido legal y carecer de recursos.

A.º - INFORME DE LA ALCALDIA: La Alcaldía informa ampliamente a la Corporación de las gestiones realizadas últimamente en el Gobierno Civil, Diputación y Delegación Provincial de la Vivienda en relación con las mejoras y proyectos de la localidad. Da a conocer, asimismo, de la concesión de 100,000 Pts. por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, y 50,000 pts. por la Delegación Provincial de Información y Turismo.

Los señores reunidos quedaron enterados y acordaron invertir las cien mil pesetas, en la construcción de instalaciones deportivas en el campo del Grupo Isodar, para la cual habían sido concedidas con anterioridad otra cantidad igual. En cuanto a las cincuenta mil pesetas, se acordó invertir las en carteles de publicidad turística anunciando el Castillo, que serán colocados en la carretera nacional Badajoz - Francada, en lugares estratégicos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las veinte y cuatro y cinco minutos de este día, de la que se extiende la presente que firmarán los señores asistentes en borrador y Acta de cuya



Obligaciones quedará advertidos por la Secretaria, que certifica.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Celedonio Fernandez

José M<sup>a</sup> Becerra

Francisco Carrajal

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1976.

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde Presidente
- D. José Muñoz Gil
- Concejales
- D. Agustín Torozaderra
- D. Julio Romero Carralero
- D. Antonio Ruiz Dománder
- D. Celedonio Hernández Muñoz
- D. José M<sup>a</sup> Becerra Toro
- D. Francisco Carrajal Carrajal
- Secretario Acetal
- D. Francisco del Ipe Martínez de Oca

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Beria, siendo las veinte horas del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y seis, se reunió en primera convocatoria los señores de margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para que habiéndose sido citados previamente por medio de papeletas-convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

Deja de asistir sin excusa y compare el D. José Cortés Faracillo

La Presidencia en vista de asistencia bastan

te para tomar válidamente acuerdos, ya  
fue asistidos seis de los siete miembros  
que actualmente componen la Corporación  
declaran a bien públicamente y acto, dan  
lectura por mí el Secretario de acta  
de la sesión anterior, correspondiente al  
día 9 de Julio que fue aprobada por una  
unanimidad, adoptando los siguientes.

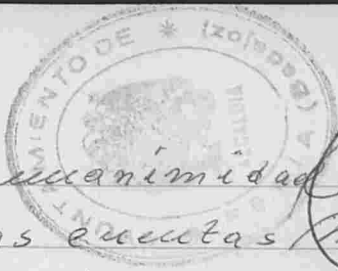
#### ACUERDOS

#### 1º.- APROBACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES DEL EJERCICIO DE 1.975.-

La Presidencia manifiesta que sometía  
a examen, examen y aprobación de la  
Corporación, el expediente de las Cuen-  
tas Municipales correspondientes al ejer-  
cicio de 1.975, comprendiendo a que él de la  
cuenta de Presupuesto, de Administración  
del Patrimonio, la de Caudales y la de Va-  
lores Independientes y Auxiliares del Pre-  
supuesto, cuyo diligenciado consta de dic-  
tamen favorable de la Comisión Municipa-  
l Permanente.

CONSIDERANDO: Que con arreglo al artí-  
culo 131.9.º) y 791 de la Ley de Régimen Lo-  
cal y Regla 31 de la Instrucción de Conta-  
bilidad, compete al Ayuntamiento la aproba-  
ción definitiva de la de Administración  
del Patrimonio, la de Valores Independientes  
y Auxiliares del Presupuesto y la de Caudales  
y la provisional de la Cuenta de Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que no se han observado de-  
fectos substanciales ni formales en la ren-  
dición de dichas cuentas, ni haberse for-  
mulado reclamaciones de clase alguna, en el  
periodo de exposición al público no está en el  
caso de elevar a acuerdo y dictamen correspon-



... decreto y, por unanimidad, se acordó:  
 Aprobar las cuentas Municipales de ejercicio de 1.975, sin reparos ni responsabilidades; provisionalmente la de Presupuestos y definitivamente las de Administración del Patrimonio, la de Valores Independientes de Presupuestos y la de Caudales, debiendo todas ellas, no obstante, ser elevadas en su día al Organismo competente para su aprobación definitiva por la Comisión Central de Cuentas, quedando fijada en los propios términos en que se encuentra redactada y que son aceptadas por el Ayuntamiento a saber:

Existencia en Caja en 31-Diciembre de 1.975 ..	1.269.213.
Resto por cobrar en igual fecha ..	254.059.
Puestas ..	1.523.272.
Resto por pagar en igual fecha ..	413.611.
Diferencia superavit ..	1.109.661.

2.- FIJACION DE EDADES DE JUBILACION.- seguidamente se dio lectura de escrito del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre edades de jubilación en la plantilla, así como del Decreto 784/1.961, de 8 de Mayo por el que se regulan las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración Local. La Corporación quedó enterada y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobernación y el informe de la Secretaría Municipal, a la vista de lo dispuesto en el artículo 2º de dicho Decreto, tras amplia deliberación, acordó por unanimidad facultar expresamente al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre legal y representación de este Ayuntamiento, proponga a la Dirección General de Administración Local, la fijación de edades de jubilación del personal funcionario en cuantado en la plantilla en la forma que a continuación se detalla:



GRUPO A) ADMINISTRATIVOS

Subgrupo a) Cuerpos Nacionales

Un Secretario, a los 70 años

Subgrupo b.) Escala Técnico-Administrativa

Dos Oficiales, a los 70 años

GRUPO C). SERVICIOS ESPECIALES

Subgrupo a). Policía Municipal

Un Guardia Municipal, a los 65 años

Grupo D.) SUBALTERNO

Un Alguacil-Ordenanza a los 65 años.

3º.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.

Pasado al punto 3º de la convocatoria, se dió lectura por mí y Secretario de escrito que presenta la vecina Consolación Hernández Gil, solicitando licencia de apertura de Establecimiento para la venta al por menor de ultramarinos instalada en la calle Martínez n.º 29, con el fin de ejercer dicha Industria.

Los señores reunidos acordaron por unanimidad autorizar la apertura de dicho Ultramarino, de acuerdo con el artículo 116 y 117, de la Ley de Régimen Local, en armonía con el 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

4º.- ESCRITOS DE LOS HERMANOS SÁNCHEZ GIL.

A continuación se dió lectura de escrito presentado por los vecinos Modesto y Bartolomé Sánchez Gil, solicitando la cesión de un trozo de la vía pública en la calle Badajoz, ubicado entre los números 12 y 14 de dicha calle, con el fin de edificar en el mismo. La Corporación quedó atenta y después de un amplio debate de impresiones y deliberar sobre el particular, acordó por unanimidad denegar



en principio dicha decisión, no permitiendo que dichos señores edifique en el espacio comprendido entre los dos edificios antes dichos por considerar que perjudicaría a los intereses de la mancomunidad, y a que en ese espacio de terreno puede dedicarse a apareamiento de vehículos u otros usos que considere el Ayuntamiento, además de que con ello se quitarían las vistas panorámicas que desde dicho lugar se disfruta. Asimismo se acordó consultar de caso con el fin de conocer con exactitud las atribuciones del Ayuntamiento en este sentido. Asimismo se acordó recomendar a dichos vecinos, procedan a retirar los berramientos y materiales que tienen depositados en dicho lugar, dejando completamente libre el mismo.

5º.- AUMENTO DE CONSIGNACION AL ENCARGADO DE LA LIMPIEZA.- El Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación la posibilidad de aumentar la consignación al Encargado de la Limpieza, a la cantidad que se estime conveniente por considerar que las 8,400 Pts, que cobra mensualmente no están en relación con los trabajos que realiza diariamente.

Los señores reunidos, previo un amplio debate de impresiones y estudiar su situación como servicios convenidos, acordaron por unanimidad elevar dicha asignación a 9.600 Pts, mensuales con efecto de primero de abril del corriente año y dos pagas extraordinarias, en Julio y Navidad a razón de 4.500 pts, cada una, y que se suplemente la partida correspondiente del Presupuesto para hacer efectivas las cantidades resultantes por diferencias.

6º.- INFORME DE LA ALCALDIA.- La Alcaldía da cuenta a la

Corporación que por el Ministerio de la Gobernación había sido aprobado el Plan Provincial de Obras, Servicios 1946-47, en el que figura incluida esta población con un presupuesto total de 9,000,000. de Ptas. para la obra de conducción, depósito, distribución y saneamiento. Asimismo ha de saber que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y con destino a miligan el paro obrero, había sido concedido en principio a este Ayuntamiento, la cantidad de 100,000. pts. Igualmente informó de las gestiones hechas en Badajoz en relación con las obras en proyecto.

#### 7º.- DISTRIBUCION DE LOS FONDOS DEL PÓSITO.

Por medio del Secretario, de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura de las instancias presentadas por los agricultores de esta villa solicitando préstamos del Pósito las que una vez examinadas y encontrándolas con las garantías necesarias para poderles conceder los préstamos, tanto por las personas de los peticionarios, como por los fiadores, se acordó por unanimidad distribuir entre los mismos la existencia actual de 381,091. Ptas., a que se añade la existencia actual, deducida de la misma la aportación del Contingente para el Servicio del Pósito, concediéndose a cada uno de los solicitantes las cantidades que tienen solicitadas por cuanto las solicitudes presentadas son inferiores a la existencia actual de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las veinticuatro y cuarenta minutos de este día, de la que se extiende la presente que firmo -



marcan los Señores asistentes un bo-  
razador y acta de cuya obligación quedare  
advertidos por la secretaría que certifica

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Celestino Ferrnandez

Francisco Carrasco

*[Signature]*

José M<sup>a</sup> Becerra

*[Signature]*

*[Signature]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1946.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Muñoz Pél  
Covejales

D. Agustín Toro Zadera

D. Julio Romero Carrasco

D. Antonio Reina Domínguez

D. José Cortés Faramillo

D. José M<sup>a</sup> Becerra Toro

D. Francisco Carrasco Carrasco

D. Celestino Domínguez Muñoz

Secretario a e tal

D. Francisco Felipe M. de Oca

En la Convocatoria del Ayuntamiento de la villa de Izoapa, siendo las veinte horas del día seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunen en primera convocatoria los señores de margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habiendo sido citados previa convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del Acta de la sesión anterior, correspondiente al día 15 de

Septiembre, que fue aprobada por unanimidad, se adoptaron los siguientes.

#### ACUERDOS

1º.- POSIBILIDAD DE REALIZAR LA OBRA DE NECESIDAD CON LA CIRCUNVALACION POR ADMINISTRACION DIRECTA. - El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que por resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Fomento de fecha 11 de septiembre de 1944, se aprobó el Plan Ordinario de Cooperación Provincial para el bienio 1944-45, en el que se encuentra incluida la obra de acceso Sur con la circunvalación con un presupuesto de 2,500,000 Pts, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar la parte correspondiente a la obra. Que a pesar de haberse anunciado la subasta en fines de Marzo del presente año (B.O.P.N.º 59) quedó desierta por falta de licitadores; por ello, y dado el tiempo transcurrido desde que reiniciaron los primeros trámites y la necesidad y urgencia de ejecución de la misma, propone a la Corporación la necesidad de realizar la misma por administración directa. Los señores reunidos, a la vista de las manifestaciones de la Presidencia y teniendo en cuenta la urgencia en su ejecución para que esta vía quede abierta a la circunvalación de la carretera de Burguillos del Cerro a Beria, cuyas obras están a punto de terminarse, consiguiéndose con ello la total circunvalación, previo un ligero cambio de impresiones, acordó por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que dicha obra se realice por administración directa de este Ayuntamiento a la mayor brevedad.



dad por él, de modo que si se sigue pro-  
longando la ejecución de la misma, por  
más tiempo, se incrementaría su valor  
y con ello se perjudicaría los intereses mu-  
nicipales.

2º. IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PA-  
RA LA OBRA DE ACCESO SUR CON LA CIRCUNVALACION.

Con el fin de financiar la aportación Muni-  
cipal para la obra de acceso Sur con la cir-  
cunvalación, y Acuerdo por unanimidad  
y portante con el Libro legal establecido  
en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local,  
acuerda:

1º.- Imponer las Contribuciones Especiales a  
que se refiere, el artículo 451, apartado b. de la  
Ley de Régimen Local, texto refundido, fi-  
jando en consecuencia la cuantía a re-  
partir de OCHOCIENTAS MIL PESETAS, entre los  
propietarios de las fincas urbanas recata-  
radas en las calles Pío XII, Calleja Montero,  
Plaza de San José, Mártires y Circunvalación, por  
ser los afectados por la obra.

2º.- Establecer como base de reparto, el valor  
imponible de los Edificios, por considerarlos más  
equitativo, con el fin de que todos los vecinos  
afectados aporten proporcionalmente la misma  
cuantía.

3º.- Que se formalice por Secretaría, uniéndose  
al expediente los documentos enumerados en el  
artículo 39, del Reglamento de Haciendas Loca-  
les y una vez formalizados los expresados  
documentos, se expongan al público el expedien-  
te en la forma y plazos preterminados en los ar-  
tículos 30 y 31 de citado Reglamento.

3º.- INFORME DE LA ALCALDIA. La Alcaldía pone  
en conocimiento de la Corporación, las gestiones

realizadas últimamente en relación con las obras en proyecto, especialmente la de abastecimiento de aguas potable a la población. Asimismo informó de la próxima visita a ésta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. - Igualmente puso en conocimiento la urgente necesidad de construir nuevos nichos, acordándose que seguidamente se saque a subasta la construcción de 24, entre los Atarñiles de la localidad.

El Concejal Don Julio Romero Carrasco, manifestó que se debía hacer constar en acta el reclutamiento de la Corporación por el reclutamiento del Presidente de la Diputación don Julián Páez y sus cuatro acompañantes. La Corporación aceptó la propuesta y acordó por unanimidad hacer constar en el acta el reclutamiento y repulsa por tanto el acta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de este día, de la que se extiende la presente que firmaron los Señores asistentes en borrador y acta de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría, que certifica.

~~Julio Romero Carrasco~~  
Belisario Fernández  
~~Francisco Carrasco~~  
José María B. Carrasco  
~~Francisco Carrasco~~



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1946.

- SEÑORES ASISTENTES
- Alcalde-Presidente
  - D. José Muñoz y el Concejales
  - D. Agustín Toro La Overa
  - D. Julio Romero Carrasco
  - D. Antonio Quiñero Andújar
  - D. José Cortés Faramillo
  - D. José M<sup>a</sup>. Becerra Toro
  - D. Francisco Carrasjal Carrasjal
  - D. Celedonio Quiñero Muñoz
  - Secretario a cal.
  - D. Francisco Felipe Montejano

Fue la Comunitaria del Ayuntamiento de la villa de Guadalupe, siendo las veinte horas del día seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, reconvocada en primera convocatoria por señores de mayor edad, componentes del Ayuntamiento de Guadalupe, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para que habiendo sido citados, previa convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, en vista de la total asistencia y previa lectura del Acta de la sesión anterior correspondiente al día seis de Octubre, que fue aprobada por unanimidad, se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

1º.- ESCRITO DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DE GUADALUPE SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUAS. Se dió lectura de un escrito de la Confederación Hidrográfica de Guadalupe, en relación con el abastecimiento de aguas de este pueblo de los pantanos ubicados en el término. El Sr. Alcalde hace constar que vista la penuria de agua con que en la actualidad se cuenta para el abastecimiento de la población y la importante angustia que el vecindario ha venido sufriendo en los últimos años, y en vista de que está resuelto la primera fase de captación, cuyas obras terminaron en el año 1945, propone a la Corporación la necesidad urgente de solicitar de la Exema-



Diputación Provincial, sea considerada la ejecución de la segunda fase, aprobada con un costo de millones de pesetas, como obra prioritaria y de extrema urgencia dentro del plan de abastecimiento y se incluya entre las que haya de ejecutarse próximamente.

La Corporación, teniendo en cuenta las razones expuestas por la Presidencia y haciéndose eco del sentir unánime del recurrente, que viene sufriendo día a día este grave y acuciante problema, acordó por unanimidad solicitar de la Excm. Diputación Provincial, que por los Servicios Técnicos se ultime el proyecto de construcción para el abastecimiento de aguas potables a la población por considerarlo de extrema necesidad y urgencia.

2.º.- ESCRITO DE PEDRO FRANCO BECERRA.-

De orden de la Presidencia procedió yo el Secretario, verbal, a dar lectura a escrito suscrito por Pedro Franco Becerra, solicitando alineación y rectificación de las fachadas de la casa de su propiedad sita en calle Nuestra Señora de Guadalupe, N.º 7, y con puerta accesorias al Parque del Sr. Franco, N.º 7, A. es una de las fachadas de las gradas de acceso a la vivienda, según plano que se adjunta a la instancia.

Los señores reunidos, después de examinar dichos documentos acordaron por unanimidad concederle la alineación y rectificación de las fachadas antes mencionadas de acuerdo con el plano presentado por entender que en nada se perjudicaría la vía pública, ya que solo se trata de alinear las fachadas, y, como consecuencia



de ello, y solicitando hará desaparecer las gradas que actualmente existen para entrada en la vivienda, como fue la calle, quedará más ancha y expedita para la circulación rodada.

El mismo se acordó se comunicue al interesado para que antes de proceder a la ejecución de la obra, se ponga en conocimiento de éste Ayuntamiento, con el fin de regular los trabajos y evitar se rompa la armonía de conjunto de las edificaciones de aquella zona.

3º. - EXPEDIENTE N.º 1. DE SUPLEMENTO DE CREDITOS. -

Visto el expediente N.º 1. sobre suplemento de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario en rigor, tramitado en virtud de memoria formulado por la Alcaldía y

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario de mil novecientos setenta y cinco, es suficiente para el incremento de crédito que se propone

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos de este expediente, responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el próximo ejercicio.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente, se ha guardado las prescripciones legales, sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad, y por tanto con el Quorum legal a que se refiere el N.º 4, del artículo 69º de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad prestar su aprobación a las modificaciones de créditos que se cifran en SEISCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y TRES PÉSETAS.

Iguualmente se acuerda exponerlo al público, por el plazo de quince días a tenor del artículo, 68º-2º, de expresión

Ley, en armonía, con el 691-3 de mismo  
Cuerpo legal, remitiendo copia de este ex-  
pediente al Sr. Jefe del Servicio Provin-  
cial de Inspección y Asesoramiento de las Cor-  
poraciones Locales, para que de acuerdo  
con lo preceptuado en el artículo 22 de la  
Ley 48/1966, de 23 de Julio, pueda manifestar  
en el plazo de diez días, los reparos de forma  
que observe en la tramitación del mismo, con-  
siderando e firmo las modificaciones de  
créditos acordadas, si en dicho plazo, no  
reformulan reparos, ni en el periodo de  
exposición al público presentaran recla-  
maciones o creyeran favorablemente  
estas.

A. - INFORME DE LA ALCALDIA. - El Sr. Alcalde  
informó a la Corporación, sobre los trá-  
mites que siguen para conseguir y abar-  
teamiento de agua a la población, así  
como las gestiones hechas en relación, con  
el proyecto de obra de pavimentación y alca-  
tarillado de la calle Mártires, y la conec-  
ción de 50,000 pts, para publicidad turis-  
tica, cantidad que será invertida en car-  
teles anunciadores del Castillo y que serán  
colocados, en los lugares que al efecto se  
designen en la carretera nacional 432 - Ba-  
dajoz - Granada.

5. - RATIFICACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE. - De orden de la Presidencia, procedí a dar lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde el día 29 de pasado mes de junio. Al llegar al punto 4.º de la resolución correspondiente al día 5 de octubre, en lo relativo a la reducción del impuesto de



Vigilancia de Establecimientos, y Jefe de  
D. José Cortés, ruega a Secretaría  
con la venia de la Presidencia, se dé lectura  
nuevamente de referido punto. Tu forma do-  
cumentalmente de su contenido, expone sus razona-  
mientos y su sentido de haber interpretado que  
estas reducciones afectarían también a los Bares.  
El Sr. Alcalde aclara este punto explicando las  
razones por las que se les ha reducido la cuota  
a los Comercios y no a los Bares; sugiere  
que se tendrá en cuenta para el estudio co-  
rrespondiente. Se sigue la lectura de las demás  
actas hasta la correspondiente al día 2 de actual, he-  
cho todas ellas ratificadas y aprobadas por una  
mayoría.

7.º.-CORRESPONDENCIA.- La Alcaldía dió lectura a la  
consulta formulada con motivo de haberse denegado  
a los vecinos Modesto y Bartolomé Sanchez Gil,  
un trozo de terreno de la vía pública, en la calle  
Badajoz, según acuerdo corporativo de fecha 15 del  
parado de Septiembre. Los señores reunidos quedaron  
enterados ratificándose en un todo con dicho  
acuerdo.

Próximo se dió lectura de escrito de Don Félix  
Montero Vargas Fúñiga, en relación con el en-  
viado al Fincancero de su finca en este término  
sobre colocación de postes metálicos y alambrada  
en camino de serridumbre pública, así, como igual-  
mente, a Don Dorcaso Trigo Nieto por las mismas  
razones en el paraje "Don Blas", pretendiendo in-  
terceptar las serridumbres, según quejas formula-  
das por los vecinos. El Sr. Alcalde manifestó a la  
Corporación que tomará las medidas necesarias  
para el esclarecimiento de estos hechos y citación  
de estas anomalías.

Los señores reunidos quedaron enterados y

considerar que se debe adoptar las medidas necesarias en eritución de perjuicios a los vecinos

También se dió lectura a la moción del Sr. Presidente de la Diputación Provincial en relación con la conmemoración del primer aniversario de la muerte del Caudillo, acordándose por unanimidad designar una representación de éste y un representante para estar presente en los actos que se celebren en el Valle de los Caídos el próximo día 22.

8.º APROBACION DE LOS CARGOS POR MEDICAMENTOS SUMINISTRADOS A LOS CABALLEROS MUTILADOS  
Pasado el punto octavo de la convocatoria los Pres, reunidos examinaron los cargos y facturas, así como las recetas por medicamentos suministrados a los Caballeros Mutilados de esta localidad y, teniendo cuenta que referidos medicamentos han sido pagados y pasaron a incrementar el petitorio de la Beneficencia Municipal; acordaron por unanimidad prestar su aprobación por un importe total de CUATRO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS, CON DIEZ CÉNTIMOS, y correspondiente a los meses de octubre de 1974, año 1.975, y hasta el mes de junio de actual, y que se remita certificación de este acuerdo a la Farmacia Militar de Sevilla para su compensación, y reintegro de dicha cantidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - D. Agustín Toro Zardera, se interesa por la terminación de la obra de pavimentación de la calle General Quiroga de Zlano, y expone algunas formulas, que considera pudieran ser viables.



La Alcaidía manifiesta las dificultades económicas que existen para llegar a su total terminación, pero que, no obstante, se estudiará detenidamente este asunto. Este mismo Sr. pre-  
gunta a la Alcaidía si es posible aumentarle la consignación a la Jueargada de Telégra-  
fos. La Presidencia manifiesta que se está es-  
tudiando de caso, y a que al tratarse de per-  
sonal de servicios concertados existen incon-  
venientes para ello, siendo deseos de la Supe-  
rioridad el cerrar las Estaciones Telegráficas  
Municipales en orden a una recta economía  
Municipal, evitando así cargas económicas  
y controversias para el futuro. Algunos Conce-  
pales sugieren la posibilidad de que para lo-  
succesivo, el premio de recaudación que actual-  
mente cobra el Recaudador de Tributos del Estado,  
por el cobro de las exacciones Municipales, pasara  
a cargo de la consignación de dicha Jueargada,  
con la obligación por su parte, de encargarse  
de la recaudación. La Alcaidía contesta que al  
confeccionarse el presupuesto de próximo ejercicio,  
se tendrá en cuenta esta sugerencia.

Por último, se acordó nombrar una Comisión -  
que integrada por el Sr. Alcaide y los Concepales Don  
Agustín Toro Ladera, y Don José Cortés Garcamillo,  
se desplazara a Badajoz, para interesar al Presi-  
dente de la Diputación, la urgente necesidad  
de dar principio a la ejecución de las  
obras de abastecimiento de agua, con car-  
go a los nueve millones concedidos para  
dicho fin.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, de orden de la Presidencia se le-  
vanta la sesión, siendo las veintinueve tré-  
ta y cinco horas de este día, de la que se extiende

La presunte que firmarán los señores  
asistentes en borrador y acta, de cuya obli-  
gación quedan advertidos por la Se-  
cretaría que certifica.

~~Silva~~  
~~Delatorre Fuenzalida~~  
~~Juan Luis~~  
~~Francisco Carrasco~~  
~~Juan M. Bruma~~  
~~[Signature]~~

Diligencia. =

La pongo yo, el Secretario occidental,  
para hacer constar que la sesión or-  
dinaria correspondiente al día 15 del  
actual, no se celebró por haber tenido lu-  
gar en dicho día las elecciones con mo-  
tivo del Referendum Nacional para la re-  
forma política.

Fecha 16 de diciembre del 1976.

V. B.

El Alcalde

~~Silva~~

El Secretario acta

~~[Signature]~~



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.976.

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde - Presidente
- D. José Muñoz Gil
- Concejales
- D. Agustín Toro Ladera
- D. Julio Romero Carrasco
- D. Antonio Ruiz Demúndez
- D. José Cortés Jaramillo
- D. Francisco Carrajal Carrajal
- D. Celedonio Trujano Muñoz
- Secretario Aedtal
- D. Francisco Felipe Montañez

En la Concejalía de Ayuntamiento de la villa de Beria, siendo las veinte horas del día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis, se reunió en primera convocatoria los señores de marques componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para que había sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, en vista de la asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, se dió lectura al Acta de la sesión anterior, correspondiente al día 6 de noviembre, que fue aprobada por unanimidad, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

1º - RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES. - De orden de la Presidencia procedió ya, el secretario accidental, a dar lectura íntegra del inventario que constituye el Patrimonio de este Municipio, el que fue debidamente comprobado por la Corporación y, por unanimidad a tenor de los artículos 200 de la Ley de Régimen Local y 32-1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, acordó prestarle su aprobación.

Asimismo se acordó incorporar a dicho inventario un armario metálico color gris con destino a las oficinas de secretaría, de 1,90 por 1,25 m. y 0,45 de fondo, valorado por su precio en 13,670 Pts. Una mesa metálica con tablero abatible y guretero, color gris, para los mismos fines.



que de anterior, valorada por su precio en 3,015-Pts, y que de acuerdo con los preceptos antes dichos, se remita copia de dicha rectificación al Gobierno Civil de la Provincia.

2º.- INCLUSION EN LA BENEFICENCIA: A continuación se dio lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, después de oído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en la Beneficencia Municipal al vecino JOAQUIN BECERRA INDIAS.

La Corporación a la vista de lo preceptuado en el artículo 6º del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en la Beneficencia Municipal a dicho vecino por cuantos de los informes recogidos al efecto, resultase pobre en sentido legal y carecer de recursos.

3º.- RATIFICACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE: De orden de la Presidencia procedi a dar lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde el día dos de pasado noviembre hasta el 28 de actual. La Comisión quedó enterada y acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

4º.- POSIBILIDAD DE CONTINUAR PERCIBIENDO EL IMPUESTO PARA LA PREVENCIÓN DEL PARO OBRERO.- Vista la necesidad de acordar expresamente, antes de finalizar el ejercicio, la voluntad de la Corporación de continuar percibiendo durante el 1977, la Décima para la Prevención del Paro Obrero en la localidad se acuerda continuar per-



estando durante el próximo ejercicio económico y su ingreso correspondiente al Impuesto para la Prevención del Párro Obreiro, en las distintas Industrias y que se dé traslado de esto a acuerdo a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, a los efectos pertinentes:

5º.- POSIBILIDAD DE SUBASTAR LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL PROXIMO EJERCICIO. - Al parac al punto quinto de la convocatoria, en lo relativo a la posibilidad de subastar los distintos Arbitrios Municipales para el próximo año, se acordó por unanimidad quedar pendiente de resolver este asunto hasta tanto se publique el Decreto-Ley de aprobación de normas necesarias para poner en vigor y desarrollo de las bases 21 y 34 de la Ley 41/1975 de 19 de noviembre, de Bases y Estatuto de Régimen Local, por se afectara su modificación a los impuestos que se pretenden subastar.

6º.- POSIBILIDAD DE SOLICITAR DEL FONDO NACIONAL DE HACIENDAS MUNICIPALES SUBVENCION PARA REPARACION DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD.

La Alcaldía Presidencia pone en conocimiento de la Corporación la gran necesidad y urgencia de dotar de alcantarillado y parimientación las calles Pilarito, Frareña de Pilarito y parte del Colegio, dada la extrema urgencia y necesidad de los mismos y las malas condiciones que se encuentra su parimientación que las hacen intranquilas a toda elara de vehículos, circulando con dificultad los vecinos de las mismas, que en distintas ocasiones se han quejado a esta Alcaldía para que se proceda a su reparación y se recojan las aguas residuales que desaguara en la vía pública con olores insoportables especialmente en épocas del verano.

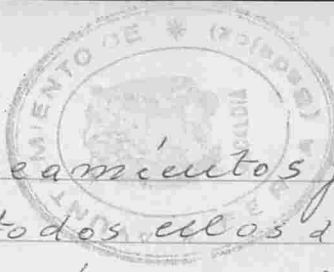
La Corporación, vista su necesidad y urgencia

teniendo en cuenta las razones expuestas por la Presidencia y la imposibilidad de efectuar dichas obras con cargo a los fondos Municipales, se acordó por unanimidad, solicitar de la Dirección General de Administración Local, con cargo al Fondo Nacional de Haciendas Municipales la cantidad de 3.000,00 Pts, para realizar las obras de saneamiento y pavimentación de las calles dichas anteriormente, cuya ejecución debe ser urgente dada las fincas con dirección en que se encuentran, haciendo intransitables para vehículos de todas clases y muy incómodas para el paso de los vecinos para poder acceder a sus domicilios, y que se enuncie certificación de este acuerdo a dicho Centro Directivo fundamento con la instancia solicitando referida subvención.

Y: - INFORME DE LA ALCALDIA. - El Sr. Alcalde informa a la Corporación de las reuniones que ha tenido con los Alcaldes de Santa Ana y Aceuchal, sobre constitución de una Mancomunidad para abastecer los tres pueblos de los pantanos ubicados en este término, actualmente del Ayuntamiento de Almedralejo, con lo que se tendrá próximamente, otra reunión para conseguir los fines deseados.

Asimismo informa de la marcha de las obras de pavimentación que se están efectuando a cargo de la calle General Guipo de 21 metros, con cargo a los fondos de empleo comunitario y subvención del Gobierno Civil.

Igualmente informa sobre las irregularidades que se vienen cometiendo



en los apareamientos y situados de taxis, a-  
pareando todos ellos de sual manera a deter-  
minada, especialmente los autobuses y camio-  
nes, para lo que se tomara en las medidas per-  
tinentes tan pronto se publique el Decreto ley  
sobre reforma de las Haciendas Locales.

Y por último informo de que los dos carteles  
Turísticos anunciando el Cartillo, y que han  
sido hechos por la Casa JOSAN, de Mérida  
con cargo a la subvención del Ministerio de Tu-  
rismo, serán colocados en breve  
fecha en la carretera 432 de Dadafora fraudada  
en los lugares que se consideren más idóneos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
de orden de la Presidencia, se levantó la sesión sin  
dolar veinte y cinco minutos de este día, de la  
que se extiende la presente que firmara en los  
señores asistentes en Corradors y acta de cuya  
obligación queda en adreitados por la secretaria  
que certifica.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Beledorin Ferrnandez

*[Handwritten signature]*

Lore M<sup>o</sup> Becerra

Francisco Corrajal

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 ENERO DE 1.977.

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE PRESIDENTE

D. José Muñoz Gil

CONCEJALES.

D. Agustín Toro Zaidera

D. Julio Romero Carraro

D. Antonio Quiñones Hernández

D. José Cortés Paramillo

D. Francisco Carrasol Carrasol

D. José M<sup>a</sup> Becerra Toro

D. Celedonio Texeida Muñoz

Secretario de Acta

D. Francisco Felipe Montañés

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Beria, siendo las veintidós horas del día diez de enero de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en primera convocatoria los señores de margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que se hubieran sido citados previa convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

Declarado abierto el acto por la

Presidencia y previa lectura de la acta de la sesión anterior, correspondiente al día 30 de diciembre, que fue aprobada por unanimidad, se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

Acuerdo N.º 1, sobre subrogación de atribuciones a la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con obtención de ayudas y créditos, oficiales y privados, realización de obras, establecimientos, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento y ejecución otras obras o servicios, dentro del Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamiento de la Provincia de Badajoz.

Concurren los señores de margen, D. Agustín Toro Zaidera, D. Julio Romero Carraro, D. Antonio Quiñones Hernández, D. José Cortés Paramillo, D. José M<sup>a</sup> Becerra Toro, D. Francisco Carrasol Carrasol y D. Celedonio Texeida Muñoz, bajo la Presidencia del Alcalde Titular



Don José Maceorfil, asistido, asistido de mi y Secretario accidental.

Por el Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación de fecha cinco de los corrientes remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial, en su sesión del día 27 de agosto de 1976, que literalmente transcribe, dice así:

"Esta Corporación, por acuerdo de sus sesiones plenarios de 5 de Agosto y 25 de octubre de 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca de Lújar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos, denominada "Acción de Lújar y Valle de la Serena", que se pretendía hacer a piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrológicas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos", (O.P.A.).

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona de Lújar y de las Lomas de Almedratejo y ferer de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulándose con fecha 30 de Octubre de 1971, instancias documentadas en forma, a la Confederación Hidrográfica de Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilio para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo

mej y una, del Sr. Ingeniero Director de la citada Confederación.

El tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de resolución Corporativa, en sesión de 6 de abril de 1973.

Finalmente, la Diputación, quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación Provincial, y acciones y tramita reglamentariamente el plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

1.ª Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de mil doscientos setenta y seis millones cinco evaranta mil pesetas, y

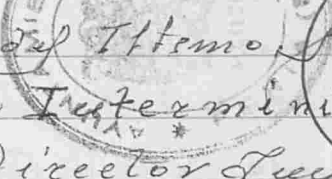
2.ª Obras de abastecimientos, distribución y saneamientos, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974, asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas.

Fu una primera fase, sólo se realizarán las comprendidas en el apartado 2.º.

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

a) Fu Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con 35% del presupuesto total.

b) Fue también el propio Consejo de Ministros, en reunión de 4 de Julio de 1975, a cuerda subvencionar un 30% del presupuesto con cargo a Plan Provincial, según comunicación del


 mínimo del Ítemo, Sr. Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local, y.

e) El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los Municipios las obras prioritarias en el plan, por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20,000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Almedinilla, Don Benito, Villanueva de la Serena y Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario, Plazas Provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamientos por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda, el 26 de enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones, seiscientos noventa y cuatro mil ochocientas cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local, de España, quien según comunicación de 27 de diciembre de 1955, ha concedido en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio debate de impresiones, aclarándose por la Presidencia, diversos extremos a algunos Señores Diputados.

Con el quorum exigido en el artículo 780, número 2 de la Ley de 24 de Junio de 1955, en concordancia con los artículos 270, 303, de la citada normativa, y artículo 142 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen



20  
Jurisdicción de las Corporaciones Locales de 18 de Mayo de 1952, toda vez que ha sido reanuda la actividad de diez y ocho Diputados de los veinte y cuatro que de derecho hecho, integran la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal, se acordó:  
PRIMERO: Establecer una relación directa pactada entre la Excm. Diputación Provincial, y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la provincia de Badajoz.

SEGUNDO: Abordar la ejecución del Plan actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subroga en la Diputación su competencia y facultades, que delega en la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también a la gestión, contratación, ejecución, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de créditos, necesarias tanto con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los Entes Autónomos.

TERCERO: Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados, con cada una de las Corporaciones Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efectos del Plan, lo que es de su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entidades Locales, y refieren hasta su culminación.



CUARTO.- Que para evitar, u lo posible, la creación de nuevos Organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se tiene a cargo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo del ordenamiento en el número 2º del artículo 42 del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 102 y siguientes del 245, siguientes y concordantes de la Ley de 24 de Junio de 1952, que expresamente lo permite, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.

QUINTO.- Que por igual razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales o Entidades Locales, representadas, pacten con el Estado, Organismos Públicos, Autónomos o no, en las circunstancias lo permitan utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes Públicos contratadores que en todo momento debe procurar actuar a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

SEXTO.- Delepar en el Ilustrísimo Sr. D. Manuel Romero Cueva, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que tiene a efectos hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en el orden al Plan de

Abastecimientos y saneamientos, sus perfecciones  
se mantuvieron a rito of Pleno, regularmente in-  
formado, sometiendo a ratificación las ac-  
tuaciones de mayor trascendencia que la  
Corporación o la Presidencia considere oportu-  
nas, y de modo específico, la facultad de  
firmar en nombre y representación de la Exe-  
ma Diputación Provincial, en autos y documen-  
tos, instancias, escrituras públicas y en ne-  
cesarias a la virtualidad, los acuerdos que  
antecedan, y

SEPTIMO. Que para garantizar a la Dipu-  
tación el reembolso al Banco de Crédito Lo-  
cal de la cantidad equivalente a la aportación  
de cada Ayuntamiento, de las obras que les  
afectan, insueltas en el Plan a que se re-  
fiera este acuerdo, en el porcentaje que  
corresponda a cada uno dentro del Presu-  
puesto Extraordinario para lo que esta Dipu-  
tación se ha subrogado con relación a  
todos aquellos Organismos Municipales en  
el pago de crédito que supone la amortiza-  
ción e intereses de las aportaciones con  
que cada uno ha de contribuir a la ejecu-  
ción de las obras de los respectivos proyectos,  
la contratación y adjudicación de las mismas  
queda supeditada a que por parte de cada Ayu-  
untamiento interesados en los proyectos comprendi-  
dos en el Plan Nacional de Abastecimientos y Sa-  
neamientos, aprobado por esta Corporación Pro-  
vincial en sesión de 6 de abril de 1973, y ade-  
más con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo  
autorizando al Ilmo. Sr. Delegado Provincial  
de Hacienda para que en caso de que los  
Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que  
se establezcan el importe de los plazos conve-



nidos para ~~amortización~~ de las aportaciones comprometidas, así como la de los intereses que se deriven, retener en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se haya efectuado dentro de los plazos convenidos, de las nóminas que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargo y participación en impuestos Estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por artículo 20º del Real Decreto 1077/46, de 23 de abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17, 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 21 de febrero de 1964 supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esa facultad de retención en defensa de sus intereses y haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el efecto de cuya facultad, por otra parte se ha solicitado por la presidencia del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados para el mejor cumplimiento de los compromisos concertados entre la Diputación y el Ayuntamiento de la Provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto del orden del día de la presente sesión por la Presidencia se da cuenta al Pleno, de haberse

confecionado un modelo de acuerdo a adoptar por Ayuntamiento de la Provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le presta su aprobación, tras su lectura, acordando al propio tiempo se remita un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la Provincia afectadas por el Plan de Abastecimientos y saneamiento, para que se acuerden o adopten por las mismas en su respectivo procedimiento idicliar a los contenidos en el borrador presentado."

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito, la Corporación Municipal con el "quorum" exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local, con concordante con el 733, 303 de la citada normativa y artículos 122 y siguientes del Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1º de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido siete Concejales de los siete que de derecho y hecho integran actualmente el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de hechos y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 27 de Agosto de 1976, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamiento de la Provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas.



económicas, técnicas y de créditos.  
Segundo.- La repartición Municipal a la financiación de la obra programada por cada uno respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto empleará las cantidades que le sean posible de sus fondos propios y se formalizará a un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación Provincial, con el fin de conseguir con ello, no sólo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilización y celeridad y una notable economía.  
Tercero.- Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento Jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho plantío y de los servicios conexos y unidos de abastecimiento de aguas, saneamiento y en cualquiera otras obras o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Jurisdicciones Locales adheridas, comprendiendo en esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la obtención, gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc, de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas, inversión y aplicación, pago y cancelación, etc, etc, de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así, como la gestión, formalización, distribución, aplicación,

que elación, Prórroga, pago, etc, de créditos del Banco de Crédito Local, o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituir todo o en parte una Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial.

Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excm. Diputación Provincial, sin interacción alguna de los Ayuntamientos mas que la meramente amigable y técnica ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión económica y la cesión de terreno como paso anterior y aconsejable a la expropiación.

Cuarto De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad excluidas las de depuración de aguas residuales, tiene un presupuesto de 9.000.000 de pesetas, y al Ayuntamiento corresponde aportar el 20%, a lo que es lo mismo, 1.800.000 Ptas, que anticipa la Excm. Diputación Provincial, con cargos a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España y en idénticas condiciones a las preestablecidas por aquella Entidad y que en interés con las siguientes:

- a) Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés de 8,35%, sin perjuicio de que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el período de reembolso de la operación de 10 años como máximo.

- b) El crédito concedido devengarà una comisión de 0,05% trimestral por servicios.



generales aplicables sobre el importe del dicho presupuesto en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses recibidos que pueda producirse, y

e) El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas de crédito concedido.

Quinto. La Corporación Municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar tanto los gastos de mantenimiento, como los de amortización, y asimismo implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en su cuantía y condiciones que preceptivamente imponga la misma.

En perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su Presupuesto durante los diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obra para hacer frente a los intereses y amortizaciones del anticipo concedido por la Excmo. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamados con arreglo a los plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá iguales alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto. Tutoriar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que con arreglo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial, las cantidades correspondientes.

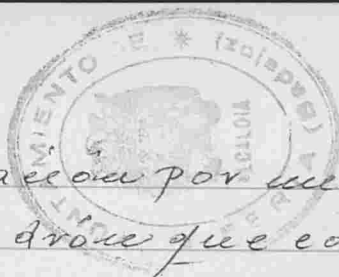


a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y la sujeción presentada de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente, que la Diputación fuere oportuno exigir, y solo con referencia a las obras que se señalan hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por Real Decreto número 1087/1976, de 23 de abril.

Septima: Para llevar a efecto, de acuerdo y cumplimiento lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho, ante el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente utenga informado al Ayuntamiento de su actuación, remediando a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

2.º APROBACION DEL PADRON DE LA BENEFICENCIA PARA EL AÑO 1977.- Seguidamente formó el Secretario Accidental, se dió lectura del expediente instruido para la formación del Padrón de la Beneficencia Municipal de las familias con derecho al percibo de asistencia Médico-Farmacéutica durante el año y, RESULTANDO: Que en la tramitación a parecer ajustada a la Ordenanza y Reglamento de 28 de Noviembre de 1963, habiendo intervenido en la tramitación los Organismos que dicho Reglamento establece.



La Corporación por unanimidad acordó aprobar dicho Padrón que comprende 21 familias y que este acuerdo sea ejecutivo desde el día 1º de los corrientes, en caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición al público por el plazo de 15 días que determina el artículo 65 de expresado Reglamento. Cumpiéndose por la Alcaldía los demás trámites de entrega de las listas a los funcionarios sanitarios en cumplimiento de precepto antes dicho, enviándose otra a la Excm. Diputación Provincial.

3º.- **FIJACION DE PRECIOS DE NICHOS.** - Por la Alcaldía se da cuenta a la Corporación, de haberse terminado la construcción de 24 nuevos nichos en el grupo de San Pedro Aleutara, que habiéndose adjudicado al Albañil D. Marcos Rodríguez Becerra se la cantidad de 75,000 Ptas, y que, como consecuencia de ello era necesario y urgente, fijar al principio el precio de renta de cada nicho.

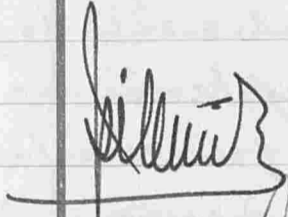
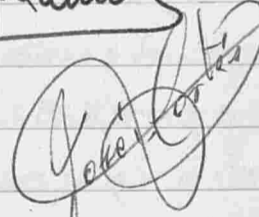
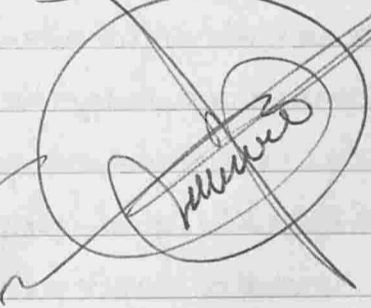
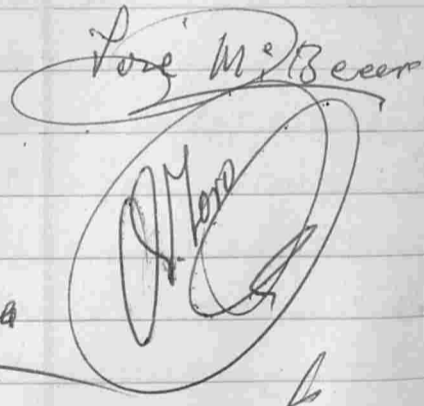
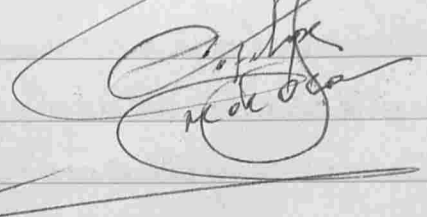
Los señores reunidos, acordaron por unanimidad la adjudicación y construcción de referidos nichos al Albañil antes citado y, previo un ligero cambio de impresión, teniendo en cuenta el valor de los nichos viejos que se estaban vendiendo a 3,500-Pts, y el importe de estos últimos, se acordó que el precio de renta a perpetuidad de cada nicho, sea de 5,000 pts, a partir del día primero de actual en que el acuerdo sea ejecutivo a partir de dicha fecha y que en su día se modifique la Ordenanza del Cementerio en tal sentido.

4º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.** - En ruegos y preguntas, varios Concejales, proponen a la Alcaldía requiera al Guardia Municipal D. José Cerro Moruco, para que se exija el cumplimiento de sus obligaciones debido a la negligencia que se viene observando en su actuación y la poca eficacia en sus servicios.

de vigilancia, llegando, si fuere necesario, a imponerle las sanciones que correspondan y apercibiéndolo por escrito de su defectuosa actuación.

El Sr. Alcalde contesta a la Corporación que en distintas ocasiones se hallado la atención verbalmente reprimiéndolo - por su incorrecta actuación de sus servicios y que en cumplimiento de estos ruegos le será comunicado oficialmente como falta administrativa de apercibimiento por y defectuoso cumplimiento de sus funciones, haciéndole saber que si no corrige su actitud, será sancionado disciplinariamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintinueve y cinco minutos y ocho minutos de este día, de la que se extiende el presente que firman en los Pres, asistentes secretario y acta de cuya obligación quedan adrethidos por la Secretaria, que certifica.

  
  
  
  
Belobou Femenou  
Francisco Carro  
Julio P. S.  




ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1977.

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde-Presidente
- D. José Muñoz Gil
- Concejales
- D. Agustín Toro Zaldera
- D. Julio Romero Carrasco
- D. Antonio Ruiz Temánder
- D. José Cortés Jarauñelo
- D. Francisco Carral de Parafal
- D. Celedonio Temánder Muñoz
- D. José M<sup>o</sup>. Becerra Toro
- Secretario aetal.
- D. Francisco Felipe M. de Oca

Fu la Corporación del Ayuntamiento de la villa de Beria, siendo las veinte horas del día siete de febrero de mil novecientos setenta y siete, se reunió en primera convocatoria del Pres. del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria curada al efecto con expresión de asunto a tratar.

Declarado válido el acto por la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 10 del pasado enero que fué aprobada por unanimidad, se adoptó el siguiente

ACUERDO

UNICO.- La Alcaldía Presidencia expone a la Corporación, que como en distintas ocasiones se habia hablado en este Ayuntamiento de la necesidad de adquirir el molino antiguo propiedad de D<sup>na</sup> Antonia Peroto Temánder, que en los documentos cobratorios aparece a nombre de D. Pedro de la Coucha Tinoe, que se encuentra ubicado en la Calleja Moutero, n<sup>o</sup> 4-A, dando sus muros para la calle Pio XII, y en vista de que recientemente habian dado principio las obras de acceso por culpa de la remodelación, que comprende el saneamiento y pavimentación de la calle Pio XII, en unión de otros miembros del Ayuntamiento se habia entrevistado con dicha Pra, con el fin de estudiar la posibilidad de adquirir referido edificio y dar amplitud a la calle Pio XII y Calleja Moutero, por donde actualmente circulan los vehículos con dificultad, la que está dispuesta a efee

En la venta a este Ayuntamiento, por lo que propone a la Corporación la necesidad de adquirir u compra referida fúera u la cantidad de 300,000 Pts, más el importe de las contribuciones especiales que se le giren con motivo de la obra antes dicha.

La Corporación ve con agrado las gestiones hechas por la Presidencia a este respecto, teniendo en cuenta la gran necesidad de dar amplitud a la calle Pío XII y Calleja Montero, por donde de toda clase de vehículos circulan con gran dificultad, y solo en una dirección, acordaron por unanimidad, se proceda a la compra de referido molero por el precio de 300,000 Pts, y el importe a que asciendan las contribuciones especiales, facultando a la Alcaldía para que en nombre del Ayuntamiento realice las gestiones que sean necesarias hasta llegar a la adquisición de referido inmueble y formalización de oportuno contrato privado de compraventa. Dando cuenta posteriormente al Pleno de las gestiones realizadas con el fin de estudiar su redención y posterior utilización, consiguiendo, si ello fuera posible, el fraccionamiento de los pagos.

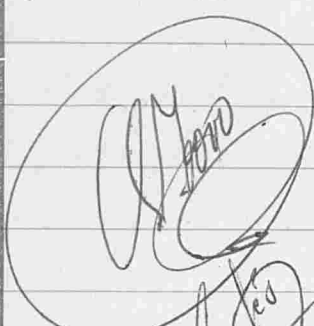
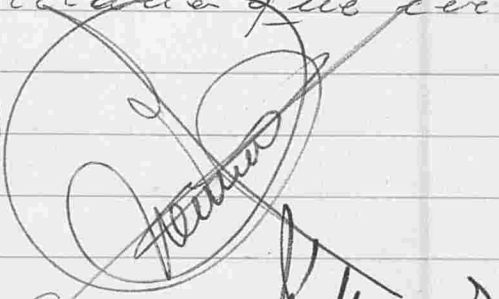

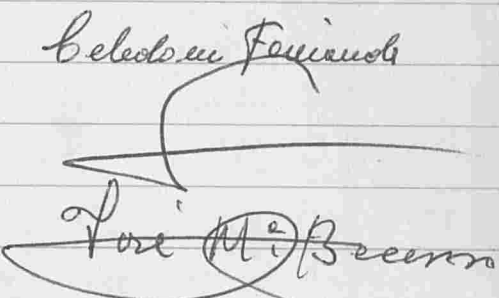
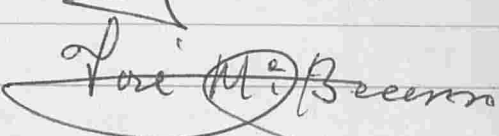
Asimismo la Alcaldía informa de la necesidad urgente de adquirir la casa nº 10, de la calle Martínez, propiedad del vecino D. Rafael Rodríguez Nájera, con el que se habrían tenido contactos personales, con el único fin de derribarla e integrarla al área pública, debido a que dicha ca

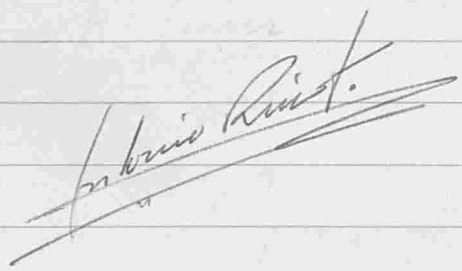


ra hace en ~~esta~~ ~~cas~~ ~~de~~ ~~Ha-~~  
raujos, Couriol ~~de~~ ~~la~~ ~~de~~ ~~su~~ ~~empla-~~  
miento, dificultando enormemente la circu-  
lacion viaria de vehiculos.

Los señores reunidos, acordaron por  
unanimidad adquirir la casa antes men-  
cionada y demorarla tan pronto las obras  
de saneamiento y pavimentacion lleguen  
a dicho lugar, autorizando al Sr. Alcalde  
para que realice las gestiones necesarias  
y formalice el correspondiente contrato de com-  
pra-venta, dando cuenta posteriormente al  
Ayuntamiento de su resultado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
de orden de la Presidencia, se levanta la sesion  
siendo las veinte y cuatro minutos de este  
dia de la que se extiende la presente Acta, que  
firmaron los Sr. asistentes en borrador  
y Acta de cuya obligacion quedan advertidos  
por la Secretaria que certifique.

  
  
  
Francisco Carvajal  
  
Beloboni Fariandi  
  
Jose M. Becerra

  
Antonio Ruiz

